DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 7 de Enero de 1957

TOMO 206 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15008

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se fija precio para la venta de vacuna antipoliomielítica

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Atento a que el programa preliminar de vacunación antipoliomielítica que se había propuesto cumplir el Ministerio de Salud Pública, establecía la inmunización en los niños comprendidos entre 6 meses y 6 años de edad, ya está en vías de finalización;

Considerando que el Ministerio citado y de acuerdo a las prioridades para los grupos más expuestos estima conveniente extender los beneficios de esa vacunación a los niños comprendidos entre las edades de 6 a 12 años;

Considerando que el Poder Ejecutivo ha autorizado a la mencionada Secretaría de Estado, la adquisición de un nuevo lote de vacuna antipoliomielítica destinado a ese fin;

Considerando que para que esa ampliación del programa de inmunización no resulte demasiado onerosa para el erario nacional y teniendo en cuenta el comprobado deseo de los sectores económicamente pudientes de la población en contribuir al pago de la cuota que le corresponda por cada inmunización de acuerdo a los costos de la vacuna;

Considerando que por decreto Nº 28.405, de fecha 17 de noviembre de 1954, el Ministerio de Salud Pública está autorizado a vender a precio de costo productos terapéuticos de procedencia extranjera de los cuales por diversas razones no hubiere existencia en plaza;

Atento a que el artículo 44, inciso 2º de la Constitución de la República establece que el Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y asistencia tan solo a los indigentes o carentes de recursos suficientes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder, por intermedio de la Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas de la División Higiene, a la venta al público y al cuerpo médico nacional, al precio de costo de $ 1.50 (un peso con cincuenta centésimos), el c.c., la vacuna antipoliomielítica, para los niños comprendidos entre los 6 y 12 años de edad.

2º La División Higiene de la citada Secretaría de Estado, reglamentará la presente resolución.

3º Publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **VICENTE BASAGOITI**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LA SUSCRIPCION DE "DIARIO OFICIAL" DEBE SER RENOVADA ANTES DEL 10 DE ENERO

2

Resolución. Se anulan unas designaciones y se dispone la promoción a los cargos de Secretario, Subjefe y Oficial 1º, respectivamente, de la Secretaría del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de diciembre de 1956.

Vista la sentencia Nº 116 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de fecha 20 de setiembre de 1956, dictada en autos "Curuchet de Rossi, Juana Lidia c|Estado (Consejo Nacional de Gobierno — Ministerio de Salud Pública" — Acción de Nulidad Nº 448|55, por la que se anularon las designaciones a que aquel juicio se refiere, verificadas en el acto administrativo de 23 de junio de 1954, así como la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 32.785, de 20 de noviembre de 1956, por la que se dispone dar cumplimiento a la sentencia aludida y que volviendo las actuaciones al Ministerio de Salud Pública esta Secretaría de Estado ajuste las designaciones para los cargos vacantes que fueron objeto del acto anulado a las disposiciones constitucionales y legales vigentes;

Resultando: 1º) Que por decreto de 23 de junio de 1954 se promovieron al cargo de Subjefe en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública (Item 10.02, P. 72, C. II, G. 11, Nº 120) a la entonces Oficial 1º señora Elsa Elena Zum Felde de Goldie, y al cargo de Secretario de Sección Concursos (en la misma Secretaría General, Item 10.02, P. 66, C. II, G. 11, Nº 114) al entonces Oficial 1º señor Adolfo Quintana;

2º) Que habiendo sido deducida por la también Oficial 1º de aquella Secretaría General, señora Juana Lidia Curuchet de Rossi, la acción constitucional de nulidad contra las precitadas designaciones, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha entendido que correspondía anular las mismas y así lo ha resuelto y declarado en la precitada sentencia;

Considerando: 1º) Que en tales circunstancias y conforme al fallo, procede ajustar las promociones en cuestión a la doctrina que emana del mismo, la que sienta como premisa fundamental y básica en la carrera administrativa la antigüedad calificada en el ejercicio de la función como factor condicionante decisivo del ejercicio del derecho al ascenso;

2º) Que a la fecha de efectuarse las promociones anuladas, 23 de junio de 1954, cumplían funciones en el Item 10.02 (Secretaría General del Ministerio de Salud Pública) seis Oficiales 1os. a saber: María del Carmen Dupré Cuitiño con antigüedad al 1º de junio de 1929; Bernardino Santana, con antigüedad al 28|VIII|31; Juana Curuchet de Rossi, con antigüedad al 30|I|40; Elsa Elena Zum Felde de Goldie, con antigüedad al 15|VII|41; Lidia Trabella Pimienta, con antigüedad al 24|VIII|42; y que, atento a la anulación (parcial) de que ha sido objeto el acto impugnado (decreto de 23|VI|54) corresponde retrotraerse a la fecha del mismo a efectos de dar cumplimiento al fallo y proceder —conforme a él— al reajuste de las promociones efectuadas;

3º) Que no se considerará la situación de los funcionarios María del Carmen Dupré Cuitiño y Bernardino Santana en primer lugar por no estar cuestionada y en segundo lugar porque presuntivamente no tienen interés, ya que por el mismo acto del 23|VI|54 fueron promovidos al grado inmediato superior y no ejercieron reclamación alguna contra las promociones anuladas, de Zum Felde de Goldie y de Quintana;

4º) Que efectivamente, de acuerdo con la tesis de la sentencia de que se trata (V; considerando Nº 1 de este decreto) así como con la premisa consignada en el Considerando Nº 2 de la misma, la actora, señora Juana Lidia Curuchet de Rossi, tenía "mayor antigüedad que los funcionarios designados"; por otra parte, a la fecha del acto impugnado, aún no se había calificado el personal de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública por lo que, en no habiendo deméritos, procede estar a la pura y simple mayor antigüedad para decretar promociones;

5º) Que habiendo sido impugnadas y anuladas dos de las promociones dispuestas en aquella oportunidad y en tratándose de proveer solamente uno de los dos cargos vacantes con quien ha acreditado mejor derecho al ascenso, corresponde decidir a cuál de ellos será promovida la funcionaria señora Curuchet de Rossi. A tal efecto, entiéndese que para efectuar la opción hay que estar también al criterio de la antigüedad;

Resulta del cotejo de situaciones efectuado (V: Considerando Nº 2 de este decreto) que la antigüedad de la señora Zum [illegible] mayor que la del señor Quintana. [illegible] el condicionante de derecho — en la [illegible]buir a la señora Curuchet de Rossi el cargo del funcionario con menor antigüedad, la cual debe ceder frente a la de la reclamante y a la de la otra funcionaria. Con ello, por otra parte, la sentencia se cumple y hace efectiva, afectando al menor número de funcionarios (V: Considerando Nº 8 del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|XI|56);

6º) Que solucionada la situación en cuanto a la cadena de promociones afectada por la anulación parcial dispuesta, corresponde ratificar el resto de las promociones efectuadas con la aclaración de que el señor Adolfo Quintana que ocupaba el cargo de Oficial 1º (Item 10.02, P. 67, C. III, G. 10, Nº 115) pasa a ocupar, en el mismo Item, el cargo de Oficial 1º que ocupaba la señora Juana Curuchet de Rossi (Item 10.02, P. 57, C. III, G. 10, Nº 98),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Rectifícase la Resolución Nº 26.961 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de junio de 1954, en la siguiente forma:

"1º) Promuévese a doña Juana Lidia Curuchet de Rossi, actual Oficial 1º del Ministerio de Salud Pública (Item 10.02, P. 57, C. III, G. 10, Nº de orden 98), al cargo de Secretario (Item 10.02, P. 66, C. II, G. 11, Nº de orden 114).

2º Promuévese al Oficial 1º doña Elsa Zum Felde de Goldie (Item 10.02, P. 9, C. III, G. 10, Nº de orden 10), al cargo de Subjefe (Item 10.02, P. 72, C. II, G. 11, número de orden 120).

3º Pase el Oficial 1º don Adolfo Quintana (Item 10.02, P. 67, C. III, G. 10, Nº de orden 115) a ocupar el cargo de Oficial 1º (Item 10.02, P. 57, C. III, G. 10, Nº de orden 98).

4º Ratifícanse las demás promociones efectuadas por Resolución Nº 26.961, de 23 de junio de 1954, en sus apartados 2º y 3º".

Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica el máximo rendimiento legal, industrial y técnico del vino natural.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de diciembre de 1956.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el presente mensaje adjunto y proyecto de ley, por el que se modifica el máximo rendimiento de vino limpio que preceptúa el artículo 4º de la ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903.

DE LOS RENDIMIENTOS LEGAL, INDUSTRIAL Y TECNICO

El artículo 4º de la ley Nº 2.856, dispone: "A los efectos de la exención de impuestos que establece el inciso final del artículo 1º se declara que el máximun de producción de vino natural por cada 100 kilos de uva fresca es de 70 litros".

En nuestro país se cultivan variedades de vid, con destino a la vinificación, que, en años normales de producción, superan en rendimiento de vino limpio, el máximo que fija el artículo 4º de la citada ley.

En el presente, la aplicación de esta disposición legal, no permite acreditar, bajo ninguna circunstancia, por cada cien kilos de uvas, más de setenta litros de vino limpio. Esto impide la solución de un problema que se plantea en dos aspectos: el técnico y el industrial o económico.

En efecto: de acuerdo a nuevas técnicas de elaboración y a la utilización de máquinas modernas pueden obtenerse en nuestro país, para cierto número de variedades de uvas, un mayor rendimiento en caldos vínicos que el máximo legal vigente, y de buenas condiciones organolépticas. Este

tope vigente no permite reconocer una realidad respaldada por la técnica y obliga, ineludiblemente, al bodeguero a integrar, con los subproductos de la uva y la vinificación, una parte o una proporción de vino natural de correcta constitución y calidad, con evidente perjuicio para la economía de esta industria.

En la actualidad, en la totalidad o parte de los volúmenes de vinos retenidos por falta de respaldo de orujos, es posible que se deba a las causas expuestas anteriormente.

DE LA DETERMINACION RACIONAL Y TECNICA DE LOS RENDIMIENTOS

Es perfectamente técnico y científico respetar —dentro de determinados límites— las variaciones de constitución de un fruto, como lo es la uva, cuando su producción está sujeta a la influencia de factores bioquímicos, sanitarios y climáticos, que no permiten obtener una composición igual en forma continua.

Un problema similar al presente —para la misma materia y dentro de la misma ley— se creó con la aplicación del artículo 5º de la citada ley. Este problema se discutió en el Parlamento cuando se estudió la ley Nº 2.856. La forma hermética y antitécnica como se redactó y se sancionó dicho artículo, planteó un problema similar al presente y llevó a su modificación por la ley 3.014, de 23 de enero de 1906.

Igual criterio debe aplicarse en caso que se plantea. Sus fundamentos son iguales y los principios técnicos son idénticos.

Pero, si bien es cierto que se debe ir a la modificación de la disposición legal vigente, por las razones expuestas, es necesario tener presente: A) Que no todas las variedades superan el rendimiento vigente; B) Que por influencia de factores, principalmente, de orden climático y sanitario, se deben fijar anualmente los rendimientos y las variaciones de éstos para las distintas variedades de uvas, por cuanto los rendimientos pueden ser inferiores o superiores al setenta por ciento vigente, según los años, las características de la vendimia y la preponderante influencia de los citados factores, y C) Que no toda la extracción de líquido, que se pueda obtener de las uvas en la vinificación, debe computarse como total rendimiento de caldo vínico de clasificación apta, desde el punto de vista constitutivo y organoléptico. Se puede admitir como máximo a obtenerse —previa experimentación técnica anual y dentro de características vinosas y constitución correcta— ochenta litros de vino por cada cien kilos de uvas fresas elaboradas.

Por lo tanto, es necesario, que el Poder Ejecutivo, como se ha legislado por el artículo 5º de la misma ley, disponga de la facultad de determinar, anualmente, los rendimientos en vino a obtenerse de la uva, previa la experimentación técnica, por intermedio de la Secretaría de Estado dentro de cuya órbita técnica entran estas disposiciones, como lo es el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

En la seguridad de que ese Alto Cuerpo ha de prestar su preferente atención a la iniciativa que se acompaña, reitérole las seguridades de mi más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Facúltase al Poder Ejecutivo para que determine todos los años, el máximo de producción de vino natural por cada cien kilos de uva fresca.

A los efectos que determina el artículo 4.o de la ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903, este máximo no podrá ser superior a ochenta litros de vino natural por cada cien kilos de uva fresca elaborada. Este criterio será aplicable para resolver los casos actualmente pendientes.

Art. 2º Créase una Comisión Honoraria Asesora, la que se integrará conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, y que tendrá por finalidad asesorar al Ministerio de Ganadería y Agricultura a los fines dispuestos en el artículo anterior, realizando las experimentaciones necesarias, para determinar rendimientos en vino limpio, y residuos de la uva y la vinificación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES.

Resolución. Se considera renunciante por abandono a un Ayudante de la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el abandono del cargo, por parte del Ayudante de la Dirección de Ganadería, don Alberto Buschiazzo;

Resultando: Que con fecha 15 de febrero de 1956, la División Fomento Ganadero de la citada Dirección, dió cuenta de las inasistencias de dicho funcionario, el que no concurría al desempeño de sus obligaciones desde el 18 de enero del mismo año, a pesar de las diversas citaciones que se le habían hecho. Señala, además, que con anterioridad, su concurrencia a la oficina era muy irregular, lo que conspiraba contra el normal funcionamiento de los servicios. La Dirección de Ganadería solicitó el dictamen de su Asesoría Jurídica, la que se expidió en el sentido de que, habiendo faltado más de quince días al desempeño de sus funciones, debía procederse a su emplazamiento para que compareciera dentro del tercero día a reanudar sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del decreto de 15 de octubre de 1929 (fojas 3 vuelta a 4);

Que el funcionario de que se trata, fué notificado de la aludida resolución el día 11 de abril de 1956, conforme a la constancia de fojas 5 vuelta. Pasado nuevamente el expediente a la referida Asesoría Jurídica, solicitó que, previamente, se informase sobre la fecra en que el funcionario don Alberto Buschiazzo se había presentado a reanudar sus tareas, con posterioridad a la fecha de su notificación personal, informando la División correspondiente que no había vuelto al trabajo (fojas 7). En base a lo expuesto, dicha Asesoría aconsejó la destitución del funcionario Buschiazzo;

Que elevados estos antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, el titular de la Cartera dispuso, con fecha 6 de octubre ppdo., que se actualizase el expediente acerca de si el mencionado funcionario se había o no reintegrado a su cargo y, en caso afirmativo, en qué fecha. El informe requerido fué dado a fojas 9, expresándose que "el Ayudante Buschiazzo, desde el 18 de enero, sólo concurrió al desempeño de sus tareas, el día 3 de setiembre del corriente año, no habiéndose reintegrado desde entonces hasta la fecha" (9 de octubre de 1956);

Considerando: Que, como surge de la relación de hechos que antecede, el funcionario don Alberto Buschiazzo ha faltado —prácticamente— durante todo el año al cumplimiento de sus obligaciones. Esa actitud crea un verdadero problema a la oficina correspondiente, para cubrir con eficacia los servicios en los establecimientos frigoríficos, trabando la acción de la Dirección de Ganadería en uno de los aspectos más importantes de inspección y contralor sanitarios, agudizándose las dificultades ya existentes que provoca la falta de personal. Además, ha quedado de relieve, de una manera inequívoca, el absoluto desinterés por el empleo del que es titular;

Que la conducta expuesta configura, por otra parte, la situación prevista en el artículo 33 de la ley Nº 7.819, de 7 de febrero de 1925, y habiéndose llenado todos los extremos y requisitos que exige el decreto de 15 de octubre de 1929, para la prueba auténtica del abandono del cargo, corresponde hacer efectiva la sanción que establece la disposición legal citada;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Téngase por renunciante —por abandono del cargo— al Ayudante de la Dirección de Ganadería, don **Alberto** Buschiazzo.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario.**

5

Resolución. Se designan Jefe de División y Médico Veterinario en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Vacante un cargo de Jefe de División de la Dirección de Ganadería;

Atento a que el cargo de que se trata quedó vacante el día 30 de abril de 1956 y el plazo legal para su provisión vence el 25 de enero de 1957;

De conformidad con el decreto-ley Nº 10.388, de 10 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario, y artículo 11 de la ley de 10 de febrero de 1956, sobre Rendición de Cuentas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Promover a un cargo de Jefe de División de la Dirección de Ganadería (Categoría I, Grado 16) al doctor Libertario J. Bregante y al cargo de éste de Jefe de Servicio de la misma repartición (Categoría I, Grado 14), al doctor Teófilo Pereira Fonseca, actual Médico Veterinario.

2º Desígnase para ocupar un cargo de Médico Veterinario en la Dirección de Ganadería (Categoría I, Grado 13, Item 11.04), a la doctora Milka Landeira (Credencial Cívica B. V. B. 8.568).

3º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza aumentar la cuota de faena de ganado bovino a los mataderos que abastecen las localidades balnearias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Vistas las gestiones promovidas por los Concejos Departamentales de Rocha y Maldonado, a efecto de que sea aumentada la cuota de faena, de ganado bovino, de los mataderos que abastecen balnearios de dichos Departamentos;

Resultando que los mencionados ejecutivos comunales fundamentan su petitorio en el incremento que normalmente experimenta la población de los balnearios en la estación veraniega, tonificando la demanda de carne que, con la cuota asignada actualmente, no puede ser satisfecha;

Considerando: Que por disposición vigente del decreto de fecha 15 de julio de 1955, se estableció que "los gobiernos departamentales del interior, procederán a reducir en un 20 o|o las cuotas de faena de ganado vacuno autorizadas para el abasto en sus respectivas poblaciones" (artículo 9º);

Que no obstante, en razón de las especiales circunstancias que en este caso median, se considera conveniente acceder a la solicitud patrocinada por los referidos Concejos Departamentales, haciéndola extensiva —con carácter general— a todos los Departamentos que posean costas balnearias y durante la presente estación de verano;

Por lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a los Concejos, de los Departamentos con costas balnearias, a aumentar —durante la actual estación de verano— la cuota de faena de ganado vacuno a que se refiere el artículo 9º del decreto de 15 de julio de 1955.

2º Los Concejos Departamentales informarán —oportunamente— al Ministerio de Ganadería y Agricultura el porcentaje de aumento autorizado en la cuota de faena establecida para cada una de las localidades balnearias beneficiadas.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de panaderías con planta de elaboración, sus anexos, dependencias y sucursales de Canelones, y se convoca para elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Canelones;

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 27 de mayo de 1955, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección en las panaderías con planta de elaboración, sus anexos, dependencias y sucursales, instaladas en el Departamento de Canelones.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de quince (15) días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días más por el Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — **FERMIN SORHUETA**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 30 de Nueva Helvecia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, diciembre 27 de 1956.

Visto el Convenio concertado entre el Centro Comercial e Industrial de Colonia Suiza y la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria (F. U. E. C. I.) proponiendo candidatos para el Consejo Directivo Honorario de la Caja de Compensaciones Familiares N.o 30 de Nueva Helvecia.

Resultando: Dicho acuerdo fué publicado en el "Diario Oficial" de fecha 15 de diciembre del corriente año, no habiéndose presentado contra el mismo apelación ni observación por parte de terceros interesados.

Considerando que siendo los signatarios del Convenio las asociaciones profesionales representativas del Grupo que integra la Caja, corresponde efectuar las designaciones propuestas.

Atento a lo que previene el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 30 de Nueva Helvecia, del siguiente modo:

Delegados Patronales: Titulares, señores José Rodríguez Fernández y Luis A. Casal y suplentes, señores Florismán H. Barreto, Juan Wurth Leicht, Luis E. Casco y Alberto Odiozola Goñi.

Delegados de los Trabajadores: Titulares, señores Carlos Leonel Dávila y Neder Mario Roland y suplentes, señores José

Nelson Pelaggio, Híscar Castiglioni, Haroldo Emilio Nocetti y Luis A. Colmán.

2.o Designar como Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja y Presidente del Consejo Directivo al señor don Juan Gubler.

3.o Dese por terminada la intervención que cumple en la referida Caja el Consejo Central de Asignaciones Familiares y cométesele previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se confirma el laudo del Consejo de Salarios para el personal de dirección de las Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bobedillas, Bloques, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1957.

Vista la apelación interpuesta por el Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos contra el laudo dictado el 3 de octubre de 1956 por el Consejo de Salarios para el personal de dirección de las Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., instaladas en todo el territorio de la República, que se encuentra publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.976 del 27 de noviembre de 1956.

Resultando: I) El recurso persigue:

A) La rebaja de los salarios fijados, reduciendo las diferencias existentes entre los de las fábricas de Montevideo y los de las del Interior;

B) Reducción de la retroactividad.

II) Se fundamenta:

A) El laudo fija un exagerado aumento de salarios si se compara con los que se han establecido por otros Consejos a otros grupos de actividades y si se tiene en cuenta que las tareas de administración que demanda una fábrica de ladrillos no son de extrema complejidad ni complicación; el rendimiento de las empresas es escaso lo que determina la disminución de empresas en la capital; los aumentos superan la elevación del costo de la vida desde la época del último laudo y no se ha tenido en cuenta la influencia que experimentarán en el costo de la construcción:

B) Respecto a las diferencias de los salarios entre Montevideo e Interior se insiste en la aspiración de lograr su disminución, tal cual se mantuviera en la apelación interpuesta recientemente contra el laudo para el personal común, de fecha 13 de setiembre de 1956;

C) La retroactividad de más de cuatro meses agrava la situación que motiva el laudo y no existen motivos imputables a los patronos para acentuarla. Existen, por otra parte, ventas y operaciones concertadas que hacen imposible recuperar las diferencias no calculadas en el momento del cierre del compromiso.

III) El Ministerio confirió vista al Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónoma del Uruguay el que, en tanto en lo referente a vigencia de salarios como en lo que atañe a aumentos, mantiene su procedencia por consultar las exigencias contenidas en los artículos 1.o y 17 de la ley, subrayando que la fecha de vigencia es la misma que la establecida para el grupo del personal común; que el personal de dirección no llega al 5 o|o del total de los trabajadores de la industria y que los sueldos que vienen gozando actualmente superan, en la mayoría de los casos los establecidos en el fallo apelado.

Considerando: I) La situación de la industria y la clasificación de sus establecimientos en nueve grupos fué detenidamente estudiada por el Poder Ejecutivo en la resolución de 15 de noviembre de 1956 ("Diario Oficial" N.o 14.976 del 27 de noviembre de 1956) dictada a raíz de los recursos interpuestos contra el laudo emitido por el Consejo para el personal común el 13 de setiembre del mismo año. No existen ni se aducen por los recurrentes hechos nuevos ni razones capaces de imponer la modificación de las conclusiones a que se llegara, y corresponde por tanto su mantenimiento.

II) En lo que atañe a los aumentos cabe establecer que el laudo anterior; de 25 de febrero de 1954, fué aumentado en porcentajes equivalentes al alza experimentada por el costo de la vida entre febrero de 1954 y tiende a contemplar las condiciones de vida del personal comprendido en la jurisdicción del Consejo. Se ha seguido, pues, el mismo criterio adoptado en el laudo general, confirmado por el Poder Ejecutivo. Siendo este el primer laudo que comprende la totalidad del personal de dirección, se incluyen las retribuciones de los gerentes, contadores, ayudantes de contador e idóneo en contabilidad, estableciéndose para los mismos una escala de sueldos en función del capital de las empresas: hasta $ 500.000; de pesos 500.000 hasta $ 1.500.000; y de más de $ 1.500.000 de capital. Esta innovación, que se inspira en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1948 (apelación interpuesta contra el laudo dictado el 5 de agosto de 1948, "Diario Oficial" N.o 12.598 del 25 de octubre de 1948), para las Fábricas de Papel y Cartón instaladas en todo el territorio de la República no ha sido objetada en esta oportunidad por los recurrentes y no merece reparos del Poder Ejecutivo al pronunciarse en este recurso, pues consulta la mayor responsabilidad del trabajador, y las distintas posibilidades económicas del patrón para satisfacer el salario.

III) Respecto a la retroactividad corresponde tener en cuenta en primer término, que los salarios anteriores datan de febrero de 1954, es decir de más de treinta y un meses; que la creación e instalación del Consejo se vieron dilatadas, si bien justificadamente, no por hechos imputables a los trabajadores, en más de seis y cuatro meses respectivamente; y que el plazo fijado —el 14 de junio de 1956 o sea la fecha de instalación del Consejo equivale a tres meses y medio. A juicio del Poder Ejecutivo no es sorpresiva ni desproporcionada y se encuentra dentro de las normas de conducta que se traza- ra en el decreto de 9 de marzo de 1948 que ha venido observando en forma invariable en cada oportunidad que ha debido intervenir frente a apelaciones planteadas; no obstante ser conocida desde el 1.o de agosto de 1956, y de haber sido elevado el precio del ladrillo de prensa de primera, en setiembre último de $ 77.00 el millar en fábrica a $ 90.66. Casi un 18 o|o, y también de acuerdo con normas seguidas en estos casos, establecerá un régimen de pagos que evite problemas financieros a las empresas.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar el laudo emitido el 3 de octubre de 1956 por el Consejo de Salarios para el personal de dirección de las Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., instaladas en todo el territorio de la República publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.976 del 27 de noviembre de 1956.

2.o Las diferencias resultantes por el período 14 de junio - 31 de diciembre de 1956 se pagarán al personal, una vez efectuados los descuentos jubilatorios correspondientes, en tres cuotas iguales, mensuales y sucesivas, antes del 1.o de febrero, 1.o de marzo y 1.o de abril de 1957 respectivamente.

3.o La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial".

4.o Comuníquese.

5.o Publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 27 de diciembre de 1956.

2.009—Se acepta la renuncia presentada por Wáshington Vescia Díaz, del cargo de Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2.010—Se declara que al funcionario de la Dirección General de Migración, Hugo J. Sobrino, le corresponde percibir los haberes pertenecientes al cargo de Oficial 3.o, desde el 25 de marzo de 1955 al 10 de julio del año en curso, fecha en que fué confirmado en dicho cargo.

2.011—Se declara que al funcionario de la Dirección General de Migración, Justo Donato Iroldi Alonso le corresponde percibir los haberes pertenecientes al cargo de Conserje, desde el 23 de marzo de 1955 al 28 de junio de 1956, fecha en que fué conformado en dicho cargo.

2.014—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Sargento de la Jefatura de Policía de Canelones, Baldomero Peña, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2.015—Se mantiene la resolución de 22 de julio de 1955, por la que se declaró que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Canelones, Valentín Kauffman Duarte, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2.016—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para reforzar el rubro 2.09 del Item 7.02-06, con la suma de $ 500.00 a tomarse de las disponibilidades del rubro 3.11 del mismo Item.

2.017—Se deja sin efecto la resolución de 25 de octubre ppdo. en la parte que se

refiere a la adquisición a "Campomar y Soulas S. A.", de metros 98.40 de gabardina para la confección de uniformes para el personal de la Policía Nacional del Tránsito, por $ 722.00, en razón de que dicha firma hizo saber su imposibilidad de realizar ese suministro por carecer del stock necesario; y se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a "Jerusalmi Hnos.", el material de que se trata, con destino indicado, por la suma de $ 2.550.40, que se atenderá con cargo al rubro 3.09 del Item 7.01.

2.018—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "FUNSA", 2 cubiertas con destino a la Jefatura de Policía de Cerro Largo, por la suma de $ 192.58, que se atenderá con cargo al rubro 8.03-02 del Item 7.01.

2.019—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a la "Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas", la provisión de 500 metros de percalina negra y 1.000 metros de dril, para la confección de uniformes para las policías del litoral e interior, por la suma total de $ 3.900.00, que se atenderá con cargo al rubro 3.09 del Item 7.01.

2.020—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos al cierre del Ejercicio 1955, la suma de $ 1.524.61, que la Jefatura de Policía de Florida quedó adeudando al finalizar el precitado Ejercicio, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

2.021—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1955, la suma de $ 1.833.96, que la Jefatura de Policía de Florida quedó adeudando al cierre del Ejercicio 1953, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

2.022—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, la suma de $ 999.99, que la Jefatura de Policía de Durazno quedó adeudando al finalizar dicho año, por insuficiencia en su rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos".

2.023—Se mantiene la resolución de fecha 21 de julio de 1954, haciéndose saber, en consecuencia, a la Contaduría General de la Nación, que el Poder Ejecutivo entiende que subsiste la situación a que hace referencia la ley de fecha 2 de julio de 1951, por el que corresponde mantener hasta nueva resolución el servicio extraordinario que prestan las Jefaturas de Policía de la República para la expedición de Certificados de Antecedentes Policiales.

2.024—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a "Rentas Generales" (Sobrantes de Ejercicios Anteriores), la suma de $ 14.685.00 con cargo a "Créditos Exigibles" del Ejercicio 1954, importe total de las provisiones no efectuadas a la Jefatura de Policía de Montevideo, por las firmas "Campomar y Soulas S. A." y "Julián Darré y Cía." y cuyo suministro se les había encomendado por resolución de fecha 9 de febrero de 1955.

2.025—Se libran órdenes de pago a favor del Banco de Seguros del Estado, por $ 1.548.00 y $ 18.00, con cargo al rubro 8.01 del Item 7.01, importes correspondientes a: Premio de la Póliza de Seguro contratada con dicho Banco, por resolución de 9|5|56, por la suma de pesos 450.000.00, cubriendo de riesgos de incendio a las existencias generales, etc., depositadas en los locales de la Inspección General de Policías y al Impuesto de 1 o|o (Artículo 11 de la ley de 4|XII|53, respectivamente.

2.026—Se autoriza a la Dirección General de Migración para reforzar los rubros 2.10, 2.04, 8.01 y 8.03 del Item 7.04, con las sumas de $ 1.500.00, pesos 600.00 y $ 300.00, respectivamente, a tomarse de las disponibilidades del rubro 3.11 del mismo Item.

2.027—Se autoriza el ingreso al país de Veronika Bucsanyi y Ferenc Varga, de nacionalidad húngara, residentes en Austria.

2.028—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para reforzar el rubro 3.03 del Item 7.01, con la suma de $ 2.000.00 a tomarse de la disponibilidades del rubro 3.15 del mismo Item.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Acta Nº 78. — En Montevideo, el día veintisiete del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señora Carlota Cleopatra Galarza de Fernández, $ 109.30 mensuales. Señorita Alejandra Guadalupe Silveira Fleitas, pesos 17.15 mensuales. La Caja de Pensiones Militares aplicará en lo pertinente los beneficios establecidos por las leyes números 780 y 12.081.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Acta Nº 829. — En Montevideo, el día veintisiete del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

Compensaciones especiales

Se concede a partir del 1º de Noviembre de 1956: Cabo del Bn. Inf. 5 Solano Acuña Estigarribia, $ 7.00. A partir del 1º de Diciembre de 1956: Cabo (E) del Reg. de Cab. 4 Celcio Lemos Aboal, $ 7.00; Cabo del Bn. Inf. 10 Alberto N. Garrido, pesos 21.00; Cabo de la Brig. Cab. 2 Carlos Techera Viera, $ 21.00; Sgto. del Bn. Inf. 6 Isabelino I. Palomeque Bornia, $ 14.00; Sgto. del Bn. Inf. 6 Miguel A. Scirgalea Belsterli $ 14.00; Cabo del Reg. Cab. 8 Isidro M. Leivas, $ 21.00; Cabo del Bn. Inf. 4 Juan Alberto Quintana, $ 28.00; Cabo del Bn. Inf. 10 Cándido M. de Freitas Machado, $ 21.00. A partir del 1º de Enero de 1957: Sgto. del S. C. M. Venancio Peña, $ 42.00.

RESUELVE:

Retiros

Sdo. del Bn. Inf. 6, Julio César Morán, $ 90.41. Sdo. del Reg. Cab. 5, Floravante Freitas Bentos, $ 68.75.

Modificaciones de retiro

Sdo. retirado, Hilario Pereira, $ 326.07. Sgto. retirado Antonio Flores Almeida, pesos 234.61. Tambor retirado Vicente Ferrer Pérez, $ 169.49.

Pensiones

Señora Blanca Célica López de Reala y menor Julio Menotti Reala López, $ 81.59 mensuales a cada uno. Señora Martina Rodríguez de Navarro, $ 154.40 mensuales.

Privilegios de Paquete

Se concede a los vapores cuyas banderas y nombres se indica: Categoría "C", uruguaya "Carrasco", japonesa "Shoun Marú", noruega "Britannia", inglesa "San Fabián", inglesa "Inchdouglas" y holandesa "Alamak".

Varios

Autorízase a la Contaduría Gral. de la Nación, a liquidar la suma de $ 73.26 a favor del Cabo retirado Jacinto Pellejero. Autorízase a la Escuela Militar a reforzar el rubro 5.02, "De inmuebles", en la suma de $ 106.55. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Montevideo, 27 de diciembre de 1956.

Acta Nº 830. — En Montevideo, el día veintisiete del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Ex-Trompa del Reg. Cab. 7 Gumersindo Silva Silva, $ 71.50; Sgto. del Gpo. Art. 5 José Antonio Juri, $ 114.95.

Modificación de retiro

Déjase sin efecto la resolución de fecha 2 de setiembre de 1955, referente a la modificación de retiro del Sgto. retirado Osvaldo Odin Mujica.

Varios

Se expide orden de pago por $ 257.20 a favor de la I. G. E., por gastos originados al Gpo. de Art. 5.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 24 de diciembre de 1956.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 9.902, "Procedimiento y medios para formar empalmes en cables en general", de Jorge Hoebzel de Brasil. — Acta N.o 56.754, "Benelux", de Compañía Primus del Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta N.o 48.458, "Azufrol" de Deshayes y Bruel de Montevideo. — Acta N.o 57.765, "Isla de Lobos", de Asencio Iturria, de Maldonado. — Acta N.o 56.856, "Los Alpes", de Plaisance, Azzato y Otro de Paysandú. — Acta N.o 8.484, "Nuevas fichas para registros y archivos etc., de Leonardo J. Vidal de Buenos Aires. — Acta N.o 7.094, "Mejoras en ficheros rotativos", de Ernesto N. Izetta de Buenos Aires. — Ac-

ta N.o 56.282, "Pollicilline", de Chemical Suinpolliciline C.o de Bélgica.

Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 11.245 "Artículos de vidrio revestido", de Pittsburgh Plate Glass C.o de EE.UU. de América. — Acta número 11.066, "Mejoras en persianas de arrollar" de Bernardo Pagliaccetti y Otro de Buenos Aires. — Acta N.o 9.566, "Mejoras en camas" de Juan Roman de Montevideo. — Acta N.o 10.702, "Fusible térmico de seguridad", de Sergio Lisiak, de Uruguay. — Acta N.o 11.209, "Filtro para fumar" de José Mazar Barnett de Buenos Aires. — Acta N.o 10.208, "Indice marginal para libros" de Morris R. Machol de EE.UU. de América. — Acta N.o 9.569, "Procedimiento para la separación de los componentes de materia compuesta", de General Rendering Limited de Canadá.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta N.o 71.903, "Lanolizado" de T.Y.M.S.A, de Uruguay — Acta No 73.985, "Internacional" de Casa Cardelino Limitada de Uruguay. — Acta N.o 68.495, "Asprodina", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta número 70.940, "Salvaflor" de Luis D'Intino de Buenos Aires. — Acta N.o 72.174, "Drysal", de Electroquímica S. A. de Montevideo. — Acta N.o 72.247, "Elize", de José Rodríguez Alonso de Uruguay. — Acta N.o 71.265, "Selinon", de Farbenfabriken Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 71.754, "Brisas del Plata", de Schusselin Maurin y Compañía, de Colonia Valdense, Uruguay. — Acta número 71.987, 'Superfort" de T.Y.M.S.A" de Montevideo. — Acta N.o 73.428, "(Emblema) de Isaac Wegbiait de Uruguay. — Acta N.o 72.397, "Vyanella" de Sudamtex de Uruguay S. A. Uruguay. — número 70.906, "Daisy", de Sztern y Cía., de Uruguay. — Acta N.o 74.204, "Houdaille", de Cía., Argentina-Uruguaya Representaciones y Distribuciones, de Uruguay. — Acta N.o 70.933, "Siglo XX", de Jacobo Blecman, de Uruguay. — Acta N.o 70.960, "Cooperativa" de Juan César Cirio de Uruguay. — Acta N.o 71.697, "Perfection" de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 71873, "Werner" de Casa Praos S. A., de Uruguay. — Acta N.o 72.231, "Bety", de Catalina Quintana Cerezo de Uruguay — Acta número 74.368, "Vibronit" de Juan Antonio González Lomba de Uruguay. — Acta número 72.161, "Leduc" de Oscar Olmos Magallanes de Uruguay. — Acta N.o 73.453, "Cero humo", de Héctor Cardelino de Uruguay. — Acta N.o 73.009, "Rubí,, de Roberto Slowak S. A., de Montevideo. — Acta N.o 72.901, "Platinada", de Industria Lanera del Uruguay S.A.; de Uruguay. — Acta N.o 70.488, "Alborcito" de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 72.598, "R. Derby" de Brogioli y Acevedo, de Montevideo.

—Pasan al Banco de la República: Acta N.o 1.044 "Perfeccionamiento del servicio que presta la industria de automoviles con, taxímetro" de Anselmo Simone Vila de Montevideo. — Acta número 1.039 "Laminación o recubrimiento en material plástico en todas sus formas", de Benito Pinto Hazzan de Uruguay. — Acta N.o 1.042 "Fabricación de caños de material plástico" de Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A. de Uruguay. — Acta N.o 1.045 "Fabricación de moldes de madera para construcciones de cemento armado", de Lorenzo y José Pisano de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 74.993 "Damitas" de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.162 "Kiss" de Bernard A. R. Frugoni de Uruguay. — Acta número 73.619 "Yogo" de Kulla y Cía., de Uruguay. — Acta número 73.923 "Produstos Tesoro Dr. Moor", de Jacobo Blechmann, de Uruguay. — Acta número 74.751 "Speed Queen" de Speed Queen Corporation de Estados Unidos de América. — Acta N.o 74.220 "Neverends" de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. de Uruguay. — Acta número 71.915 "Efesil Gelsius" de Laboratorio Selsius Ltda., de Uruguay. — Acta N.o 73.294 "Frostmaster", de Heron Heating Devices Limited de Inglaterra. — Acta N.o 74.831 "Leal" de José López de Montevideo. — Acta N.o 74.523 "Diatussin" de Ames Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 74.119 "Rodelú" de Abal Hnos. S. A., de Uruguay. — Acta N.o 74.689 "Carrau" de Carrau y Cía., de Montevideo. — Acta número 74.300 "Rodelú" de José García Patiño de Uruguay. — Acta número 74.111 "Sin Costura" de Walter Hugo de Uruguay. — Acta N.o 70.816 "Geriátrico" de José M. Bouchacourt de Uruguay. — Acta N.o 71.819 "Carmón" de Guillermo Carabetta de Montevideo. — Acta N.o 74.687 "Roulan" de Abram José Strawczynski de Uruguay. — Acta número 71.905 "Lemibil" de Cilag S. A., de Suiza. — Acta N.o 71.358 "Calcifos" de Dr. Rodolfo Schaeffer de Uruguay. — Acta N.o 73.220 "Bisonte" de Alberto Grimoldi Fabricación de Calzados S. A., de Argentina. — Acta N.o 74.565 "Plastiflex" de Raúl y Oldan de Uruguay. — Acta N.o 74.555 "Vestir Bien" de Vestir Bien S. A., de Uruguay. — Acta número 74.490 "Histol" de Enrique M. Martha C. y otros Laplacette de Argentina. — Acta N.o 74.735 "Be Cell" de Carlos Pérez Marexiano Ltda. de Uruguay. — Acta N.o 74.924 "Auto Unión" de Auto Union G.m.b.H. de Alemania. — Acta N.o 73.494 "Radieuse" de Societé a Responsabilité Limitée Valtram de Francia. — Acta N.o 73.495 "Peroal" la misma. — Acta N.o 74.618 "Evertone" de López y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 74.431 "Purrete" de Arturo Olazarri de Uruguay. — Acta número 74.950 "Takeda" de Takeda Pharmaceutical Industries Ltd. de Japón. — Acta N.o 74.515 "Glen Vasol" de Vallejos Boidi S.R. Ltda. Capital $ 1.000.000, de Buenos Aires. — Acta N.o 73.598 "Fideos Solís" de Mora y Sartori de Carmelo, Colonia, Uruguay. — Acta N.o 72.574 "Presto" de Reinardo Sickinger de Uruguay. — Acta N.o 72.101 "Derby" de Joaquín Pinggros de Uruguay. — Acta número 71.332 "Polyvital" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta N.o 71.262 "Pomarsol" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta N.o 74.489 "Histol" de Enrique, Martha C. Blanca Laplacette y otros de Argentina. — Acta N.o 74.486 "Histol" de la misma firma. — Acta N.o 74.573 "Flameglo" de Recagno Hnos. de Buenos Aires. — Acta número 74.574 "Flameglo" de la misma firma. — Acta N.o 74.488 "Histol" de Enrique M. Martha C. Blanca N. Laplacette y otros de Argentina. — Acta número 74.487 "Histol" de la misma firma. — Acta N.o 74.485 "Histol" de la misma firma. — Acta N.o 74.575 "Flameglo" de Recagno Hnos. de Buenos Aires. — Acta N.o 74.576 "Flameglo" de la misma firma.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 76.005 "Hypacid", de Benger Laboratoires Limited de Inglaterra. — Acta N.o 74.850 "Exeter" de Olga F. Piqué, de Montevideo. — Acta N o 74.570 "Damyl" de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. de Uruguay. — Acta N.o 74.606 "Alfazeta" de Alfaceta Soc. Argentina en Comandita por Acciones de Argentina. — Acta N.o 74.947 "Cabaña Americana" de Adolfo Weissman de Contevideo. — Acta N.o 74.374 "Metilbron" de Alfonso F. Dauría de Uruguay. — Acta N.o 73.580 "Rhinogutt" de Dr. Karl Thomac G. m. b. H. de Alemania. — Acta N.o 73.681 "Vilescon" de la misma firma. — Acta N.o 74.967 "Gerobion" de E. Merck de Alemania. — Acta N.o 74.572 "Flameglo" de Recagno Hnos. de Buenos Aires. — Acta N.o 75.739 "Rasotherm" de Veb Jenaer de Alemania. — Acta N.o 74.764 "Hostalen" de Farwerke Hoechst de Alemania. — Acta N.o 74.933 "Argofan" de Alfonso F. Dauría, de Uruguay. — Acta N.o 74.530 "Helas" de Cía. Comercial Greco-Uruguaya de Uruguay. — Acta número 75.144 "Multishock Spefar de Laboratorios Spefar S. R. L., de Uruguay. — Acta N.o 75.735 "Barsec" de Ernesto Schauricht de Montevideo. — Acta número 75.734 "Propiel" de Ernesto Schauricht de Montevideo. — Acta N.o 75.863 "Raubestrol" de la misma firma. — Acta N.o 75.908 "Lubro-Vit-Bi" de Horacio Toso de Uruguay. — Acta N.o 75.909 "Dehidrocol" de la misma firma. — Acta N.o 75.616 "Tancas" de Hickson's Timber Impregnation de Inglaterra. — Acta N.o 75.615 "Tanalith" de Hickson's Timber Impregnation Co. de Inglaterra. — Acta N.o 76.017 "Fibrindex" de Ortho Pharmaceutical Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.021 "Vinidur" de Badische Anilin de Alemania. — Acta N.o 75.703 "Malte Kneipp Kathreiner" de Franck und Kathreiner de Alemania. — Acta N.o 75.738 "Respumit" de Farbenfabriken Bayer de Alemania. — Acta N.o 76.196 "Refidoce" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.730 "Dermasaje" de la misma firma. — Acta número 76.006 "Rovifarin" de Sapac Corporation de Montevideo. — Acta N.o 76.099 "Sulco" de Sulco S. A. de Montevideo. — Acta N.o 75.700 "Cresibol" de Walter Hugo de Montevideo. — Acta N.o 75.447 "41" de Electroquímica S. A., de Montevideo. — Acta N.o 76.082 "Pirinasol" de Julio Carrau de Montevideo. — Acta número 76.093 "Lubrioftal" de José M. Bouchacourt de Uruguay. — Acta número 76.092 "Adeortal Michron" de José M. Bouchacourt de Uruguay. — Acta número 76.155 "Causalivina" de Szabó Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta N.o 76.097 "Preventil" de la misma firma. — Acta N.o 76.098 "Contoure" de A. Breslauer Export Corp. de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.135 "Roulite" de Roux Laboratories Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.181 "Phordene" de Williams y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 75.754 "Plexil Spefar" de Laboratories Spefar de S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.755 "Amebasal" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.785 "Meritene" de The Dietene de EE. UU. de América. — Acta N.o 75.752 "Polbebe" de Agueda Sobral y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 75.798 "Antisvet" de Orec de Suiza. — Acta N.o 75.748 "Metinyd" de Schering Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 73.714 "Delgazan" de Renan Morresi de Uruguay. — Acta N.o 73.011 "Reinforced" de Manuel Gómez de Montevideo. — Acta N.o 74.636 "Estheptoflil" de Laboratorios Caillon y Hamonet, S. A., de Montevideo. — Acta N.o 72.177 "Rhinefral" de N. V. Philips Roxane Pharmaceuticasch Industrie "Duphar" de Holanda. — Acta N.o 76.078 "Armour" de Armour del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.482 "La Selva" de E. Smolinski de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 75.837 "Resocol" de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta número 75.843 "Gligel Quimios", Quimios S. A. de Montevideo. — Acta N.o 75.910

"Doralgina" de Horacio Toso de Uruguay. — **Acta** N.o 75.966 "Gastrosedine" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta N.o 75.942 "Maxilon" de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta N.o 75.941 "Maxicron" de la misma firma. — Acta número 74.933 "Imperon" de Farwerk Hoechst A. G. de Alemania. — Acta N.o 75.048 "Ascor C" de Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo. — Acta N.o 75.049 "Kadiona" de la misma firma. — Acta N.o 76.022 Kelthane" de Rohm y Haas Co. de EE. UU. de América. — Acta número 76.063 "Stresscaps" de American Cyanamid Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.064 "Revicaps" de American Syanamid de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.066 "Obeyodin" de Aníbal Moll de Montevideo. — Acta número 76.065 "Increinin" de American Cyanamid Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 73.200 "Sinteticol" de José Zuvich de Montevideo. — Acta número 74.456 "Nekanil" de Badische Anilin y Soda Fabrik A. G. de Alemania. — Acta N.o 74.815 "Agromax" de Agromax S. A., de Uruguay. — Acta N.o 74.452 "Protector 777" de Isaac Trapunsky de Montevideo. — Acta N.o 74.612 "365 días del año, la misma calidad" de La Nueva Cerro S. A., de Uruguay. — Acta N.o 74.889 "Hidrotisona" de Labur S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.904 "Alimex" de Boots Pure Drug Co. Ltd. de Inglaterra.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 75.568 "Minas" de Cía. Salus S. A. de Montevideo. — Acta N.o 74.851 "Ami" de Ami Corp. de EE. UU. de América. — Acta N.o 74.875 "S. G. E." de Ricardo Garrido de Uruguay. — Acta N.o 75.179 "Secura" de Cía. Recons S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.105 "Técnica Contable" de Sarc Jablonka de Montevideo. — Acta N.o 75.076 "Ocean Spar" de Leonilda Prasio de Di Carlo de Montevideo. — Acta N.o 75.066 "Scots Knight" de Fraser Mac Donald de Escocia — Acta N.o 75.111 "Variete" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta N.o 75.109 "Hamilton Standard" de United Aircraft Corporation de EE.UU., de América. — Acta N.o 74.823 "Dorcor Moor" de Jacobo Bledman de Uruguay. — Acta N.o 74.742 "Bianchi" de Victor Bianchi de Uruguay. — Acta N.o 74.931 "Titus", de Fabrique Soluil des Montres Paul Distisheim S. A. de Suiza. — Acta número 74.778 "Parodi" de Pedro C. Parodi de Uruguay. — Acta N.o 75.172 "Nadalco" de Ricardo Garrido de Montevideo. — Acta N.o 75.176 "Steelux Zedbed" de W. Stell y Co. Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 75.162 "Duraflex" de T.Y.M.S.A. de Uruguay. — Acta número 75.159 "Rapto" de Perfumerías Unidas S. A., de Montevideo. — Acta número 75.160 "Hada Fon" de Arazatí S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.238 "Agua de Colonia Iriart" de Iriart S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.906 "Buster Brown" de Buster Brown Textiles Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 74.554 "Versalles" de Berro y Cía., de Montevideo. — Acta número 74.965 "Exelsior" de Excelsior Accordeons, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 75.072 "Invitación" de Catalina Quintana Cerezo de Montevideo. — Acta N.o 75.070 "Duchalegre" de Sudantex de Uruguay. de Montevideo. — Acta N.o 75.071 "Dora" de Catalina Q. de Cerezo de Montevideo. — Acta N.o 75.055 "La Belle Softite" de Alberto Nieto Clavera y Cía. de Montevideo — Acta N.o 75.069 "Cossor" de A. C. Cossor Limited de Inglaterra. — Acta N.o 75.152 "Cintasedex" de Roberto Mitnik de Montevideo. — Acta número 74.748 "Calorex" de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 74.726 "Gant Perrin" de Societé Anonyme San Perrin, de Francia. — Acta N.o 74.860 "Amberes" de Alberto Gorina S. A., de Montevideo. — Acta número 74.655 "CO-NA-DE-MA" de José Dardenne de Uruguay. — Acta número 74.730 "Monopole" de Sté. Ame Champagne Heidsieck y Co. de Francia. — Acta N.o 74.765 "The Old Black Heron" de Los Cerros de San Juan S. A., de Uruguay. — Acta N.o 74.470 "Blue Bird" de Schik Ltda. de Uruguay. — Acta N.o 75.184 "Jonville" de Gualberto Leira y Cía., de Montevideo. — Acta número 75.011 "Knitax" de Karl Steinhof, de Alemania. — Acta N.o 75.005 "Wing" de Wing Record Corporation de Estados Unidos de América. — Acta N.o 74.076 "Itapé" de Abal Hnos. S. A. de Montevideo. — Acta N.o 74.141 "Rodeiú" de Abal Hnos. de Uruguay. — Acta número 75.192 "Gomalite" de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 75.051 "Señor Patata" de Fonseca y Cía., de Uruguay. — Acta N.o 74.787 "Clipper" de Clipper Belt Lacer Co. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 75.161 "Arazatí" de Arazatí S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.150 "Atkinsons" de J. y E. Atkinson Ltda. de Uruguay. — Acta N.o 75.073 "El Gato" de Catalina Quintana Cerezo de Montevideo. — Acta número 75.077 "Oriental" de Leonilda Prassio de Dicarlo de Montevideo. — Acta N.o 75.038 "Cabeza de Mujer" (Emblema" de Koh-I-Noor, Spojene de Praga. — Acta N.o 75.028 "Electrolux" de Aktiebolaget Electrolux, de Suecia. — Acta N.o 75.092 "Seven Club" de Constantino Sánchez S. A. de Montevideo.

— Acta N.o 75.018 "Touricamp" de International Touri Camp. de Principado de Liechtenstein, — Acta N.o 75.022 "Premier" de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta N.o 75.025 "T.U.R." de Veb Transformatoren-und Roentgenwerk de Alemania. — Acta N.o 75.026 "Trovador" de Roberto Ghigino de Montevideo. — Acta N.o 75.057 "Secadito" de Somerin S.R.L. de Montevideo. — Acta número 75.081 "Cameo" de Chetto Limitada de Montevideo. — Acta número 75.016 "Ode de Guerlain" de Societé Guerlain de Francia. — Acta N.o 74.973 "Slenderella" de Slenderella Systerms Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 74.859 "Málaga" de Alberto Gorina S. A., de Montevideo — Acta número 75.126 "Capilena" de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. — Acta N.o 76.807 "Como Flex" de Aurelio R. Palma, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 75.576 "Almortan" de The Knok Co. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 74.987 "El Yunque" de Fibravegetal S. A. de Montevideo.

—Se concede la siguiente transferencia de patente: N.o 4.229 "Nuevo sistema mecánico para la ejecución de bolsas de arpillera", de Juan Cavajani de Montevideo.

—Se conceden vistas por el término de 20 días: Acta N.o 11.437 "Chupete de triple uso" a Juan Viacava y Cía., de Uruguay. — Acta N.o 11.436 "Mejoras introducidas en chupetes" al mismo. — Acta N.o 11.419 "Mejoras en lacas y pinturas etc." a Gustav Arvid Werling de Gothenburg de Suecia. — Acta número 74.459 "Fiamma" a Fábrica Americana de Mamelucos y Artesanos, de Montevideo. — Acta N.o 11.416 "Nuevo procedimiento de Obtención de fibras etc." a Andrés Tarallo de Uruguay. — Acta número 11.256 "Mejoras introducidas a boquillas de calentadores sistema Primus" a Nelson L. Musetti y otro de Montevideo. — Acta N.o 11.229 "Un aparato destinado a colgar la ropa para secar" a Iván Keller y otro de Montevideo. — Acta N.o 9.323 "Nueva máquina lavarropa" a Alberto Bazzano de Montevideo.

— Acta N.o 9.447 "Procedimiento para el tratamiento de sangre animal etc.", a Chemische Werke de Alemania. — Acta N.o 10.975 "Mejoras en prendas de vestir provistas de una cintura elástica" a Luis Cusano de Buenos Aires. — Acta N.o 10.842 "Secador de guantes de goma" a Elvira Lestani de Saslavky de Uruguay. — Acta N.o 10.784 "Procedimiento para realizar fusibles para válvulas de seguridad usadas en las instalaciones eléctricas etc.", a S. p. A. Bassani de Italia. — Acta N.o 10.724 "Perfeccionamientos introducidos en las sombrillas transportables para playas" a Alberto Moro de Italia. — Acta N.o 11.182 "Una ropa tipo Over-all, hecha de una sola pieza etc, a Renée Francoise Fremondíere y otro de Montevideo. — Acta N.o 11.189 "Mejoras introducidas en sartenes" a Walter Abt, de Montevideo. — N.o 62.588 "Aureole" a Juan F. Decarlini y a la firma Aureola Watch Co. M. Choffat y Co. de Montevideo, y Suiza respectivamente.

— Acta N.o 9.690 "Un dispositivo para el secado de prendas de ropa" a Sagredo y Carbone de Montevideo. — Acta número 9.843 "Nueva cabeza de sifón para garrafas" a José A. de Arteaga y otros, de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 60 días: Acta N.o 11.319 "Tapón plástico" a Julio Jakab de Buenos Aires. — Acta N.o 74.609 "Smoking" a Miguel y Costas y Miguel S. A., de España.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 11.342 "Mejoras en la fabricación de unidades laminadas" a Pittsburg Plate Glass Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 73.501 "Ernst Abbe Jena" a Veb Carl Zeiss Jena de Alemania. — Acta N.o 11.220 "Perfeccionamientos en o relativos a métodos para manufactura de productos etc., de Sorelux S. A. y otro del Ducado de Luxemburgo. — Acta N.o 70.425 "Omega Constellation" a S. A. Omega Louis Brandt y Frere S. A., de Suiza. — Acta N.o 74.783 "Fieldmaster" a Williams y Cía., Productos Químicos S. A., de Uruguay. — Acta N.o 72.283 "Juancito" a John Walker y Sons Ltd., de Inglaterra. — Acta número 73.709 "Lavasal" a Cohen Hnos.. de Uruguay. — Acta N.o 73.762 "Provina" a Provita S. A. Industrial y Comercial de Buenos Aires. — Acta N.o 64.94 "Procedimiento para la obtención de estearina partiendo de mezclas de ácidos etc," a Gustavo Neudert de Buenos Aires. — Acta N.o 74.328 "La Cimbali" a Carvital S. A., de Uruguay. — Acta N.o 73.708 "Lavasal" a Cohen Hnos., de Uruguay. — Acta N.o 74.921 "Paraplex" a Rohn y Haas Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.240 "Procedimiento para vulcanizar artículos de caucho" a Moisés Almosnino y otro de Argentina. — Acta N.o 74.174 "Roxane" a N. V. Lips-Royane Pharmaceutisch Chemische Industrie "Duphar" de Holanda. — Acta N.o 73.763 "Ossovita" a Provita, S. A. Ind. y Comercial de Argentina. — Acta N.o 73.500 "Ernst Abbe Jena" a Veb Carl Zeiss Jena de Alemania. — Acta N.o 10.608 "Procedimiento para la producción de una emulsión de agua en aceites" a The Lord Mayor Aldermenand de Inglaterra.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Lunes 7 de Enero de 1957 — Núm. 15008

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950).

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0 80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00.

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 " "	" 20.00	" "
1944 " "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CABEZA RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 34 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO LAGE e ILDA LEONOR LAGE DE FRIADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19939 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ELEUTERIA RODRIGUEZ DE ABERO o AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19938 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA, y de JOSEFA GARCIA BASCUAS DE MALLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19842 En.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTORIN o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19896 Dic.31-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO ALMADA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19841 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAMT o SAMBT DE KOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19958 En.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANCELA o CANCELA LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19740 Dic.27-v.en.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO o ALBERTO E. ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19738 Dic.27-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FRANZ o MARIO F. o MARIO FRANCISCO GIUCCI o GIUCCI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19684 Dic.26-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOMEO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19678 Dic.26-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS MOZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 32 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE DANA DE JAMUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el feriado mayor próximo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 33 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IOLLA DE GUARNASCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19839 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO o ANTONIO MANUEL MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19735 Dic.27-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GUARNASCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19840 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALVEZ DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19823 Dic.28-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELOISA BENITO DE PADRÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19734 Dic.27-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES GARIBOTTO DE CLAVERÉ o CLAVERE o CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 19736 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CLAVERÉ o CLAVERE o CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19737 Dic.27-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOLOMAN o KOLMAN KALAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18234 Dic.1º-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FRANCHI o FRANCHI VAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19954 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LOPEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19955 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIO PAREJA CALAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19956 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO o SOUTO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19957 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DRUKER o DRUKIER OSOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19843 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REGUEIRA ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19789 Dic.28-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GUAGLIANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19683 Dic.26-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZAMBRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19679 Dic.26-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE STEFANI FAVERO o ANGEL DESTAFANI o DESTEFANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19682 Dic.28-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ROVIRA DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19680 Dic.26-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ PALLAS DE MARTINEZ GIUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEÑA DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA HEREU o HEREU DE ZENGOTITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 35 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HASIN o HASSIN ABU ARAB SALIJ o JOSE ARAP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20013 En.3-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DITRICH o DIETRICH DE REICHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 63 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOUTO y la de PETRONA FUENTES PARADA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19607 Dic.24-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND o RAIMUNDO o RAYMUNDO CALLENS o RAIMUNDO JOSE CALLENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18233 Dic.1º-v.en 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN UTHURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19904 Dic.31-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO MARTINIANO o MARTINIANO MAXIMO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial mayor. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19620 Dic.24-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS SILVEIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO INNUMERABLE ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 29 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZACARIAS BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 26 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 24 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO DE OLIVERA o JUAN JACINTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19985 En.2-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ETTLIN DE WALSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19869 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ANTENUCCI PLACENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19705 Dic.26-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ o JUAN LEOCADIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Para la publicación del presente edicto, se declara habilitada la Feria Judicial Mayor próxima. — Durazno, Diciembre 26 de 1956. — Wilfredo Murguiondo, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 19943 En.2-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA o FELIPA PETRONA o PETRONA ANICETA o PETRONA RAMOS CAMEJO DE O'NEIL u O'NEILL u O'NIELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19923 Dic.31-v.en.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos: "ITURBIDE o YTURBIDE o YTURVIDE, PEDRO. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Iturbide o Yturbide o Yturvide, citándose a los interesados por el término de treinta días, y especialmente al hermano legítimo don Wenceslao Gregorio o Gregorio Iturbide y sus causahabientes a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. (Código Civil artículo 1071 y Código de Procedimiento Civil artículo 307). Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Act.
1) $60.00 30|pub. 19777 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERGELINA o BERYELINA o VIRGINIA DOS SANTOS DE ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19962 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES FAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19963 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BASCOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19964 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CARMELO o CARMELO INOCENCIO o CARMELO ALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19965 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN RAMON o JUAN RAMON MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19971 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o MARCOS JOSE BAIONA o BAYONA o BALLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19972 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARTINEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19973 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESBITERA o PRESBITERIA o JUANA P. LEON o DE LEON de DEL RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19974 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE RUGGERI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación — Florida, Diciembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19976 En.2-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, para la publicación del presente edicto. — Maldonado, Noviembre 13 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 18434 Dic.4-v.dic.15. En.5-v.en.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 17 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19766 Dic.27-v.en.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOAQUIN ANGEL GORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamientos. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 18435 Dic.4-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE COCHINELO o COCHINELA o COCHINELLO o COCHINELLA o COCHINELO MATATTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19886 Dic.31-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULALIO ESPINOSA o EULALIO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 6 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19724 Dic.27-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TELEFORA o TELESFORA CORBO DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 59 n.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA TECLA SOSA DE AMARAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1956. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5 En.4-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN JAUREGUIZAR DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DOMINGO GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Testamentaría de SANTIAGO ANDRES PIOVANO o SANTIAGO PIOVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 20 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19977 En.2-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELIA CORREA PAIVA RIBEIRO DE GONZALVEZ BRUM o ETELIA CORREA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Salto, [illegible] bre 15 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19701 Dic.26-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GARCIA BARDALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19751 Dic.27-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PANZARDI o DOMINGO PANZARDE o DOMINGO PANSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19752 Dic.27-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO DIAZ o REGINO DIAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19753 Dic.27-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIMBO PRUDENCIO VICENTE u OROSIMBO PRUDENCIO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 14 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19704 Dic.26-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3ª sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ADELKI ELMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor. — Dolores, Diciembre 15 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19828 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3ª sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA BATALLA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria mayor. — Dolores, Diciembre 17 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19627 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREZ DE FARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19793 Dic.28-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL POSADA de da SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12 [illegible] 10|pub. 19739 Dic.27-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA o VICENTA ZENONA BUDET DE LARRAMENDI o BUDED DE LARRAMENDI o BUDE DE LARRAMENDI o BUDES DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1956. — Raúl Pereira, Actuario.
1) $16.00 10|pub 19794 Dic.28-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SILVA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 58 En.5-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CORRALES o ANA CORRALES DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19854 Dic.29-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FIGUEROA DE SANCHEZ o CORINA FIGUEREDO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19874 Dic.29-v.en.10.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO PLAYA GRANDE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores, a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del "Balneario Playa Grande Piriápolis", de la 5.a sección judicial de Maldonado: VICENTE GORGO, solar 13, manzana 87, padrón 1288; HAYDEE WARNER DE ARGAÑARAZ: solar 17, manzana 89, padrón 1331; CELESTINO VILLAR: solar 11, manzana 101, padrón 1416; VICTOR CAMPOT: solar 1, manzana 103, padrón 1661; SEFERINO JARDIN: solar 13, manzana 105, padrón 1445; LINO RODRIGUEZ CAMACHO: solar 32 manzana 110, padrón 1790; MARCELINO PELAEZ: solar 1, manzana 111, padrón 1792; FRANCISCO TRIGO: solar 3, manzana 111 padrón 1794; JESUS y MARIA ETHEL FRUGONI MONTANER: solar 5, manzana 111, padrón 1796; ANTOLINA SAUCEDO: solar 10, manzana 111, padrón 1801; ANTENOR L. MACHADO: solares 11 y 12, manzana 111, padrones 1802 y 1803; VICTOR SAUL MONTANER ALBANO: solar 38, manzana 112, padrón 1716; ELSA MARIA MACHADO: solar 13, manzana 111 padrón 1804. — Luisa Pons de Iglesias.
2) $48.00 15|pub. 19629 Dic.24-v.en.15.

3-Convocatorias Comerciales

ROBERTO SLOWAK S. A.

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Roberto Slowak, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 15 de Enero de 1957, a las 11 horas, en nuestro local social de la calle Nelson N.o 3209, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1956; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956-1957, y asignación para el que actuó en el último 1955-1956.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos deberán depositar en la gerencia de la sociedad, calle Nelson N.o 3209, de Montevideo, antes del día 12 del corriente mes, sus acciones o un recibo bancario que acredite su depósito contra-entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y los votos que le corresponden. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 65 En.5-v.en.8.

TABLACURVI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1957, a las 18 y 30 horas, en la sede social Rincón 487, escritorio 601, a efecto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Informe del Directorio y del Síndico; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 14 de Enero de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 64 En.5-v.en.8.

ARCO S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1957, a las 12 horas en el local social de la calle Cerrito N.o 440, 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar el balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1955|56; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
3 $8.40 2|pub. 30 En.5-v.en.5.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales; Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Antchini, María E. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.
4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v.en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956 — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Brzostowicki, Nachmann con AURORA MERCEDES GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nachmann Brzostowicki y Aurora Mercedes García, y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19993 En.3-v.en.25.

6-Disoluciones de Sociedades

"ENTENZA Y ZAMORA"

A efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la Sociedad "Entenza y Zamora", que en el ramo de fotografía y anexos giraba en esta plaza con la denominación "Fotocolor", en la calle Aparicio Saravia N.o 564. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Abelar, Sarandí 635. — Melo, 13 de Diciembre de 1956. — ALEJANDRO ENTENZA. — LUIS ALBERTO ZAMORA.
6) $24.00 20|pub. 19345 Dic.18 v.en.11.

SOCIEDAD ARBORIZADORA DEL ESTE LIMITADA (S. A. D. E. L.)
EN LIQUIDACION

Por resolución de asamblea de socios se resolvió disuelta esta sociedad desde el 30 de Noviembre de 1956. Por estar en liquidación los acreedores deben presentarse en Angel Ma. Rivero N.o 86. — Rocha, 30 de Noviembre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 19359 Dic.19-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Dando cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Costa Hermanos y Zaffaroni ha sido disuelta con fecha 15 de Diciembre del corriente año, por cuya razón se solicita a los que tengan algún crédito contra la misma el envío de su monto a la calle García de Zúñiga 3509.
6) $24.00 20|pub. 19425 Dic.20-v.en.14.

ARTURO SCIGLIANO Y CIA.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad "Arturo Scigliano y Cía.", con sede en Montevideo, escritorios en Avda. Garibaldi N.o 2021, retrotrayendo todos los efectos jurídicos al 31 de Mayo de 1956.
A los efectos previstos en Ley del 26 de Setiembre 1904 y sus concordantes se hacen estas publicaciones, debiéndose presentar los acreedores en nuestros escritorios ya citados, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956.
6) $24.00 20|pub. 19514 Dic.21-v.en.15.

"ARNABOLDI HNOS."

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha sido disuelta la sociedad comercial colectiva, que tenían los hermanos Héctor y Osvaldo Arnaboldi, con sede en esta ciudad, Avda. General Flores N.o 2675, que giraba bajo la firma de "Arnaboldi Hnos." y explotaba el comercio de taller de imprenta y anexos. La disolución se ha efectuado realmente el 20 de Octubre de 1956. Los interesados deben concurrir con sus documentos, a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — HECTOR ARNABOLDI. — OSVALDO ARNABOLDI.
6) $32.00 20|pub. 19598 Dic.22-v.en.16.

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo, con fecha 9 de Noviembre de 1956, hemos disuelto la sociedad comercial de "Cremella y Canedo", de esta plaza, calle Rivas Nº 849. Acreedores en el local citado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — ANGEL ANTONIO CANEDO. — EVANGELINA SARA CREMELLA.
6) $24.00 20|pub. 19732 Dic.27-v.en.19.

"PLA Y CIA."

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26-9-904, se hace saber que la firma "Pla y Cía." integrada por los señores Héctor Pla y Alfredo Chiarelli, que gira en el ramo de "Fábrica de ataúdes y mueblería", con domicilio en la calle José Bonaparte N.o 3284, han resuelto disolver la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Héctor Pla. — Acreedores presentarse dentro del plazo legal, en la calle Gral. Flores 2659. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — ALFREDO CHIARELLI.
6) $32.00 20|pub. 19606 Dic.24-v.en.17.

A. B. LANGDON y N. AMORIM

A los efectos de la Ley 26|9|1904, se hace saber que con fecha 30|IX|56, queda disuelta la Soc. Colectiva A. B. Langdon y N. Amorim, que en el ramo de Farmacia y Afines, giraba en esta plaza con la denominación "Farmacia Lang", en la calle Almería N.o 4600 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ney Tomás Amorim Areta, ex integrante de la Sociedad quien seguirá girando en esta plaza con la misma denominación. Acreedores: Almería N.o 4600. — Montevideo, Diciembre de 1956. — ALICIA BAZZANO DE LANGDON. — NEY TOMAS AMORIM.
6) $32.00 20|pub. 19615 Dic.28-v.en.21.

"NUEVOGAR LIMITADA"

La sociedad "Nuevogar Limitada" integrada por Alejandro Gross, Valentín Aber y Deomar Pío Ledezma, se disolvió totalmente por expiración del plazo contractual consentido por los socios. A efectos de liquidación, acreedores con justificativos de los créditos a sede del comercio, Colonia 1268. Interviene Escribanía R. Ricardo Pampín. Ley 26 Setiembre 1904, artículo 492 del Cód. de Comercio y Dto. Ley 8.992 del 26 de Abril 1933. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — ALEJANDRO GROSS. — VALENTIN ABER. — DEOMAR PIO LEDEZMA.

6) $24.00 20|pub. 19931 Dic.31-v.en.23.

"MAR"

MOREIRA, PEIRANO Y ROUCO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver y liquidar la Sociedad que existía entre nosotros en el ramo de Taller Mecánico Automotriz, con domicilio en Hocquart N.o 1978. El señor Moreira continúa la explotación del taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores e interesados presentarse dentro del término legal en Hocquart N.o 1978. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — DELFINO M. MOREIRA. — JUPITER PEIRANO. — CARLOS ROUCO

6) $24.00 20|pub. 19987 En.2-v.en.24

FRUTISAN LIMITADA

Comunica que se ha disuelto y liquidado totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza en la elaboración de soda y bebidas gasificadas a base de jugo de frutas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Enrique Silveira Riet. — ENRIQUE SILVEIRA RIET.

6) $16.00 20|pub 19978 En.2-v.en.24.

FERREIRA Y SARNO

A los efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber al comercio que, con fecha 9 de Julio de 1956, se ha disuelto la sociedad Ferreira y Sarno establecidos con Fábrica de Mosaicos en Avda. Garzón 411, retirándose el señor Miguel Ferreira, haciéndose cargo el señor Mario Sarno del activo y pasivo. Al mismo tiempo el señor Mario Sarno entra a formar sociedad en la misma dirección y ramo con el señor Hugo Genta Dodera. Acreedores: Garzón 411. — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — MIGUEL FERREIRA OLIVERA. — MARIO SARNO FORNILLO. — HUGO GENTA DODERA.

6) $32.00 20 pub. 20011 En.3-v.en.25.

SOBRAL Y GARRIDO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Sobral y Garrido", por el comercio en el ramo de restoran y fermentadas establecido en la calle Colonia 811, desligándose de la misma el socio señor Francisco Sobral. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA. — JOSE GARRIDO OSO.

6) $32.00 20|pub. 52 En.5-v.en.28.

DEVOTO HNOS. Y CIA.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Devoto Hnos. y Cía.", que giraba en plaza por el comercio establecido en Almería 4601 en el ramo de almacén comestibles, bebidas alcohólicas y bar, desligándose de la misma los socios señores Luis Alberto Devoto Gorla y Ramón Montano Sabella. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27|28 de Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — DORA ALBERTINA ALMEIDA. — RAMON MONTANO SABELLA. — MARTA MARIA BARREIRO. — WALTER DEVOTO GORLA.

6) $32.00 20|pub. 53 En.5-v.en.28.

CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del C. de C. que con fecha 27 de Junio ppdo. hemos resuelto de común acuerdo proceder a la disolución de la sociedad de responsabilidad limitada que en esta plaza venía girando bajo la razón social de Carlos R. Bianchi S. de R. Ltda. Se cita a los acreedores que se consideren con derechos o créditos a su favor (Ley del 26 de Setiembre de 1904) que deberán presentarse en el escritorio de la calle J. C. Gómez 1492, p. 2, esc. 207|8 dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — CARLOS R. BIANCHI por Carlos R. Bianchi Sociedad de Responsabilidad Limitada.

6) $48.00 20|pub. 10 En. 4-v.en.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Luis Landini c EMMA LUISA RAFFETTO Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 687), se cita, llama y emplaza a doña Emma Luisa Raffetto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 18932 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alfredo Salvo contra CARLOTA ESTER PEREZ. Divorcio", L.o 51 F.o 637, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carlota Ester Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 19979 En.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Hadidian, Yeranig con KHOLOPIGUIAN, GHOOGAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Ghoogas Kholopiguian, para que comparezca dentro de noventa días a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 61 En.5-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a RAFAEL ANDRADE SANCHEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Sara Lorenzo Mato (48|379), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19123 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Lombardi Peluas, Aurelio Anselmo contra BEATRIZ MALDONADO. Divorcio". (Lo. 41, Fo. 555, N.o 1299), se emplaza a la demandada, doña Beatriz Maldonado, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y con el que llenará el requisito de la conciliación (artículos 307 y 308 del C. P. C.). Se le emplaza en la misma forma, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sobre auxiliatoria de pobreza iniciados por don Aurelio Anselmo Lombardi Peluas, conjuntamente con el juicio de divorcio. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. Esta gestión se tramita con auxiliatora de pobreza. — Canelones, 29 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

7) (R. 20.4|55) 30|pub. 30016 En.5-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Walter Omar Gentile con MIRTA ELEDEIBIA ESPILLAR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Mirta Eledeibia Espillar, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33798 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956 — Sanchirico de Guisoli Zulma Juana contra CARLOS ESTEBAN GUISOLI. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 19, N.o 440, Fo. 321)", se llama y emplaza a don Carlos Esteban Guisoli, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 19885 Dic.31-v.feb.4.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

PAVIMENTACION

Tercera etapa

Decreto de Junio 13 de 1946 y ampliaciones de Enero 26 de 1948 y Agosto 10 de 1953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles P. Bentancor entre 25 de Mayo y Artigas, Treinta y Tres entre P. Bentancor y Vía Férrea, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1956.

8) $60.00 30|pub. 19354 Dic.18-v.en.23.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Roosevelt entre Ciudad de Astorga y Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Ansina y Bentancor, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre de 1956

8) $60.00 30|pub. 18543 Dic.6-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaída en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PARRA SEGURA. Intimación", Lo. 50, Fo. 136, se emplaza a Juan Parra Segura, intimándole para que comparezca dentro del término de treinta días en las Oficinas del accionante a hacer efectivo le pago de la cantidad de $ 3.919.67 que le adeuda, proveniente del contrato de prenda que le suscribió el 12 de Agosto de 1955; haciéndosele el protesto de pago a que se refiere el artículo 1026 del C. de Comercio. Se hace constar que fue habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

8) $20.00 10|pub. 19870 Dic.29-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Eulalia Bouquet de Pedocchi y otros contra SUCESORES DE ALFREDO ANIBAL METZ y JOSE LUIS IRIGARAY. Ejecución de hipoteca. (L.o 42 Fo. 239)", se cita y emplaza a los señores Alfredo Aníbal Metz y José Luis Irigaray y|o sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 36 En.5-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sascha O. V. Walther c|JULIO CESAR MUSSO Embargo y secuestro", L.o 17 F.o 176 N.o 925, se emplaza al señor Julio César Musso, para que: A) Comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y B) Para que comparezca ante este Juzgado a reconocer como suya la firma que luce el documento agregado a estos obrados, dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Meropi Karalis, Actuaria.

8) $60 00 30|pub. 18987 Dic.13-v.en 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Inglés Amelia por sus hijas María Amelia y María I. Margarita Inglés contra Suc. MALET OSCAR LUIS o MALET PICHON OSCAR LUIS. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil", se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir los juicios iniciados en estos autos, a los sucesores de don Oscar Luis Malet u Oscar Luis Malet Pichón, especialmente a su ex-esposa doña Esther Malet, y a sus hermanos Elvira María, Julio, María Catalina, Delia, Celia Berta, Héctor Evaristo y Agustín o Pedro Agustín Malet o Malet Pichón y a los causahabientes de todos ellos a cualquier título, y a toda persona que por cualquier concepto se considere asistido de derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

8) $96.00 30|pub. 9 En.4-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo Engler, Eduardo Manuel Sorondo Engler, Dahida María Sorondo de Deball, Martín Eleazar Sorondo Engler y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler. Subasta" (Lº 21, Fº 317, Nº 741), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Severiano Sorondo, a sus sucesores o quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Noviembre 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 18419 Dic.3-v.En.9.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 10.329, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Osvaldo Martínez en su confluencia con la de Francisco Sainz Rosas, el inmueble siguiente: Padrón Nº 76.023. — Propietario: Justo Martocq Pecantet y Antonia Pecantet. — Superficie aproximada: 96 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C.C.) 8|pub. 34168 En.2-v.en.10.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Sexto Turno, ROBERTO CALLANDER, domiciliado en Rincón 467, a Vd. dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la deposición de Héctor Otero y Dardo Salgado sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Solicito habilitación del feriado. — Roberto Callander Rospide". — Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 19790 Dic.28-v.en.9.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 3181. — Cápsulas de plomo. Apertura: 16 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3182. — Oxígeno industrial. Apertura: 17 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3183. — Un grupo electrógeno. Apertura: 21 de Enero de 1957, a las 16 horas.

N.o 3184. — Estopa y trapos. Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

N.o 3185 — Un generador de vapor. Apertura: 20 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

N.o 3186. — Una máquina interventora de Tesorería. Apertura: 19 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

N.o 3188. — Compra de un local. Apertura: 28 de Enero de 1957, a las 16 horas.

N.o 3187. — Carbón mineral. Apertura: 25 de Enero de 1957, a las 16 horas.

C. P. de P. N.o 92. — (Tercer llamado). — Venta de vidrio. Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34145 Dic.29-v.en.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 285-57

Suministro de Elásticos espirales, para coches y vagones. Apertura Febrero 11, hora 9. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados e n la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 34158 Dic.31-v.en.17.

C M. 281|56. — Segundo llamado. — Suministro de Filtros de aceite para motores de locomotoras Diesel eléctricas. Apertura: Enero 31 de 1957, hora 9. — Valor del pliego-$ 2.00 (dos pesos).

N.o 284|57. — Suministro de papeles y tela para dibujo. — Apertura: Enero 18 de 1957, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso; donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. —La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 30006 En.4-v.en.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.108
Segundo llamado

Adquisición de: 5.000 metros cuadrados de lona de algodón impermeabilizada.

Fecha de apertura: 15 de Enero de 1957, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 4 de Enero de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30003 En.4-v.en.7.

LICITACION PUBLICA No 1.017
(Segundo llamado)

Adquisición de: 8.840 metros de lonas de diversas clases y 1.600 metros de loneta de algodón.

Fecha de apertura: 30 de Enero de 1957, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30020 En.5-v.en.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Segundo llamado a licitación pública Nº 216: Molinos, cilindros, pistones y bombas de mano adaptables a molinos, y accesorios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 1.75, y obtener información en horario de oficina.

El acto de la licitación tendrá lugar el 28 de Enero de 1957, a las 10 y 30 horas, en la citada oficina. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 34170 En.3-v.en.10.

Licitación pública Nº 217
Segundo llamado
Pedestales de bomba

De acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirir al precio de $ 1.75 y obtener información en horario de oficina. — El acto de la licitación tendré lugar el 23 de Enero de 1957, a las 10.30 horas, en la citada Oficina. — La Gerencia del Interior

12) (C.C.) 7|pub. 34161 En.2-v.en.9.

Licitación N.o 125
Tercer llamado

Adquisición de 4 cabezas de cilindros para Motores Diesel.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de 4 cabezas de cilindros para motores Diesel, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.25 (dos pesos con 25|00) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 14 de Enero de 1957, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 34157 Dic.31-v.en.7.

O. M. 274|56. — Segundo llamado. — Suministro de papel aceitado y papel españa (láminas de latón) para juntas. — Apertura: Enero 29, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

O. M. 287|56. — Segundo llamado. — Suministro de vendas gasas, algodón, etc. — Apertura: Enero 14, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 30023 En.5-v.en.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de útiles de escritorio, confección de artículos de escritorio, jabones, hilos, papel higiénico, útiles de limpieza y lámparas eléctricas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en el salón de reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central, en las fechas que se detallan:

N.o 62|1. — Utiles de escritorio. — Apertura: 17 de Enero de 1957.

N.o 62|6. — Confección de artículos de escritorio. — Apertura: 21 de Enero de 1957.

N.o 62|2. — Jabones de coco y líquido para tocador. — Apertura: 22 de Enero de 1957.

N.o 62|3. — Hilos diversos. — Apertura: 24 de Enero de 1957.

N.o 62|4. — Papel higiénico. — Apertura: 28 Enero de 1957.

N.o 62|5. — Utiles de limpieza. — Apertura: 29 de Enero de 1957.

N.o 62|7. — Lámparas eléctricas. — Apertura: 1º de Febrero de 1957. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 34167 En.5-v.en.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora, para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: lunes 28 de Enero de 1957, a la hora 16, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia General.

12 (C.C.) 9|pub. 34169 En.2-v.en.11.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 45|56. — Tercer llamado. Calzado. — Apertura: 24 de Enero, hora 9.

N.o 46|56. — Tercer llamado. Máquinas de escribir. — Apertura: 24 de Enero, hora 11.

N.o 49|56. — Segundo llamado C. I. F. y|o Plaza. Cubiertos. — Apertura: 25 de Enero, h. 9.

No 52|56. — Segundo llamado. Pan. — Apertura: 25 de Enero, hora 11.

N.o 54|56. — Segundo llamado. Azúcar, café, cocoa, yerba, etc. — Apertura: 26 de Enero, hora 9.

Nº 55|56. — Segundo llamado. Cereales y legumbres. — Apertura: 26 de Enero, hora 11.

N.o 57|56. — Segundo llamado. Lavado de ropa. — Apertura: 28 de Enero, hora 9.

Los pliegos para las presentes licitaciones se pueden retirar, gratuitamente, en la calle Piedras N.o 482.

12) (C.C.) 5|pub. 30002 En.4-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de aparatos destinados a la educación de niños con resto de oídos, de la Escuela de Sordomudos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 7 de Enero de 1957, a las 9 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 9|pub. 34123 Dic.27-v.en.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública Nº 18.495
Segundo llamado

80 resmas de papel para la confección de C. Personales. — Apertura: Miércoles 9 de Enero de 1957, hora 10.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a

disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851, tercer piso, donde se podrá retirar todos los días hábiles entre las 8 y las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Teodoro Rojo, Subgerente.

12) (C.C.) 10|pub. 34124 Dic.27-v.en 8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

PRIMER LLAMADO

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de los siguiente:

Utiles de escritorio, papelería y rollos de cinta emplástica.

Lunes 28 de Enero de 1957, hora 9.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956.

12 (C.C.) 8 pub. 34150 Dic.29-v.en.8.

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO SALINAS

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para la pavimentación con hormigón de las calles del Balneario Salinas, según el proyecto, memoria descriptiva, planos, pliego particular de condiciones y demás recaudos que podrán ser solicitados por los interesados en la Secretaría de este Concejo Autónomo, previo pago de la suma de $ 220.00 (doscientos veinte pesos m.n.u.).

La apertura de propuestas se realizará en el Concejo Autónomo el día 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas en presencia de los proponentes que concurran al acto. Será indispensable para la apertura la presentación de tres proponentes como mínimo.

La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos establecidos en el "Pliego de Condiciones General para Obras de Pavimentación" de 6 de Julio de 1948, pliego de condiciones particulares y certificado de la Caja de Asignaciones Familiares.

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo el Concejo Autónomo aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Pando, 27 de Diciembre de 1956. — Prof. Sol W. Caputi, Presidente; Omar Mora, Subsecretario.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 34174 En.4-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de lo detallado a continuación, y para la venta de residuos alimenticios provenientes de los establecimientos Penitenciario y de Detención

Adquisición de:

Licitación N.o 367. — Boniatos. — Enero 21 de 1957, hora 9.

Licitación N.o 369. — Frutas. — Enero 21 de 1957, hora 10.

Licitación N.o 368. — Verduras. — Enero 21 de 1957, hora 11.

Licitación N.o 366. — Hielo. — Enero 22 de 1957, hora 9.

Venta de:

Licitación N.o 370. — Residuos alimenticios. — Enero 22 de 1957, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se mencionan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.5-v.en.16

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación N.o 371. — Pan y galletas. — Enero 23, hora 9.

Licitación 373. — Carne. — Enero 23, hora 10.

Licitación 372. — Leña eucalipto (en rolos) — Enero 23, hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se mencionan precedentemente.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo y en la Escuela Correctiva de Inadaptados Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Enero de 1957. — La Proveeduría General y Ventas

12) (C.C.) 10|pub. 30018 En.5-v.en.16

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a varias dependencias de esta Dirección General de "Utiles de Oficina"

Licitación N.o 376. — Utiles de Oficina. — Enero 10 de 1957, hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se menciona precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.

12 (C.C.) 10|pub. 34142 Dic.29-v.en.10.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, para el suministro de leña en rolos y astillas a los Economatos de los Establecimientos y Hospital Penitenciario, durante el ejercicio 1957.

Licitación Nº 374. — Leña eucalipto (en rolos y astillas). — Enero 10 de 1957, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que menciona precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 34141 Dic.29-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 30-956

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 52 del Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de San José, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1539, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — División Adm. y Secret. General.

12 (C.C.) 7|pub. 34148 Dic.29-v.en.7

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 354: Productos químicos y de análisis; Cif o plaza. Segundo llamado.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a la hora 9.

H. C. N.o 359: Tazones de acero inoxidables. Segundo llamado. Plaza.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a la hora 10.

H. C. N.o 360: Hojas de vidrio. Segundo llamado. Plaza.

Apertura: 15 de Enero de 1957, a la hora 11.

H. C. N.o 361: Cajas de aluminio. Primer llamado. Plaza.

Apertura: 22 de Enero de 1957, a la hora 9.

H. C. N.o 362: Seda para suturas. Primer llamado. Plaza.

Apertura: 22 de Enero de 1957, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30005 En.4-v.en.7.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION No 29|56

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de vestuario de gimnasia, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 2 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 30019 En.5-v.en.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 53

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo compuesto de 24 viviendas a levantarse en la Manzana Nº 25 de la ciudad de Rivera (calle Zapucay, Coronilla, Aricúa y 1825).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 del mes de Febrero de 1957, a las 10 horas, únicamente en la Sección Jurídica, de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del Depósito de Garantía —por concepto de mantenimiento de propuesta— deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Agraciada 1409, 2.o piso — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 34143 Dic.29-v.en.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Suministros y Producción

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los siguientes materiales:

Licitación Nº 173. — Libros de texto. — Apertura: 9 de Enero de 1957, a la hora 8 y 30.

Licitación Nº 174. — Impresión de un libro. — Apertura: 9 de Enero de 1957, a la hora 9 y 30.

Licitación Nº 175. — Un chassis para camión. — Apertura: 10 de Enero de 1957, a la hora 9.

Licitación Nº 176. — Muebles varios. — Apertura: 10 de Enero de 1957, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1956. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34102 Dic.26.-v.en.7.

OFICINA NACIONA ELECTORAL

LICITACION PUBLICA N.o 34

Llámase a licitación pública, por primera vez y con autorización de la Corte Electoral, para la reparación de quince muebles-archivos de madera del Registro Dactiloscópico, de acuerdo a lo determinado en el pliego respectivo, que los interesados deberán retirar en Secretaría, de las 8 a las 12 horas todos los días hábiles.

Las propuestas respectivas, serán abiertas en la sede de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 17 de Enero de 1957, a las 9 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. (Art. 11578|56). — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30007 En.4-v.en 7.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 113-57

El S.O.Y.P., llama a licitación pública para efectuar obras de reforma y ampliación en las instalaciones del Hangar 11 del Puerto de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 29 de Enero de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 34156 Dic.31-v.en.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Papel y cartulina — Licitación N.o 1|57. — Apertura: 15 de Enero de 1957, hora: 9.

Utiles de escritorio. — Licitación N.o 3|57. — Apertura: 18 de Enero de 1957, hora: 9.

Utiles de limpieza. — Licitación N.o 2|57. — Apertura: 22 de Enero de 1957, hora: 9.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, 1er. piso, Teléf. 9 78 34, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en el día y hora señalado en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — El Jefe de Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30015 En.5-v.en.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 3|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Drogas, productos químicos y galénicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30021 En.5-v.en.16.

LICITACION PUBLICA N.o 2|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Material de curación.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Enero de 1957, a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.5-v.en.16.

LICITACION PUBLICA Nº 1|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 6.000.000 (seis millones) de litros de oxígeno medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorce de Enero de 1957, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34164 En.2-v.en.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 17

Primer llamado

Artículos: Semillas, clavos, cera marrón, cera negra, lija, harina de mandioca, alambre p| engrampar, agujas "Singer" o similar, carreteles hilo, hilo puntear, cemento, cerote, semillas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Enero de 1957, a las 9 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30008 En.5-v.en.16.

LICITACION PUBLICA N.o 1

Tercer llamado

Artículos: Arroz común, arvejas, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos comunes, macarrones, mostacholes, tallarines, garbanzos, grasa comestibles, maíz pisado, harina de maíz; lentejas, mondadientes, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, cariocas o similares, sal fina y gruesa, sémola, té, tocino o panceta cepillada, vinagre o similar y yerba mate.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 11 de 1957, a las 10 horas.
12) (C.C.) 30009 5|pub. En.5-v.en.10.

Licitación Nº 13

Primer llamado

Artículos: Tablones lapacho, Tablones de viraró, Tablas de pino Brasil, Tablones de pino Brasil, Hierro llanta, Hierro planchuela, Hierro media caña, Hierro redondo, Hierro cuadrado, Bulones exagonales, Bulones media caña.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 8 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 34115 Dic.27-v.en.8.

Licitación pública Nº 87

Primer llamado

Artículos: Una máquina de calcular eléctrica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 7 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 34088 Dic.24-v.en.5.

Licitación pública Nº 15

Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro ángulo, Chapa negra, Planchas de hierro fundido, Guardafuegos lisos, Guardafuegos con pestaña, Parrillas de hierro fundido, Ménsulas de hierro fundido, Perillas de bronce, Bulones, Hierro limón, Electrodos comunes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 7 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 34087 Dic.24-v.en.5.

U. T. E.

Venta de dos grupos electrógenos

La UTE ofrece en venta los siguientes grupos electrógenos instalados en la usina eléctrica de Dolores (Soriano):
a) 1 Grupo "Guldner" 200 HP., 200 r.p.m., 3 cilindros N.os 2385 a 2387, acoplado a dínamo "Marelli", tipo CCL 1250, N.o 92.500, 125 kV. 2 x 235 V., 266-A.
b) 1 Grupo "Otto Deutz", DM-147, 150 HP., 220r.p.m., 3 cilindros Nos. 59283 a 59285, acoplado a dínamo Siemens-Schuckert tipo GVS-370 N.o 388280, 110 kW., 2 x 250 V., 250 A.
Ambos grupos tienen su lote de repuestos y los accesorios de sus circuitos de servicio, ... los que se hallan instalados actualmente.
Las propuestas, extendidas por triplicado, serán recibidas en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, Capital, hasta el día 31 de Enero de 1957, inclusive, debiendo ellas superar la base de $ 3.000.00 por cada grupo, en el estado en que se encuentran, y corriendo de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte a destino. — Montevideo, 5 de Enero de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30001 En.4-v.en.15.

LICITACION N.o 4478-57

Grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 11 de Abril de 1957, a las 16 horas, para proveerse de seis grupos electrógenos de 1.500 a 1.700 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 10.00 m|n. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34140 Dic.29-v.en.10.

LICITACION Nº 4.477-57

Postes de pino creosotados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 3 de Abril de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 1.830 postes de pino creosotados, de 7.50, 9.00 y 10.50 metros de altura, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12 (C.C.) 10|pub. 34139 Dic.29-v.en.10.

LICITACION Nº 4.476-57

Aisladores de alta tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 2 de Abril de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 10.500 aisladores de alta tensión para 6, 15 y 30 kV, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. —Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34138 Dic.29-v.en.10.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 5 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS ZITO, 48 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado Florida 1422 y NELIDA JUANA MERELLO, 47 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1422.

2.a Sección

ROBERTO D'ALESSANDRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 226 y NELIDA ISOLINA FIGUEROA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 226.

4.a Sección

MIGUEL PERLA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río Branco 1128 y MARIA ROSA MENENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1164.
LEOPOLDO GRÜN, 73 años, viudo, comerciante, rumano (ciud. legal), domiciliado Florida 1192, ap. 5 y JUANA BLECHMAN, 63 años, viuda, lituana, domiciliada Florida 1192, apto. 5.

10.a Sección

VICTOR HUGO ALONSO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial D 3763 y ADELA ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D 3763.

12.a Sección

TULIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. Artigas y ALBA LUZ LOPETEGUI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2811.
LUIS ADAUTO CABRERA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2020 y OLGA ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2583.
JUAN CARLOS ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3240 y MARIA ELDA TOGNOLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3240.
HENRY CARLOS BARRETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1419 y DORA ALSINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 1419.
RAMON REGO, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cte. Braga 2429 y GLORIA MONTE MUIÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2411.
PAULINO WALTER TORRES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chubut 1981 y MARGARITA ALEBIZAKIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chubut 1981.
CARLOS ALBERTO LEITES, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1655 y MARIA ESTHER MUNIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1676.
LUIS ALBERTO MACHIN, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 3326 bis y CHELA FRANCISCA BRAGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3386 bis.

18.a Sección

DANIEL ARMANDO LUIS GARCIA SUAREZ, 30 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Br. Artigas 1086 y DORA MIRTHA GUAMBELTZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2366.
PABLO ENRIQUE CHALELA, 27 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado P. Campbell 1466, ap. 6 y GIOCONDA IRIS GALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 611, ap. 8.
LUIS BATLLE VILA, 58 años, viudo, agrimensor, argentino (c. legal), domiciliado Br. España 2297 y ALIDA BLANCA FERRUA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 617.
OMAR MARIO SENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3272 y ELISA GONZALEZ RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3272.
ANTONIO PASCUALITO YELPO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Sánchez 2716 y ESTHER DYMENTSTEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sánchez 2717.
DOMINGO CARLOS ALBERTO ANTUORI, 57 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Libertad 2874 y MARIA DEL ROSARIO GALIMBERTI, 44 años, viuda, argentina, domiciliada Libertad 2874.
JORGE BELL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 921 y MARIA NOVELLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2724.
JORGE RICARDO CANCELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1070 y MARIA DINA GOMEZ GIL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1070.
CESAREO GARCIA GUERRERO, 45 años, soltero, comercio, español, domiciliado Simón Bolívar 1270 y LILA VIOLETA MEDINA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1270.
WALTER HECTOR SCARSI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1039, ap. 8 y JULIETA HILDA ELENA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1039, ap. 8.

19.a Sección

CONRADO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2217 y MARIA ESTHER MORETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2217.

22.a Sección

JUAN RAMON DIHARCE, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. Pérez 4027 y CAMILA FERNANDA GONZALEZ, 35 años, viuda, oriental, domiciliada L. Pérez 4027.
MATEO BARBOSA SILVA, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3958 y MARIA ROSA NERODA GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3958.
ORLANDO GOMEZ DOMINGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3722 y NELLY GLADYS BAGLIETTO DAVID, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3723.
HUGO RIVERO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marne 3471 bis y VIOLETA LIRA VILLAVERDE PENA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marne 3478 bis.
MANUEL LANTES BORRAZAS, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Artigas 3813 y ARMINDA FERNANDEZ SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Joaquín Artigas 3813.
AMERICO SEGUNDO DE CARLINI, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3480 y NELLY ROSA LUCCHETTI MIRANDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3480.
ALBERTO HUGO CANETO, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Aréchaga 3406 e IRIS GILENI, 2 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3406.

LIBER OMAR LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4093 y BLANCA CARMEN ALANIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4003.

HUMBERTO PERNAS ROMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 1656 bis y LAURINDA MONTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 1656.

MARIANO VILLAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echandía 2778 y ELSA GLADYS CADENASSO GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echandía 2778.

WALTER GOMEZ BALBIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3911 y SUNNY HERNANDEZ SAAVEDRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3769.

14) $2.00 3|pub. v.en.8.

Montevideo, Enero 4 de 1957

9.a Sección

ROQUE GERVASIO, 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Lezica N.o 6835 y AIDA LAURETTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra N.o 1878.

10.a Sección

VICTORIANO SILVA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Lombardini 3608 y LUCIA ILDA DEMASTOY, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3608.

FERNANDO ALFARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4314 y GRACIELA GLORIA PUGLIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2285.

GASPAR BOCIJA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3945 y NURIZA KARAMANIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3945.

11.a Sección

LUIS ANGEL TENZI, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4025 y RAFAELA NIEVES SANCHEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4025.

13.a Sección

EDINSON MARIA BARBERO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Tomkinson 5201 y AMELIA MARIA BORTOLINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4287.

EUGENIO GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuardo 1738 y NELIDA BEATRIZ ORTIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 439.

14.a Sección

WALTER HOMERO ETCHEVARREN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3539 y NANCI ESTHER FALERO MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3539.

15.a Sección

JUAN CARLOS CARDOZO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 1962 y MARIA ELENA BENIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1962.

JOZSEF NAGY, 69 años, viudo, jornalero, húngaro, domiciliado República 1720, Ap. 4 y PETRONA KOLLAR, 51 años, divorciada, checoeslovaca, domiciliada República 1720.

RENZO BRUNORI, 48 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado Maldonado 2004 y OLGA MARINA BILLOIR, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 2004.

VICTOR MANUEL PINTOS, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2175 y REBECA ELIASCEVICH, 29 años, divorciada, lituana, domiciliada La Paz 2175.

ANTONIO CARVALHO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Blanes 1234 y CELIA GRAÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

JULIO OMAR ENRIQUE FLEBBE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1328 y HERMINIA MAFALDA CHIARELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1328.

RUBEN ANACLETO GAUNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1819 y ALBA FELIPA GIMENEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1819.

oriental, domiciliada Lavalleja 1816.

JUAN PEDRO VILLARINO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1816 y LUISA MARTINEZ, 35 años, soltera,

ALBERTO BIALADE, 42 años, soltero, ganadero, argentino, domiciliado 18 de Julio 1843 y NELIDA MARTINEZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1843.

RICARDO SILVA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado J. Requena 1365 y ENILDA PASSADAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1365.

JOSE MARIA PIÑEYRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 392, piso 3 y GRACIELA DELMIRA TERESITA SPERANZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2129.

16.a Sección

ROMULO PEIRANO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 9769 y DALIA BERTERO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. O'Higgins 6267.

20.a Sección

ALFREDO LUENGO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aldao 272 y LORELEY ROSALIA BRANDON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5149.

24.a Sección

GUALBERTO PEREZ GIMENEZ, 39 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Julio César 1633 bis y MAYGANUZ MAZLIMIAN, 29 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1448.

DOMINGO JACINTO PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2007 y CELIA FELPETE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2009.

14) $2.00 3|pub. v.En 7.

15—Pago de Dividendos

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala No 1532, el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1956, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — El Secretario.

15) $5.40 3|pub. 60 En.5-v.en.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ROMEO HITTA y otro. Prescripción treintenaria" (L° 52, F° 690), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Romeo Hitta y don Juan Carlos Fígoli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con pavimento, saneamiento, arrimos y medianería pagados, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, zona urbana empadronada con el N° 38.790, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Walter De León Cáceres del mes de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 22676 el 22 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de tres mil trescientos treinta metros noventa y seis decímetros (3 330 metros 96 decímetros) que se deslindan así: 39 metros 16 centímetros al Noroeste sobre la línea de ensanche de la calle Luis José de la Peña, ensanche que fué señalado en dicho plano con la letra "B"; 5 metros al Norte correspondiente a la ochava de la esquina formada por las calles Cayetano Rivas y Luis José de la Peña; 71 metros 52 centímetros de frente, al Noreste a la calle Cayetano Rivas; 5 metros al Este correspondiente a la ochava de la esquina de las calles Cayetano Rivas y doctor Vázquez Sagastume; 39 metros 13 centímetros al Sureste de frente a la calle últimamente nombrada; y 78 metros 38 centímetros al Suroeste, confinando con los padrones Nos. 158.309, 38.792, 38.793, 38.794, 38.795 y parte del 38.789. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a doña María Pietra Santa de García, "COMDES Ltda.", Sucesión Salimne, "Sapriza Grundel y Cía." y doña María Lavaggi, sucesores de los mismos o causahabientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada le Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $204.00 30|pub. 19057 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Enrique Carlos Arlo contra COSME MARTINEZ. Prescripción", L.o 51 F.o 696, se cita, llama y emplaza al señor Cosme Martínez, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquéllos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto al siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Carlos A. Richero, de Agosto de 1956, con una superficie de 96 metros 84 dms. 53 cms. y 78 mms., según título; y de 90 ms. 14 dms. 56 cms. según plano y con el siguiente deslinde: ms. 6.013, según título; y ms. 5.30 según plano al N.E., a la calle Pernas; ms. 16.106 al S.E., lindando con la fracción "A" de dicho plano, con la cual forma un solo lote por estar dentro de sus cercos y tener el conjunto el padrón N.o 70.879; ms. 5.78 al S.O. con el padrón N.o 180.100 y dos rectas de ms. 5.05 y ms. 10.95 con el padrón N.o 70.878. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que fué habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 46 En.5-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: "ATANASILDO ZOILO CESPEDES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y que trata de prescribir el nombrado señor Céspedes y especialmente a los linderos don Anselmo Anastacio Alonso, padrón N.o 80.346; don Nigui Rodríguez padrón N.o 80.349; don Carlos Acosta, padrón N.o 80.344 y don Francisco Félix, padrón número 80.342, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. El bien es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 80.345, situado en la 20a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, de 8 ms. 12 cms., sobre la actual calle Comandiyú; 28 ms. al N.E., por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 80.346; 27 ms. al S.O., por donde linda con el padrón número 80.344 y parte del 80.342 y al fondo la línea que lo divide de los padrones 80.349 y en pequeñísima extensión del ya citado N.o 80.342, es de 8 ms. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $103.00 30|pub. 18976 Dic.15-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" (L.o 47 F.o 600), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el referido Banco interponiendo demanda por prescripción treintañal de dominio, contra toda persona que pueda aducir o pretenda derechos de cualquier índole respecto de las sobras contenidas en el inmueble que se describe seguidamente: Fracción de terreno situada en Maroñas, 17a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 79.564, zona suburbana, la que, de acuerdo con el plano del agrimensor Walter Postiglione, de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de Octubre de igual año, con el N.o 31.243, tiene una superficie de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados; y según títulos: de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1.787 cms. cuadrados y se deslinda así: Al Norte, línea quebrada formada por la Avda. al Peñarol, en 287 ms. 8 y la calle General Enrique Castro en 152 ms. 1; al Este, en línea recta de 81.75 ms y 199.79 ms., linda con el padrón 79.565; al Oeste linda con propiedad padrón No 131.044 y fraccionamiento del Banco Territorial del Uruguay, extremo de calle N.o 4 e Itacumbú en una extensión de 325 ms. 24; y al Sur línea compuesta de cuatro rectas de 190 ms. 69, 33 ms. 40; 7.15 y 28 ms. 95, que lindan con los padrones 79.235, 79.254, corte transversal de la calle Itacumbú, padrones números 79.425, 79.424, 79.419, 79.418, 79.417, 112.385, cierre de la calle Gregorio Pérez, padrones números 79.451, 79.427 y 79.426. Como surge de las superficies consignadas, la que arroja el plano a que se ha hecho referencia es de 10 Hás. 7.922 ms. cuadrados 6 dms. cuadrados y la que surge de los títulos es de 8 Hás. 8.683 ms. cuadrados 1787 cms. cuadrados, existiendo, por consiguiente, dentro de la totalidad del predio, un sobrante de 1 Há. 9.238 ms. cuadrados; 3.813 cms. cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos respecto del área sobrante contenida en el inmueble descripto, a sus antecesores, causahabientes, sucesores y excondóminos a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá

el juicio, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 62 En.5-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Juan R. Michelena, como mandatario de doña MARIA OLGA BRIGIDA DE LA TORRE GAMBETTA, iniciando en nombre de su poderdante acción declaratoria de prescripción treintenaria respecto de la séptima parte indivisa del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 54.366 y designado con la letra "A" en el plano que el 2 de Octubre de 1952 trazó el agrimensor Alberto Juan Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Diciembre del mismo año, con el Nº 26.498, según el cual tiene el solar una superficie de ochocientos siete metros cincuenta y tres decímetros (807 ms. 53 dms.) que se deslindan así: veinte metros veinte centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Uruguayana, entre las de Olivos y Doce de Diciembre; distando el punto medio del frente trece metros cincuenta y siete centímetros de la esquina con ésta última calle, según plano y hallándose las puertas de los edificios señaladas con los números 3236, 3238 y 3240; treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el lado del Sur-Este por donde linda con el padrón 54.367; diecinueve metros treinta centímetros en la línea del fondo al Nor-Este con la fracción letra "B" del mismo plano y cuarenta y cinco metros treinta y siete centímetros al Nor-Oeste por donde linda con los padrones 118.147 y 54.365. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en general, a todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho a la séptima parte indivisa que correspondió a Gabriel Sussini Sandoval, por herencia de su madre doña Nicolasa Sandoval de Sussini, en el actual padrón Nº 54.366 antes descripto, y especialmente a Gabriel Sussini Sandoval y sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios actuales de los padrones linderos números 54.365 y 118.147, y al señor Angel de la Torre Gambeta o Gambetta, o sus sucesores, como propietario de la fracción "B" en el plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, del 2 de Octubre de 1952, derivida del padrón Nº 54.366, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso en todos sus grados, instancias e incidencias, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
16) $228.00 20|pub. 19980 En.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JULIO A. GONZALEZ. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 373", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julio A. González iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana Nº 306 del Barrio de la "Salud", planta suburbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo compuesto de una superficie de 1065 metros cuadrados, empadronado con el Nº 3549, y limita: Norte, calle pública en 15 metros; Sur, también en la misma extensión con otra calle pública; al Este, en 71 metros, con terreno de Olegorio da Silveira, padrones 3548, 6226 y 3550 y Oeste, con igual frente a otra calle pública. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Rocá Esteves, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 20008 En.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LOPEZ AZPIROZ y MARIA CELIA GONÇALVEZ VIEIRA. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 348", se hace saber a todos los interesados que ante este Juzgado se han presentado Francisco López Azpiroz y María Celia Gonçalvez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, comprendida dentro del padrón Nº 2732, indicada con la letra "A" en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 159 el 16 de Junio de 1949, y se compone de una superficie de 282 Hás 4382 centiáreas, 89 decímetros cuadrados, y limita: Noroeste, lotes Nos. 5 y 8 del mencionado plano; Este, campos de Eusebio Vázquez y Nissin Rouso; Sur, Fermín Nieves Pedrozo y Juan Bautista Pedrozo, y Oeste, Fermín Nievas Pedrozo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble referido para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. — Melo, Diciembre 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 20007 En.3-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria". L.o 27 F.o 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Oscar Domingo Iza, iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Enero de 1954, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5, compuesta de una superficie de 81 Hás. 3.434 ms., empadronada con el N.o. 3.698 (actualmente padrón 626 en mayor área) y se deslinda así: Norte, Bañado de la Cañada Brava de Pablo Páez, que separa de campo de la sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Saravia de Zeballos; Este, fracción N o 1 del plano citado y Sergio Hnos y Catalina I. de Longo; y por el Oeste, fracción N.o 3 del referenciado plano. Dicho inmueble se encuentra situado en Cuchilla del Carmen, 9ª Sección Judicial de Cerro Largo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18990 Dic.13-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, recaído en autos: "LEOPOLDINA CORREA DE LATTARO. Prescripción adquisitiva", Lo. 16, Fo. 465, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno de 448 ms. 27 dms. de superficie, ubicado en la manzana Nº 321 de la Planta Suburbana de la ciudad de Melo, empadronado con el número 3680 y que según plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 12 de Noviembre del corriente año con el N.o 879, tiene los siguientes límites: por el Norte 41 ms. con 70 cms. con Enrique Sorribas, por el Este 10 ms. 75 cms. con María Viera de Freitas; por el Oeste 10 ms. 75 cms. con carretera a Bagé y por el Sur 41 ms. con 70 cms., habilitándose a tal efecto la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 18 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 19924 Dic.31-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "FRANZINELLI CABRAL, MARIO MARIANO, ALFONSO y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria". L.o 17 F.o 307, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Luisa Genara, Juana Benicia, Juan Genaro y Mariano W. Cabral Márquez o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Las cuatro quintas partes indivisas de una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, 8ª Sección Judicial de Colonia, empadronado con los números 344 y 345 y compuestas, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, de un mil ochocientos cinco metros, doce decímetros y linda: 21 ms. 30 de frente al Noroeste, a la calle Estados Unidos; 21 ms. al Sureste, de frente a la calle Norte; 85 ms. 35 al Noreste, de frente a la calle Dr. Juan J. Murguía e igual extensión al Suroeste, con bien del padrón 346; y según título, de una superficie encerrada en 21 ms. 475 de frente al Norte a la calle Estados Unidos; por 95 ms. 90 de fondo y frente a la calle Dr. Juan J. Murguía. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. Se hace constar que se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 18 de Diciembre de 1956. — Mario R. Mórquio, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19825 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ZUVIRIA, FELIPE INOCENCIO. Prescripción treintenaria" (Lº 4, Folio 99), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y otras mejoras ubicada en el ejido de esta localidad, empadronada con el Nº 1958, compuesta según empadronamiento de una superficie de dos hectáreas y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1554 el 20 de Octubre del corriente año, de una superficie de tres hectáreas 2066 metros y linda: Al Noreste, con Juan de Dios González; al Sur, río Yí que separa de Horacio Rodríguez; al Suroeste, Pedro Alegre y Cía., y al Noroeste, con este último y Camino de la Eternidad, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 3 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 19121 Dic.14-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "José Alvarez y María Isabel Río de Alvarez contra LUISA LUSQUIÑO, BERNABELA LUSQUIÑO y SATURNINO CALLORDA y sus causahabientes. Prescripción treintañal", se cita y emplaza, por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contesta, la demanda, proseguir el juicio iniciado en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Luisa Lusquijo, Bernabela Lusquiño, Saturnino Callorda y los causahabientes de los mismos a cualquier título y toda persona que por cualquier título se considere asistido de derecho en todo o parte de las fracciones de terreno partes del Huerto N.o 37, del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial del Departamento de Flores, siguientes: A) Una fracción padrón N.o 1891 de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados de superficie, lindando al Norte calle Stma. Trinidad; al Este, calle 2da. de Huertos: al Sur, inmueble padrón N.o 2007 de Suc. Julio D. Amy y al Oeste, inmueble de Anastasio Cáceres y Suc. Antonio López; y B) Una fracción padrón N.o 1897 de 1479 metros 63 decímetros cuadrados de superficie, lindando al Norte, inmueble de Anastasio Cáceres; al Este inmuebles padrones 2007 y 1890 de Suc. Julio D. Amy y Gerónima M. Román de Amy; al Sur, calle Pte. Berro, y al Oeste, prolongación calle Oficial, todo ello según plano de mensura y deslinde del agrimensor Policrates C. Braida, de Marzo 25 de 1949, registrado en la Oficina D. de Catastro de Flores con el N.o 47 el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $144.00 30|pub: 19776 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1956 — SUAREZ ACEVEDO, CELESTINO MARIA. Prescripción treintenaria adquisitiva. Padrón Nº 977. (Lº 19, No. 644, Fo. 372), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Celestino Suárez Acevedo, iniciando juicio por prescripción treintenaria, del siguiente bien: El inmueble y sus mejoras que es el Padrón N.o 977, ubicado en la manzana N.o 81 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, el 4 de Julio de 1956 con el número 708, tiene una superficie de 1.922 ms. y 75 dms.; lindando: 43 ms. 80 cms. de frente al Sureste sobre calle Las Piedras; 43 ms. 85 cms., de frente al Suroeste a la calle Zorrilla de San Martín, formando esquina con la antes citada; 43 ms. 50 cms. al Noroeste con Carmen Suárez Acevedo de Sampson y 44 ms. 25 cms. al Noreste con Jaime A. Etcheverry. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 19834 Dic.31-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "LANDO DE CANEPA MARIA TERESA. Prescripción adquisitiva (Lº 19, Nº 568, Fº 353)", se hace saber que ante este Juzgado compareció doña María Teresa Landó de Cánepa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras", existentes dentro del terreno, hoy manzanas urbanas Nos. 122, 187 y 190, padrones 1580, 1581 y 1702, respectivamente, de esta ciudad de Fray Bentos según plano de mensura y amojonamiento practicados en Febrero de 1952, por el agrimensor don Hebert Oddone, inscripto el 21 de dicho mes y año en la Di-

rección General de Catastro, con el Nº 389, en el predio existía un área total de dos hectáreas, 6.850 ms. 66 decímetros, del que resulta el sobrante de seis mil setecientos dieciséis metros sesenta y seis decímetros (6. 716 ms 66 dms.), que es objeto de esta prescripción. Los terrenos referidos en los cuales se encuentra la diferencia de área ya indicada, están deslindados al Noreste por el terreno de la Vía de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), antes Ferrocarril Midland del Uruguay en una extensión de trescientos metros 15 centímetros; Al Sureste por la calle Industrias, hoy Antonio Aristi en una extensión de sesenta y tres metros con sesenta y siete centímetros; al Suroeste por la calle Oribe en una extensión de trescientos tres metros con treinta y seis centímetros y al Noroeste por la calle Juan M. Blanes en una extensión de ciento trece metros con treinta centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirle ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1956. — Mario Durañona, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 18259 Dic.1º-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINO TEIXEIRA SILVEIRA. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 69 hectáreas, 1.924 metros, 18 decímetros, empadronado en mayor área con el Nº 926, sito en la 5.a sección judicial de Salto, que se halla ubicado en el lote señalado con el Nº 2 D. en el plano de mensura practicado por el agrimensor Arsenio Nunes en 1950, inscripto el 13 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 56, que tiene una superficie según título, de 4 hectáreas, 9.868 metros, 5.157 centímetros, y según el referido plano, de 74 hectáreas, 1.792 metros; 6.957 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Camino Vecinal por medio con la fracción Nº 5 D.E., de la estirpe de Marcelo Ivo Teixeira; al Sur, la fracción Nº 3 E. de Elio Feliciano Teixeira; al Oeste, Olimpio G. Trindade, y al Noroeste, con la fracción Nº 1 D., de Elina Teixeira. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Noviembre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 18911 Dic.12-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "PEDRO POSTIGLIONE. Prescripción treintenaria", L.o 19 N.o 565 F.o 498, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquéllos que a cualquier título o concepto se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 317 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 4.066, que según diligencia de mensura, practicada por el agrimensor Carlos Magano, en Julio de 1956, e inscripta con el Nº 895 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 2.254 ms. 70 dms. cuadrados, que se deslindan así: 52 ms. 20 cms. al Norte, por donde linda con terreno de Froilán López; 52 ms. 88 cms. de frente al Sur, sobre la Avenida Fregeiro (antes Coquimbo) y que por ser esquina tiene también 42 ms. 95 cms. de frente al Este, a la calle Brasil; y al Oeste, en línea de 42 ms. 95 cms., con Pedro A. González. Al efecto de la publicación, se habilitó el entrante feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 12 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
16) $108.00 30|pub. 19500 Dic.21-v.en.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ARMANDO PARODI MONJE, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Fórmulas para procedimiento de retratos en sinfonía de colores", de las que se declara autor y adaptador. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19716 Dic.26-v.en.7.

LUIS MARIA APA LUCAS, por MIGUEL OXIACAN solicita la inscripción del capítulo 1 de la obra titulada "El Orden Vertical", de la que es autor el segundo mencionado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19772 Dic.27-v.en.8.

CARLOS M. CASTRO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Voces y Estrellas" y "Arboles, Pájaros", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19820 Dic.28-v.en.9.

CESAR GUGGIARI, con domicilio en la ciudad de Mercedes, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Lecciones de Higiene", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19838 Dic.29-v.en.10.

JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida entidad.

MIGUEL ANGEL GARCIA declárase único autor del libro de poesías titulado "Cachimba".

JULIO LUNARDI declárase único autor de la letra de los boleros titulados "Tú y yo" y "Una rosa más".

HECTOR DELOR declárase único autor de la letra del vals titulado "Mi sueño de ayer".

LUIS ALBERTO FLEITAS declárase único autor de la letra del tango titulado "Fortuna de Arrabal".

WIDMARD GLOODTDOFSKY declárase único autor de la música de la marcha titulada "Infantería de Marina".

CARLOS BENVENUTO declárase único autor musical del tango titulado "Un tango para bailar".

OLDIMAR CACERES y CARLOS PODESTA declaránse únicos autores del tango titulado "Bailemos este tango".

OLDIMAR CACERES y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del baiao titulado "Ay, Doctor!".

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, declaránse únicos autores del candombe titulado "Llegaron los morenos".

FRANCISCO A. MUJICA y HUGO P. TRIAY declaránse únicos autores del tango titulado "Bastidas".

JUPITER NUÑEZ declárase único autor musical de la marcha titulada "Dos por uno".

PEDRO MALACRIDA MINOLI declárase único autor del baiao titulado "Al dinga se va Mandinga" y del vals titulado "Estrella de mi corazón".

RUBEN CHILINDRON declárase único autor del tango titulado "A punto muerto" (Punto muerto).

DONATO RACCIATTI, CARMELO IMPERIO y JUAN C. PATRON declaránse únicos autores de la marcha titulada "Ronda de la esperanza".

ROBERTO D. NEGRO y ALBERTO MUNILLA declaránse únicos autores del fox-trot titulado "Viviendo en las estrellas".

JUAN LORENTI y ROMA OLIVERI de KALEMANIS declaránse únicos autores del vals titulado "Si supieras...".

FERNANDO D. SABARIS declárase único autor musical de la conga titulada "Arenas de San Luis".

OSCAR DE BARROS declárase único autor del samba titulado "Adeus, amor".

Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $28.00 10|pub. 19837 Dic.29-v.en.10.

ROBERTO GOMEZ, español, de profesión periodista, domiciliado en la calle Arrascaeta número 1374 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra de un skecht titulado "El Barbitúrico", cuya música pertenece al maestro Ramón Bastida. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19832 Dic.29-v.en.10.

MARIA ISABEL RODRIGUEZ O. DE SILVA, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, de la novela titulada "Lauchita" de la que se declara autora. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19921 Dic.31-v.en.11.

ELIDA CLAVIER, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Actualidad Artística" (escenas vivas para los entreactos de los espectáculos públicos), de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19936 En.2-v.en.12.

F. MAZZONE DE MAIQUE, por LLAMAR S. C., con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de 70 juegos de entretenimiento que denomina "Las Sorpresas Mágicas", y de un folleto titulado "El Arte de la Magia", (folleto y elementos de aplicación práctica), de todo lo cual se declara autora la Sociedad nombrada. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19933 Dic.31-v.en.11.

JAVIER A. ROSE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Régimen Impositivo de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Período 1919-1956", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20005 En.3-v.en.14.

JOSE F. ESTELA THOMPSON, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras folklóricas tituladas "Dúo de Negros", "La Guiñada", "El Saludo", "Puente de Oro", "Marcha de Sarandí", Araicuay", "Aguilá nomás", "Tu recuerdo", "Zamba de Artigas", "El asustao", "Palas... Palas", "Dos banderas", "19 de Abril", "Manitas morenas" y "Caballito de San José", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19999 En.3-v.en.14.

SIUL F. BERRIEL, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la calle José A. Cabrera N.o 3947, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "Mejoramiento de Campos y Praderas Artificiales en el Uruguay", del que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19990 En.3-v.en.14.

JOSE M. SANCHEZ, por la Twentieth Century Fox Film del Uruguay Ltda. solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Anastasia, la princesa olvidada", que responde a los siguientes detalles: Intérpretes principales: Ingrid Bergman, Yul Brunner y Helen Hayes; Director: Anatole Litvak; Productor: Buddy Adler; Guión: Arthur Laurents; Música: Alfred Newman. Metraje: 2.984 aproximadamente, que pertenece a la Twentieth Century Fox de los Estados Unidos. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 45 En.5-v.en.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GARABED ABAYIAN y OTROS. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Garabed Moisés Abayian y Hnazant Torossian, estableciéndose que en donde los apellidos figuran Abagian y Torrosian, debe decir Abayian y Torossian; donde la contrayente figura como Anazante, debe decir Hnazant; donde el apellido de la abuela materna dice Echutian debe decir Eyidian; B) La de nacimiento de Rosa Abayian Torossian, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Abagian debe decir Abayian; donde figura como hija de Hnazante Torrosian, debe decir Hnazant Torossian; donde figuran los abuelos paternos con los apellidos Abagian y Torrosian, debe decir Abayian y Torossian y donde figuran los abuelos maternos como Torrosian y Rosa, debe decir Torossian y Rosa Eyidian; C) La de nacimiento de Carlos María Abayian, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Abagian, debe decir Abayian; donde figura como hijo de Hnazante Torrosian, debe decir Hnazant Torossian; donde figuran los abuelos paternos Abagian y Torrossian, debe decir Abayian y Torossian y donde figuran los abuelos maternos Torrosian y Dora Celutian, debe decir Torossian y Rosa Eyidian.

Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 37 En.5-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DE CUNTO solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "Dicunto" debe decir "De Cunto"; y donde aparece la madre del inscripto como "Angela Provenzal", debe decir "María Angela Provenzano". — Canelones, 17 de Diciembre de 1956.

A los fines de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19831 Dic.29-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ESTHER LIA LIZASUAIN ITHUBURO. Rectificación de partida. Lº 27, Fº 381", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Esther Lía Lizasuaín Ithurburu, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde aparece el apellido de su padre como Lezasiaín, debe decir Lizasuaín; en el nombre y apellido de su madre donde aparece como María Iturburo, debe decir: Francisca Ithurburu, que es el verdadero nombre y apellido. Para la publicación del presente edicto, está habili-

tada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 19986 En.2-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HIPOLITO ENRIQUE GOSS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En los lugares donde el apellido paterno dice "Gos" debe decir "Goss"; y donde el apellido materno figura como "Llamabet" debe decir "Janavel", por ser todo ello lo verdadero.

Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 20 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19829 Dic.29-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ISRAEL LICHT y ESTHER GRUNSPAN DE LICHT y otro". Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: A) En el acta de nacimiento de Basia Licht, donde dice "Basza" debe decir "Basia"; y B) En el acta de nacimiento de Herman Licht, donde dice "Isidoro Licht" debe decir: "Israel Licht". Se hace constar que se habilita el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19922 Dic.31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMIRO NICOLAS IVANOVICH. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro Nicolás Ivanovich solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que éste aparece erróneamente con el nombre de "Miguel", cuando el verdadero es "Ramiro"; su apellido materno figura como "Catalina", siendo que el verdadero es "Ivanovich"; y por último, el nombre de su padre aparece como "Edilio", cuando el verdadero es "Diles", en cuyo sentido debe ser rectificada. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 6 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 19700 Dic.26-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Ricardo Mullin Noceti, como apoderado de doña FRANCISCA BEZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil de los hijos de la misma: De nacimiento de Ruben Franklin Beza, al margen y en el cuerpo, donde dice "Besa", debe decir "Beza": de reconocimiento del mismo, al margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de nacimiento de Rusvelt Beza, al margen y en la firma donde dice "Bessa", y en el cuerpo donde dice "Be sa", debe decir "Beza": de reconocimiento del mismo, al margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Besa", debe decir "Beza"; de nacimiento de Nelin Marley Beza, al margen, en el cuerpo, y en la firma, donde dice "Bese", debe decir "Beza"; y de nacimiento de Ana Jacinta Beza, al margen donde dice "Besa", y en la firma donde dice "Beze", debe decir "Beza", por ser los verdaderos. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 19801 Dic.28-v.en.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña EULALIA OLIVERA de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Bibiano Rodríguez, en el sentido de que al margen y en el texto del acta, donde dice Alaydes debe decir Eulalia; donde dice Dolibal debe decir Dolival; donde dice como fecha de nacimiento "23 de Julio de 1909", debe decir "10 de Diciembre de 1908"; donde dice Pedro Germano Olivera, debe decir Pedro Olivera; y donde dice Cándida Paz debe decir Elodia Paz, por ser los verdaderos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza y que se habilitó la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34054 Dic.21-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SANTANA BARRETO, TOLENTINA. Rectificación de partidas" (L.o 22 Nº. 117 F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tolentina Santana solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de legitimación. De nacimiento: A) Al margen dice Barreto Tolentino, debe decir Barreto Tolentina; B) Dice: nació una criatura del sexo masculino; debe decir: nació una criatura del sexo femenino; C) Dice que es hijo natural de Guillermina Barreto; debe decir que es hija natural de Nicanora Barreto; D) Al final se expresa: legitimación de Tolentino; debe decir: legitimación de Tolentina. — Legitimación: A) Al margen dice: Santana Barreto Tolentino; debe decir Santana Barreto Tolentina; B) Dice: del sexo masculino; debe decir: del sexo femenino; C) Dice: se le dió el nombre de Tolentino; debe decir: se le dió el nombre de Tolentina; D) Dice: que reconocen por ser su hijo; debe decir: que reconocen por ser su hija; E) Dice: se hace constar que la inscripción de nacimiento fué hecha por Guillermina Barreto; debe decir: que fué hecha por Nicanora Barreto; F) Dice: presente a este acto Tolentino Barreto; debe decir Tolentina Santana; y G) Al final del acta figura la firma "Tolentina Barreto" en vez de "Tolentina Santana".

La interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima feria mayor para esta publicación.

A los efectos legales se publica el presente edicto. — Diciembre 17 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34149 Dic.29-v.en.16.

20—Remates

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 4 de Diciembre último dictada en autos caratulados: "Basilio Gayol Dalaisón contra HECTOR ELBIO MENDIVIL y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Lo. 51, Fo. 684", se hace saber que el día 8 de Febrero de 1957 a la hora 11 en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, sin base y al mejor postor, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en el distrito de "San Juan", 2ª sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número 10.412 y señalada con el N.o 7 en el plano del Agr. Manuel E. Ibarra, de Junio de 1948, inscripto en la D. Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 121, con una superficie de 57 Has. 8.554 ms.2, que se deslinda así: al norte y sur, campos de Antonio Cortazar, al este, Manuel Enrique Díaz y por el oeste, fracciones 6 y 8 propiedad de Antonio y José Cortazar, respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. IV) Que fue habilitada la próxima feria judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $110.40 23|pub. 16 En.4-v.en.30.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ACEITERA ORIENTAL LIMITADA. Cobro ejecutivo" (L.o 51 F.o 154), por el martillero Luis A. Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor el próximo martes 22 de Enero de 1957, a las 16 horas, en el local del Cno. Corrales N.o 3410, donde se hallan en exposición todas las máquinas inventariadas en autos consistentes en prensas, molinos, básculas, elevadores, tanques e instalaciones de esta fábrica de aceites. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones y diligencia de remate. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956.

Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 24256.
20) $24.00 10|pub. 41 En.5-v.en.16.

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS y JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 47, Fº 528), se hace saber que el día 19 de Febrero del próximo año 1957, a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Julio Eduardo Angel Rodríguez Baldelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que seguidamente se individualiza: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5.542, compuesto según títulos, de una superficie de 322 metros 98 decímetros y según plano levantado por los agrimensores Pedro J. Gómez Antía y Juan Alberto Nicola, en Julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.767, el 20 del mismo mes y año: dicho solar comprende una superficie de 326 metros 15 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: siete metros cincuenta y nueve centímetros de frente al N.O. a la calle Sarandí por donde el edificio lleva el número 620 entre las calles Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio treinta y dos metros diez centímetros de la esquina con la calle Juan Carlos Gómez, cuarenta y dos metros noventa centímetros al N.E. lindando con el padrón Nº 5 541; siete metros sesenta centímetros al S.E. lindando con parte del padrón Nº 5.529 y cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros al S.O. lindando con el padrón Nº 5.543.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador, los honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario, impuestos, comisión del rematador y demás gastos que demanden las escrituras correspondientes; y 3º) Que el título de propiedad del inmueble a enajenarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1623 Serie C|50), a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 19878 Dic.29-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el salón de remates, sito en esta ciudad, calle Francisco Fondar N.o 768, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles y útiles que se hallan inventariados y tasados en autos, procediéndose en el mismo acto, al remate de un terreno ubicado en el Balneario "San Luis", 8ª Sección Judicial de Canelones, solar 8 de la manzana 265, empadronado en mayor área con el N.o 17.630, con una superficie de 348 metros cuadrados, saliendo a la venta con la base de $ 696.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y C) Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 20002 En.3-v.en.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "DE LOS SANTOS, FELIX OLIN. Segunda Copia de Escrituras", (Lo. 19, Fo. 172), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Félix Olín de los Santos, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Una fracción de campo compuesta de ciento treinta y una hectáreas, nueve mil doscientos un metro cuadrados. Empadronada con N.o 747, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, identificada con los números uno y cuatro en el plano de mensura y división del agrimensor Jorge E. Bird, de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 14 de Diciembre del mismo año con el número ciento ochenta y tres. El bien relacionado lo hubo el gestionante por adjudicación en la división de condominio autorizada por el escribano Hugo A. Macció, el día 30 de Enero de 1952 la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el día 21 de Febrero del mismo año con el número ciento quince, al folio sesenta y seis y otorgada entre los condóminos Florencio Artave, Alfonsina Trinidade, Gumersindo Trindade y el gestionante Félix Olín de los Santos. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Queda habilitada

la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 27 de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
21) $44.00 10|pub. 12 En.4-v.en.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CARLOS SILVA y COMPAÑIA LIMITADA"
(Denominación "Telafina Limitada")

El 3 de Diciembre corriente ante el escribano Pedro Urruty se constituyó la sociedad "Carlos Silva y Compañía Limitada" (denominación "Telafina Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 788 al Fº 2437 del Lº 2 de Contratos. Domicilio: esta ciudad. Objeto: Fábrica de Tejidos de Punto y Anexos, su importación y exportación. Plazo: 30 años. Capital: $ 150.000.00, dividido en 1500 cuotas de $ 100.00. Socios: CARLOS ALBERTO SILVA y HAYDEE MARIA GONZALEZ que aportan por mitades, en efectivo, integrando ahora la mitad y el resto a 2 años. Administración: Carlos Alberto Silva. Balances: 30 de Junio. — Montevideo, Diciembre de 1956. — CARLOS A. SILVA.
22) $20.00 10|pub. 19814 Dic.28-v.en 9.

"DIOSEG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 17 de Diciembre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de los mismos, con el Nº 719, al folio 2530 del Libro Nº 1 de Contratos, que otorgaron en esta ciudad los señores Zyndel Segal y Juan Diosi, se constituyó entre los mismos una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: 1) Denominación: "Dioseg Limitada"; 2) Objeto: "Taller de Carpintería y Fabricación y Venta al por mayor y menor de Muebles, Derivados y Afines"; 3) Domicilio: Acevedo Díaz Nº 2037 en Montevideo; 4) Plazo: Tres años con prórrogas automáticas de dos; 5) Capital: Cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) aportados por partes iguales en el momento de la constitución; 6) Administración y uso de la firma: Indistintivamente a cargo de cualesquiera de los socios. Firma conjunta: para operaciones mayores de $ 2.500.00 o para gravar bienes de la empresa; 7) Fondo de reserva: 5 o|o. 8) Beneficios y pérdidas: proporcional a los capitales aportados; 9) Balances: anuales, en el mes de Diciembre. —ZYNDEL SEGAL.—JUAN DIOSI.
22) $28.00 10|pub. 19899 Dic.31-v.en.11.

"ASOCIADOS YPIRANGA LIMITADA"

Por escritura de 27 de Noviembre de 1956 autorizada por el escribano Amílcar Castro Vannelli e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Diciembre siguiente con el Nº 697 al folio 2452 del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Asociados Ypiranga Limitada" de acuerdo a lo siguiente: Socios: señores Owen Roche, Iric Charles Drysdale y Dean Richard Gibson. Objeto: Promover desarrollo de entidades mediante actividad publicitario o afines. Capital: cinco mil cien pesos. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1959, prorrogable por períodos de tres años. Administración: Directorio de tres miembros. Primer Directorio: Presidente: Owen Roche; Vicepresidente: Eric Charles Drysdale y Secretario: Dean R. Gibson. Domicilio: Rincón 630. A los efectos legales se hace esta publicación. — OWEN ROCHE. — ERIC C. DRYSDALE. — DEAN R. GIBSON.
22) $24.00 10|pub. 19898 Dic.31-v.en.11.

SOCIEDAD "LUCAS GAFFRE ECHEBERRIBORDA, GARCIA ECHAVE LIMITADA"

Por contrato del 31 de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 571 al F.o 210 del L.o N.o 2; se constituyó la sociedad cuya razón social es "Lucas Gaffré Echeverriborda, García Echave Limitada", entre los señores doctor Lucas Gaffré, Elbio Echeverriborda y José Enrique García Echave, ejerciendo la administración el último nombrado. Objeto: Asistencia y cuidado de enfermos en su Sanatorio Policlínico Médico. Plazo: 5 años con opción a 5 más. Capital: $ 5.004.00, ya integrado. $ 834.00 cada socio. Domicilio: Millán 3191 (Montevideo). Se efectúa esta nueva publicación por haberse incurrido en error en ejemplares del 6 al 17 de Abril del corriente año, al indicar el capital social. — Montevideo, Diciembre de 1956.
22) $24.00 10|pub. 20009 En.3-v.en.14.

SANTIAGO Y MARTINEZ LIMITADA

El 18 de Diciembre de 1956 por contrato privado se constituyó (efectos desde 1.o de Enero de 1957) la sociedad "Santiago y Martínez Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 832, Fo. 2645, Lo. 2, el 27-12-56. Objeto: Instalación de calefacción central y anexos. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 14.800.00; aportado $ 7.400.00 cada socio. Socios: Constante Santiago y José María Martínez. Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración: Ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente.
22) $16.00 10|pub. 27 En.4-v.en.15.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S. R. L.

Por escritura autorizada por la escribana María Rosa Cippollini el 28 de Diciembre de 1956, inscripta en el Registro de Comercio de Colonia el 2 de Enero de 1957, con el N.o 1 del folio 1 al 8, los señores Artemio Víctor Arbeleche, Isabel Ercoli de Arbeleche, Eduardo María Arbeleche y Susana Esther Arbeleche, transformaron la Sociedad Comanditaria, Artemio Arbeleche y Hermano en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Continuar el activo y pasivo de Artemio Arbeleche y Hermano Sociedad en Comandita. Agentes de casas comerciales, venta de repuestos, automóviles y máquina agrícola y taller mecánico. También pueden realizar cualquier acto o contrato. Domicilio: Carmelo. Razón social: Eduardo M. Arbeleche y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: hasta el 28 de Diciembre de 1959, prorrogable indefinida y automáticamente por períodos de tres años. Capital: $ 197.321.85, totalmente integrados, aportados así: señora de Arbeleche $ 90.656.32, Eduardo M. Arbeleche $ 47.971.20, Susana Arbeleche $ 47.971.20 y Artemio Arbeleche $ 10.723.13. Administración: a cargo de Eduardo M. Arbeleche. Balances: anuales al 30 de Setiembre. Reservas: diez por ciento. Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes.
22) $36.00 10|pub. 26 En.4-v.en.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.336. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Jonhson & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DECA-VI-CAPS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19961 En.2-v.en.12.

ACTA Nº 78.318. — Montevideo Diciembre 26 de 1956. — Con esta fecha: Bocage Guialance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PARDOTIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19822 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.271. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Silkor-Fanamé S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HARMONY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19722 Dic.27-v.en.8.

ACTA Nº 78.269. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Etablissements Clin-Byla Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "PLEGICIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19805 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 74.548. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GIROSPATULA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19809 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.288. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "ORGASTERON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19714 Dic.26-v.en.7.

ACTA N.o 78.339. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Reynaldo Marcelino Sosa (Argentina), solicita la marca "THIEL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 42 En.5-v.en.16.

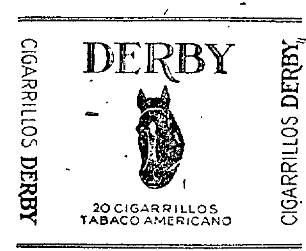
ACTA N.o 78.338. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Egon Redemann, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La D[illegible]ón.
23) [illegible] 55 En.5-v.en.16.

ACTA N.o 78.333. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha, Felipe Cohen y Santos Benmeleh, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WINSTON", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20012 En.3-v.en.14.

ACTA N.o 78.306. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Con esta fecha, Samuel Vainsencher, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20010 En.3-v.en.14.

ACTA Nº 78.243. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELDEC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19808 En.3-v.en.14.

ACTA Nº 78.298. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Empro Intangibles, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca

KINGS MEN

para distinguir artículos de las clases 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19817 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.295. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Steirische Gusstahlwerke A. G. de Viena, Austria, solicita la marca

Flex

para artículos de las clases 8 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19810 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.294. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m.b.H., de Dusseldorf, Alemania, solicita la marca

Amphocerin

para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19811 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.252. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VAPONEFRIN" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19807 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.268. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Basilio Salinas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTEMIS" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19806 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.292. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Lostorto Industrial y Comercial S. A. (Uruguay) solicita la marca "RIGIDA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19815 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.280. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha: Mario S. Musso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FRIENDSHIP" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19803 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.314. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Con esta fecha: Juan Wilkorski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAN CAN" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19804 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 78.330. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "KEN-DIGLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19906 Dic.31-v.en.11.

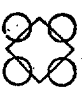
ACTA Nº 78.319. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRISPASMOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19914 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.320. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Perkins Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19915 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.321. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Perkins Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19916 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.329. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "KEN-FUSINOL" para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19907 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.328. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "COCURON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19908 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.327. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "FINE-SUL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19909 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.324. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Etablissement d'Exploitation de Produits Chemiques Specialises "Chimex" (Suiza), solicitan la marca "AEROTAN" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19910 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.323. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Etablissement d'Exploitation de Produits Chemiques Specialises "Chimex" (Suiza), solicita la marca "SPRAY TAN" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19911 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.315. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez S. A. (Montevideo) solicitan la marca "GLUCOLETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19912 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.307. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Massalin y Celasco S.A.C. e I. (Bs. As.) solicitan la marca "COLORADO" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19913 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.331. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo) solicita la marca "KEN-BANESIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19905 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.322. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. Perkins Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "PERKINS" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19917 Dic.31-v.en.11.

ACTA Nº 78.309. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A., de San Pablo, Brasil, ha solicitado el registro de la marca

BITUELVE
INDUSTRIA BRASILEIRA

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19853 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 78.272. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19855 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 78.273. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Hofmann & Czerny S. A., de Austria, solicita la marca "HOFMANN" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19856 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 78.281. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Rei Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MI BANDERA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19730 Dic.27-v.en.8.

ACTA Nº 78.305. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eau de Cologne & Parfumerie-Fabrik "Glockengasse Nº 4711" Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "COLOGNITAS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19773 Dic.27-v.en.8.

ACTA Nº 78.299. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Cheveland Twist Drill Co. (EE.UU.A.) solicitan la marca "CLEVELAND" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19774 Dic.27-v.en.8.

ACTA Nº 78.283. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Bernhard A. Makiolla, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "POLYRUBIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19695 Dic.26-v.en.7.

ACTA Nº 78.280. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Rei Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIN FIN" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19731 Dic.27-v.en.8.

ACTA Nº 78.282. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Con esta fecha: Rei Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "R.E.I." para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19729 Dic.27-v.en.8.

ACTA Nº 78.286. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The dow Chemical Company (EE.UU.A.), solicita la marca "SARAN" para distinguir artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19715 Dic.26-v.en.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.048. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956 — Con esta fecha el señor Alfredo Ribeiro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxido de zinc, también llamado comercialmente "blanco de zinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 19006 Dic.13-v.en.7.

ACTA Nº 11.521. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956.—Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de 7-(B-isopropilamino-propil)-teofilina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14 En.4-v.en.15.

ACTA N.o 11.513. — Montevideo, Diciembre 23 de 1956.—Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Simón Barisin, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una tapa de seguridad para tomacorrientes embutidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15 En.4-v.en.15.

ACTA Nº 11.507. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfogit, Società per Azioni, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para recuperar fracciones monoméricas al condensar aminoácidos y otros productos monómeros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19696 Dic.26-v.en.7.

ACTA Nº 11.510. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor John Borthwick, de Whynot, Quilpie Estado de Queensland, Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años par. "Un aparato mejorado para ser usado en la esquila de lanares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19775 Dic.27-v.en.8.

ACTA Nº 11.502. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha el señor Firmo Gavilán, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en plantillas para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19747 Dic.27-v.en.8.

ACTA Nº 11.489. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha el señor Gonzalo Mediano Capdevila, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los distribuidores hidráulicos para accionamientos secuenciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19746 Dic.27-v.en.8.

ACTA Nº 11.488. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha el señor Gonzalo Mediano Capdevila, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabezal portahormas giratorio para máquinas vulcanizadoras de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19745 Dic.27-v.en.8.

ACTA Nº 11.509. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S.A., por Trico Veloz Industria e Comercio Ltda., de San Pablo, Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para

"Perfeccionamientos en o relativos a aparatos para hacer tejido de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19802 Dic.28-v.en.9.

ACTA Nº 11.422. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha la señora Carmen Zorrilla de San Martín, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de impermeabilización de construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19865 Dic.29-v.en.10.

ACTA Nº 11.504. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha: Bassa & Bazzano Ltda., Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tubos neon iluminados a varios colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19982 En.2-v.en.12.

ACTA Nº 11.514. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha el señor Abraham Adolfo Schauer, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para la fabricación de cuerpos distanciadores usados en la preparación de placas huecas para la construcción, mueblería, ebanistería y usos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19960 En.2-v.en.12.

ACTA N.o 11.508. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Con esta fecha, el señor Walter Eduardo Bo Rouco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de techo y piso prefabricado compuesto por viguetas Doble "T" de hormigón armado y losones de hormigón prensado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20014 En.3-v.en.14.

ACTA N.o 11 516. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Con esta fecha, el señor Antonio Sorg, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alambre de acero de alta resistencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19992 En.3-v.en.14.

ACTA No 11.523. — Montevideo, Enero 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Jaime Gentini Zambra y Justo José Lapalma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juguete mecánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 43 En.5-v.en.16.

ACTA N.o 11.512. — Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre para bolsas de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 44 En.5-v.en 16.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Mario Varela la Provisión, Fiambrería y Lechería ubicada en la calle Chacabuco N.o 1849. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1956. — RAMON ARMAS.
25) $16.00 20 pub. 19025 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí", prometí vender al señor Teodoro Pérez, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la Avenida San Martín N.o 2517. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1o de 1956. — JAIME CHAIN KAC.
25) $16.00 20|pub. 19026 Dic.13-v.en.7.

Por enajenación Restaurant Ambassadeur, calle Julio H. y Obes 1280 se cita a los acreedores de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con sus justificativos en Escribanía Cerrito 635, esc. 33. — ZANETTO ZANETTI.
25) $16.00 20|pub. 22 En.4-v.en.26.

He prometido en venta a los señores Angel Ferrer y Hugo Chichet el negocio en el ramo de Restaurant y Bar que tenía establecido en la Carretera a Colonia, Km. 27 1|2, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José. Los acreedores deberán presentarse en la calle Reyes número 1314 (Montevideo). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE CURBELO COMAS.
25) $24.00 20|pub. 19533 Dic.21-v.en.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Juan José Cudeiro y Jorge Chiriff, la Fábrica de Pastas "Paysandú", ubicada en la calle Maldonado Nº 2051. Acreedores: Esc. Rodríguez Picco, Ituzaingó Nº 1309, ap 6. — MARIA NELIDA ALLOIS DE UGARTEMENDIA.
25) $16.00 20|pub. 19118 Dic.14-v.en.8.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Raúl Corral Pérez y Juan Angel Tijeras el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Eduardo Acevedo 925, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — Raúl Corral Pérez. — Juan A. Tijeras.
25) $24.00 20|pub. 19342 Dic.18-v.en.11.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hmos prometido en venta el comercio ubicado en la calle 21 de Setiembre Nº 2505, en el ramo de "Despensa y Fiambrería" al señor Antonio Donis Domínguez. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO. — Antonio Donis Domínguez.
25) $24.00 20|pub. 19785 Dic.28-v.en.21.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, Montevideo, prometimos vender a los señores Ruben y Nelson Picco el negocio de "Comestibles, Ferretería, Alcohólicas Embotelladas y Depósito Productos Agrícolas", establecido en la calle José Batlle y Ordóñez 348. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) La Paz. Departamento de Canelones, 20 de Diciembre de 1956. — JOSE MUSSO. — MARIA ESTHER ANGUILLA. — ALFREDO MUSSO. — ESLA BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 19862 Dic.29-v.en.22.

A los efectos ley 28 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Miguel Angel Crisi el comercio de Almacén y Licencias Alcohólicas que tenía en la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse en escribanía Blanco Zipitría, Pando. — Pando, Diciembre 14 de 1956. — LUIS A. ZOLESIO.
25) $16.00 20|pub. 19516 Dic.21-v.en.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Primitivo Hernández Rivera el negocio de "Bar, Alcohólicas Embotelladas y Billar", establecido en la calle Emancipación 4127 bis. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — HECTOR MARTINIANO RODRIGUEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 19863 Dic.29-v.en.22.

Comunico de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a la señora Amalia Morador Bello de Calvo el comercio que en los ramos de Venta de Pan, Leche, Fiambres y Pastas Frescas y Alcohólicas Embotelladas, gira en esta plaza con domicilio en la calle Ganaderos 4268. Acreedores en el comercio. — JUAN OLIVER.
25) $24.00 20|pub. 19786 Dic.28-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE MARIA VARELA y PAULA HAYDEE BATALLA, prometen vender a Manuel Raúl Varela, la fábrica y ventas de alhajas ubicada en Convención 1225 Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Diciembre 14 1956. — María E. B. de Barreiro
25) $16.00 20|pub. 19272 Dic.17-v.en.10.

He prometido vender al señor Manuel Mato el comercio de mi propiedad que en el ramo de Panadería y con el nombre de "Panadería Francesa" gira en esta ciudad en la esquina de las calles "19 de Abril" y "Florencio Sánchez". El referido señor Mato se hizo cargo del mencionado comercio el día primero de Setiembre del corriente año. Acreedores presentarán sus créditos en el mismo comercio. — Ro cha diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — EUGENIA RODRIGUEZ DE ARTIGALAS.
25) $32.00 20|pub. 7 En.4-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los Hnos. Rodríguez Arguil, el Bar que gira en esta plaza calle Colón Nº 1501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — JULIO CALVO MONTANS — MARIA CELIA FERNANDEZ DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 19462 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos la rescisión de la promesa de compra-venta del Bar que gira en esta plaza, Rambla Roosevelt Nº 296, suscrita entre los abajo firmados. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — IRMA MARIA CONCEPCION URIARTE GONZALEZ. — CANDIDO ALVAREZ REY. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19463 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Francisco Núñez el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. General Rivera 3100. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO. — Francisco Núñez.
25) $24.00 20|pub. 19437 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta a la señorita Elida Cristina Cor el comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Juan Benito Blanco 730. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 18 de Diciembre de 1956. — TOMAS GUARINO MIGLIACCIO. — Elida Cristina Cor.
25) $24.00 20|pub. 19438 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Rodolfo Douglas Echeverría Rosa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO RAMON MORA. — Rodolfo Douglas Echeverría Rosa.
25) $24.00 20|pub. 19439 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Arístides Carlos Fernández, mis derechos de promitente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas de esta ciudad, en la calle Larrañaga 3692. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4º. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ADOLFO OMAR ZUNINO. — Arístides Carlos Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19440 Dic.20-v.en.14

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Cesáreo Fernández, el comercio de Productos de Granja y Fiambrería "El Jagüel", sita en la Avda. Rivera Nº 2607. Acreedores presentarse en Rivera 2607. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO SGARBI.
25) $16.00 20|pub. 19452 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Lindolfo Rodríguez prometió vender a Enildo López Bebans, el negocio de Venta de Pan, Anexos y Fermentadas, ubicado en la calle Panela Nº 3497. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 21. — Montevideo, Diciembre de 1956. — JUAN LINDOLFO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19433 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a la señora Esther García de Daverede el negocio de "Comestibles, fiambrería, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Julio Herrera y Obes 1531. Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JUANA FRANCISCA PEÑA VERA.
25) $16.00 20|pub. 19273 Dic.17-v en.10.

Comunicamos que el comercio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, instalado en la ciudad de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 538, bajo la firma de Runco y Gatti, queda prometido en venta a los señores Alberto José Prato y César Pedro Bonhomme. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — JOSE DALMIRO RUNCO. — PEDRO GATTI.
25) $24.00 20|pub. 19289 Dic.17-v.en.10.

Interviniendo Oficinas "ECCO", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón N.o 1594, prometí vender a los señores Juan José Sciutto Robbiano y Héctor Echevarría Santos, el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Eugenio Garzón N.o 550 esquina Ganaderos de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — HUGO ALFREDO SOLARI LAZZERINI. — ALCIRA COSSARO DE SOLARI.
25) $24.00 20|pub. 19015 Dic.13-v.en.7.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle 18 de Julio Nº 1493, en el ramo de Pensión, al señor Carlos Antonio Núñez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956 — JOSEFINA SALMOIRAGHI. —Carlos Antonio Núñez.
25) $24.00 20|pub. 19672 Dic.24-v.en.17.

La sociedad "Boccardo, Otero y Vilar" integrada por Enzo Enrique Boccardo, Hugo Bolívar Otero y Santiago Vilar, ha prometido vender el fondo comercial completo que integra la Estación de Servicio "Santa Anita" sita en Propios 2954|56 esq. Cádiz a Andrés Zunino quien toma a su cargo activo y pasivo total. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía José N Picardo, Av. 8 de Octubre 8561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — BOCCARDO, OTERO y VILAR. — Andrés Zunino.
25) $24.00 20|pub. 19930 Dic.31-v.en.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Domingo Di Paola el almacén y bar que gira en esta plaza calle Asencio Nos. 1491|3 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — BASILIO DUBRA QUEIJO. — LUCIA VARELA DE DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 19918 Dic.31-v.en.23.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Nelson Rethemías y Julio César Passadore el Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Fraternidad Nº 4149 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — YADVYGA MIKELKEVICIUS. — JONAS URBANAVICIUS.
25) $24.00 20|pub. 19920 Dic.31-v.en.23

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Basilio Tilve, Faustino Diego Gómez y Jesús Lareo el Café y Bar de la calle Yacaré Nº 1596 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — WALTER BRANDI.
25) $16.00 20|pub. 19903 Dic.31-v.en.23.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a don Ruben S. Nogueira la "Farmacia Brasil" ubicada en esta ciudad, calle Atahona Nº 3601 esq. Pedro Trápani. Dicha promesa de venta se le da efectos retroactivos al 31 de Mayo de 1956. Acreedores presentarse en el comercio. — LINA SCHENK DE MARTINEZ. — GUILLERMO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 19882 Dic.31-v.en.23.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del escribano don José R. Luna, hemos prometido vender a los señores Antonio Lladó Torres y Tomás Torres Morey, el comercio de Panadería establecido en "Balneario La Paloma", del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Rocha, 30 de Setiembre de 1956. — MATIAS LLADÓ LLADÓ. — PAULA TORRES DE LLADÓ.
25) $24.00 20|pub. 19358 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 22.516, a la firma Alvarez y Pena. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — WASHINGTON A. CATALDI CHABERT. — SUSANA BASTIDA DE CATALDI.
25) $24.00 20|pub. 19401 Dic.19-v.en.12.

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores MANUEL CARRERAS FERNANDEZ y CONCEPCION GOMEZ DE FERNANDEZ, hemos prometido vender a los esposos Olvido Fernández de Alvarez y Segundo Alvarez Velázquez, o a cualesquiera de ellos indistintamente, el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos instalado en la Avenida General Garzón Nº 1982, en Colón, de este Departamento.— Montevideo, Diciembre 20 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 19782 Dic.28-v.en.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a sus efectos que con fecha Noviembre 20|56, he prometido en venta a Rogelio Baltasar Ingold el almacén y ferretería establecido en la calle Colón y Berna de la ciudad de Nueva Helvecia debiendo presentarse los acreedores al escribano Roberto A. Pereira Campelo, casa N.o 1267 de la calle Berna, Nueva Helvecia. — JUAN WURTH LEICHT. — JULIA A. FELIX DE WURTH.
25) $24.00 20|pub. 19287 Dic.17-v.en.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. PEDRO MORE ARROCHA ha prometido vender a Boleslaus Zagorski los comercios de su propiedad establecidos en el Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Abastecedor y Carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 27 de Setiembre de 1956.
25) $16 00 20|pub. 19151 Dic.15-v.en.9.

He prometido vender a Eugenia Savini de Lamolle, mi negocio de Tienda y Mercería de Maldonado N.o 2270. Acreedores: presentarse a Colonia 1339, en el término legal. — ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO.
25) $8.00 20|pub. 19408 Dic.19-v en.12.

José M. González comunica que vende a Manuel y Celestino González su parte indivisa del Bar y Horno, sito en Millán 3796|800, que explotan en sociedad bajo la razón social de "González Hermanos". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 19699 Dic.26-v.en.18.

Teniendo proyectado arrendar mi comercio de Bar "Laureano", sito en Raffo 628 esquina F. Miranda, de esta ciudad, llamo a acreedores de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con justificativos en dicho local. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — LAUREANO MARTIN SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 19677 Dic.26-v.en.18.

Prometimos vender a Francisco Casás y Virgilio H. Casás, el Hotel "Claridge", de la calle Mercedes 924 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Independencia 1374 (Pérez del Castillo y Alonso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ALFREDO MARAFFI. — JUAN CARLOS PEDOJA. — NELLY LUCCERO DE PEDOJA.
25) $16.00 20|pub. 19694 Dic.26-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 7.303, a Barreiro Basanta Hnos. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — JUAN GROMASAUKAS PRANCENKEVICH. — KOTRINA ZALATORITE DE GROMASAUSKAS.
25) $24.00 20|pub. 19402 Dic.19-v.en.12.

Prometí vender a Juan Pablo Manzi el Bar instalado en Estación Atlántida, 7ª Sección de Canelones, quien tiene posesión del mismo desde el 1º de Diciembre de 1953. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1956. — MARIA F. ROMERO DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19617 Dic.24-v.en.17.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Guillermo Juan Garibotti, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Eufemio Masculino Nº 2570 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Eufemio Masculino Nº 2570, ap. 2. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — ANGELA VIGLIONI.
25) $24.00 20|pub. 19919 Dic.31-v.en.23.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Agraciada Nº 3803, en el ramo de Café, Bar y Pizzería, al señor Antonio Rodríguez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO R. DIAZ. — Antonio Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 19673 Dic.24-v.en.17.

Comunicamos que interviniendo la Oficina Mosan, de esta plaza, hemos prometido vender al señor Osías Rettig Konig, la casa de comercio que en el ramo de Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas tenemos en esta ciudad, Avda. 8 de Octubre Nº 4365. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar número 1388, con los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — BERNHARD WOLF KATZ.—EDITH PHILIPPS de WOLF.
25) $24.00 20|pub. 19674 Dic.24-v.en.17.

Hago saber que he prometido vender a don Ramón Mateo Velázquez el comercio empadronado con el Nº 4.849, que en el ramo de "Café y Adicional Alcohol", exploto en este Pueblo. Acreedores en el mismo. — Florencio Sánchez, Diciembre 18 de 1956. — MAURO RODRIGUEZ. — Ramón Mateo Velázquez.
25) $16.00 20|pub. 19733 Dic.27-v.en.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Adriano Costa en el ramo de despensa denominación "San Fernando" sita en la calle Tomás Diago 798 al señor Juan Clemares. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — ADRIANO COSTA. — Juan Clemares.
25) $16.00 20|pub. 19767 Dic.27-v.en.19.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos la venta de la Panadería "El Hornero", sita en la calle Perú N.o 1912 esquina Río de Janeiro (El Cerro), que gira bajo razón social de Vilar y Cía. Acreedores deben presentarse en la escribanía Julio César Fontana, Sarandí 430, piso 2.o (de tarde), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 8de 1956. — VILAR Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 19998 En.3-v.en 25

Se hace saber que don Mario Martiniano Tajam ha prometido vender a don Olyntho Nebel Tajam, su cuota en la sociedad comercial colectiva "Tajam y Benvenuto", denominada "Barraca Flores", con domicilio en Paso de los Toros, Tacuarembó. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Paso de los Toros, Diciembre 15 de 1956. — MARIO M. TAJAM.
25) $24.00 20|pub. 20001 En.3-v.en.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Vigo Díaz, Jesús Collazo Nión y Manuel Mira Reino, la Panadería "Gardel", sita en Joanicó 4039. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ELISEO DIAZ COTELO. — JOSEFA FERNANDEZ DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20003 En.3-v.en 25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Carmen Alvarez de Cobelo y a Carmen Corbal, la Sucursal de Panadería sita en Cuchilla Grande 4965. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN JOSE SOSA. — MARIA LUISA BRENILLA DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 20004 En.3-v.en.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Pouso y Santiago Lagoa, la Panadería "La Macarena", sita en Avenida Carlos Mª Ramírez N.o 34. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MIGUEL BESTARD CERDA. — DOMICILDA BASTOS DE BESTARD.
25) $16.00 20|pub. 20005 En.3-v.en.25.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Jorge Varela García el comercio de mi propiedad sito en la calle San José 950, en los ramos de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ. — Jorge Varela García.
25) $16.00 20|pub. 19340 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Jesús Garrido Chamosa el comercio de mi propiedad sito en la calle Galicia 2249, en los ramos de Comestibles y Bar con Alcohólicas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira". Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — MODESTO BLANCO OUTEIRO. — Jesús Garrido Chamosa.
25) $16.00 20|pub. 19341 Dic.18-v en.11.

Oficinas González - Barros y Cía. Río Branco 1288, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Martín García Nº 1504, en el ramo de "Café y Bar" a los señores Manuel Viña Fernández y Jesús Lens Blanco. Acreedores presentarse en las Oficinas referidas. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1956. — JOSE GORESIO. — Manuel Viña Fernández y Jesús Lens Blanco.
25) $24.00 20|pub. 19784 Dic.28-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvio Estellano, la Sucursal de Panadería sita en Veracierto N.o 1898. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — LUIS GOMEZ AÑON. — BLANCA R. AROSTEGUIBERRY DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 19333 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Ramiro Reñones y José Cruces el comercio de mi propiedad sito en la calle Zabala 1400, en el ramo de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira". Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — CAMILO CABRERA. — Ramiro Reñones. — José Cruces.
25) $16 00 20|pub. 19338 Dic.18-v.en 11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Fernando Carro el Bar que gira en esta plaza, calle Zabala Nº 1502, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINE DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19395 Dic 19-v.en 12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Juan A. Púrpura y Carlos A. Peñagaricano, la Cantera Marelli sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Borges: 18 de Julio 779. — San Carlos Maldonado. — LAURINA GUBBANI DE MARELLI. — JOSE MARELLI.
25) $16.00 20|pub. 19946 En.2-v.en.24.

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta celebrada entre los señores Francisco Deambrosio a Alberto Alonso Alonso y Benjamín García Salaño, relacionada con el comercio sito en la Avda. Carlos Mª Ramírez 602, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Francisco Deambrosio. Acreedores a la Oficina Mora Ferreira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO DEAMBROSIO. — ALBERTO ALONSO ALONSO. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20|pub. 19337 Dic.18-v.en.11.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Domingo Aris Soto nuestro comercio en el ramo de Café y Bar y Subagencia de Quinielas en la calle Paraguay 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 8 de Diciembre de 1956. — VICTOR BATTAINI y MARIA E. T. DE BATTAINI.— PEDRO VIÑOLES e IRMA B. DE VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 18969 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Emilio Busto nuestro comercio en el ramo de Garaje, establecido en la Avda. General Flores Nº 2219 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — ANTONIO GONZALEZ PESCE y FILOMENA ANGELA MARIA DEMARCO DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18968 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Manuel Martínez nuestro comercio en el ramo de Bazar, establecido en la calle Joaquín de Salterain 1437 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — ANDRES ROMIA (hijo).
25) $24.00 20|pub. 18970 Dic.13-v.en.7.

Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN PENSADO y MARIA AMPARO FARIÑA prometieron vender a Ada Giurin de Crosara el Almacén situado en Estivao Nº 1558. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 18995 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Luis Rodríguez, el Bar y Billar ubicado en la Avenida San Martín número 4151. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — HUMBERTO FIORE GRAÑA.
25) $16.00 20|pub. 19024 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Héctor Gómez Alvarez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas establecido en Gonzalo Ramírez 2086, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — VALENTIN MONROS DOT. — LUISA DOLORES DOLLANA.
25) $24.00 20|pub. 51 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a José Barcia y Cía., el almacén de comestibles establecido en Río Branco N.o 1293, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 49 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Castro y Jesús Basalo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en La Paz N.o 1953, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 50 En.5-v.en.28.

27 - Varios

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA DE CARNICERIA

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487, 8º piso) se rescindirá el compromiso de compra-venta de la Carnicería calle Julián Laguna Nº 4674, propiedad de Alfredo Veiga Delgado, prometida en venta a Salvador Sotelo Pino y Dionisio López Sotelo, volviendo el primero al frente del establecimiento — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956.
27) $16 00 20|pub. 19127 Dic.15-v.en.9.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Trápani Nº 3992 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — ARIEL NAYA VARELA
27) $24.00 20|pub. 19177 Dic.15-v.en.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a aspirantes para la provisión interina de:

1 (un) cargo de Auxiliar Técnico 2do. de la Sección Fotocinematografía.—Cargo: Técnico-Administrativo.—Sueldo: $ 220.00 mensuales. — Vencimiento: 9 de Enero de 1957 a las 12 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 30004 En.4-v.en.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Almacén, Lechería y Fermentadas ubicada en la calle Quijote 2806 de esta ciudad, a los señores Ubaldo Rusmigo y Juan Pedro Valles. (Plazo ley Setiembre 26 de de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — JOSE PICALLO. — PALMIRA GOMEZ DE PICALLO.
27) $24.00 20|pub. 19021 Dic.13-v.en.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Bar y Horno de Pizza, ubicada en la calle Capurro 901, de esta ciudad, al señor Juan Antonio Gervasio, el cual forma sociedad con el señor Francisco Martínez. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — ANGEL MANZI.
27) $24.00 20|pub. 19022 Dic.13-v.en.7.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, hemos rescindido el compromiso de compraventa del comercio que prometimos comprar a los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal, sito en la calle Eduardo Acevedo 925. Y en este acto vendemos los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal a la señora Josefa C. Posadas Heras de Zurra el citado comercio. Acreedores: Raúl Corral Pérez y Juan A. Tijeras, al comercio Eduardo Acevedo 925. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — RAUL CORRAL PEREZ. — JUAN ANGEL TIJERAS. — Josefa C. Posadas Heras de Zurra.
27) $32.00 20|pub. 19239 Dic.18-v.en.11.

"SASTRE Y VALLEJO"
CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que en esta fecha el señor Héctor Vallejo hizo cesión de la cuota social que tenía en la Empresa "Sastre y Vallejo", domiciliada en G. A. Pereira 2904, quedando de cargo del señor Doroteo P. Sastre todas las obligaciones y derechos sociales. Acreedores: Presentarse en Ituzaingó 1512, p. 5, ap. 28. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — DOROTEO P. SASTRE. — HECTOR VALLEJO.
27) $24.00 20|pub. 19336 Dic.18-v.en.11.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber al público que ha sido clausurado el negocio de compra y venta de automóviles que giraba en esta plaza en la calle en la calle Rondeau 2431, bajo la razón social de "José Gómez y Cía.". Acreedores presentarse en la misma, en el plazo legal. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — JUAN BLANCO.
27) $16.00 20|pub. 19525 Dic.21-v.en.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Francisco Gómez Nº 799, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Francisco Gómez 783. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — NAPOLEON CARDOZO.
27) $16.00 20|pub. 19588 Dic.22-v.en.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que clausuro mi comercio de tienda y mercería, que tengo ubicado en la Avenida General Flores Nº 2633. Mis acreedores deberán presentarse en mi domicilio, Avda. General Flores Nº 2635. — Montevideo, Diciembre 22 de 1956. — ISRAEL GRIBOV.
27) $16.00 20|pub. 19718 Dic.26-v.en.18.

"MAGLIANO y CIA LTDA."
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

A los efectos legales hacemos saber al público que por escritura privada de 9 de Mayo de 1956 inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 769 al Fº 2426 del Lº Nº 2 el 7 de Diciembre de 1956, los esposos ENRIQUE MAGLIANO y VICTORINA CENTENO DE MAGLIANO ceden la totalidad de sus cuotas en la siguiente forma: A) Al señor Jorge Luis Presno Harán, 82 cuotas de $ 500.00 cada una que representan $ 41.000.00; B) Al señor Lincoln Presno, 41 cuotas de $ 500.00 cada una que representan $ 21.500.00; C) Al señor Hugo Alberico, 40 cuotas de $ 500.00 cada una que representan $ 20.000.00. Se modifica la cláusula undécima disponiéndose que las ganancias se distribuirán y las pérdidas se soportarán en proporción a los capitales. De las ganancias, se deducirá la amortización de máquinas y útiles, luego se destinará un mínimo del 5 o|o para fondo de reserva hasta el 50 o|o del capital invertido y el remanente se repartirá.
27) $28.00 10|pub. 19781 Dic.27-v.en.8.

"MAGLIANO y CIA. LTDA."
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

A los efectos legales hacemos saber al público que por contrato privado de 31 de Octubre de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N. 794 al Fº 2513 del Lº Nº 2 de Contrato el 18 de Diciembre de 1956 el doctor Jorge Luis Presno Harán cedió a don Hugo Alberico cuarenta y una cuotas de $ 500.00 cada una que representan pesos 20 500.00 de capital. Se establece también el cambio de denominación que en adelante se denominará "Habitat" y la razón social será la de "Habitat Ltda." en vez de "Magliano y Cía. Ltda."
27) $20.00 10|pub. 19780 Dic.27-v.en.8.

FABRICA NACIONAL DE JERINGAS S. R. LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado en el Ministerio de Hacienda lo siguiente:

Solicitud de inclusión en 3ra. categoría de las Jeringas Hipodérmicas de vidrio y metal hasta 20 cc. de contenido. — Fábrica Nacional de Jeringas S. R. Ltda.
27) $12.00 10|pub. 19812 Dic.28-v.en.9.

REMINGTON RAND URUGUAY LTDA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta: 865, año 56), la siguiente gestión: Inclusión en 1ra. categoría los repuestos para afeitadoras eléctricas.

Solicitud de inclusión en 1ra. categoría los repuestos para afeitadoras eléctricas.
27) $12.00 10|pub 19748 Dic.27-v.en.8.

CESION DE CUOTA

Comunicamos que el señor JOSE TARGOWNIK ha cedido la cuota parte que le correspondía en "Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar" sita en la calle Justicia Nº 2027 bis de esta ciudad al señor José Brodski. Acreedores presentarse en la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956.
27) $8.00 10|pub. 19895 Dic.31-v.en.11.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud".

Solicitud de supresión de Sub-Rubro 91.298 Pinturas y Barnices para curtir (segunda categoría), por cuanto debe considerarse como comprendidos en el Sub-Rubro 88.056 Pinturas Fabricables en el país y Esmaltes en general (tercera categoría)
27) $12.00 10|pub. 19887 Dic.31-v.en.11.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud".

Solicitud de transferencia de segunda categoría a tercera del Sub-Rubro 88.125 Lustres y Pulidores en General, excepto Sub-Rubro 88.027 y 88.058.
27) $12.00 10|pub. 19888 Dic.31-v.en.11

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente solicitud".

Solicitud de exclusión del Sub-Rubro 91.030 primera categoría del producto denominado Thinner o Diluyente para Lacas, por no constituir una materia prima, sino un producto elaborado.
27) $12.00 10|pub. 19889 Dic.31-v.en.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio en ramos generales sito en Arroyo Grande, 7.a Sec. del Depto. de Río Negro, que funcionaba en el citado paraje, bajo la denominación de Elbio N. Fontela. — Arroyo Grande, 26 de Diciembre de 1956. — ELBIO N. FONTELA.
27) $24.00 20|pub. 1 En.4-v.en.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, por licencia del titular, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LEMOYNE BERLINGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, 2.o piso. Estando habilitada la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 98 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GERMAN OLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 92 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 91 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA MANGO DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 74 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA DISANTI DE NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 75 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERRARI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 76 En.7-v.en17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ PONTON MARCELA JUANA o ADELINA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a los efectos la Feria Mayor. — Canelones, 24 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 77 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de URSULA ESTEVEZ DE SARRUBLE o SARUBLE o JARUBE o CERRUBLI o SARUBE y de CECILIA o CECILIA ANA SARRUBLE o SARUBLE o JARUBE o CERRUBLI o SARUBE DE VILLARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a tales efectos la Feria Mayor. — Canelones, 17 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 78 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DE ARMAS o de ARMAS o ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los fines de la publicación de edictos, se ha declarado habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, Diciembre 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 90 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VERZELLI DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 104 En.7-v.en.17.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

ADVINCULA PEREZ Y EDUARDA DE LEON

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a Advíncula Pérez y Eduarda de León, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa otorgada con el Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Rocha), con fecha 28 de Julio de 1936, correspondiente a los solares 18 y 19 de la manzana "A" del plano del agrimensor Facundo P. Machado, de fecha Noviembre 3 de 1929 inscripto en Noviembre 7 de 1929. La promesa se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 567, folio 146, libro 15. Promitentes vendedores originales: De la Fuente y Cotelo Freire. Actual propietario: Pedro Cohen.

2) $36.00 15|pub. 79 En.7-v.en.23.

3—Convocatorias Comerciales

CHERRY S. A.

Convócase a los señores accionistas de Cherry Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1957, a las 15 horas, en el local de 18 de Julio número 976, para tratar la siguiente orden del día: A) Designación de nuevo Directorio y Síndico por renuncia de los titulares; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas con 48 horas de anticipación a la fecha expresada. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 89 En.7-v.en.11.

BUZIO, LOPEZ Y CORREA
SOCIEDAD EN COMANDITA
Asamblea general ordinaria

En cumplimiento del artículo 9º del contrato social, la Dirección convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1957, a las 18 y 30, en la sede social, Paysandú 1254, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria anual, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, etc.; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 9º, los accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la asamblea, deberán depositar en la Caja social sus acciones, con un día de anticipación. — Montevideo, Enero 2 de 1957.

3) $6.00 2|pub. 88 En.7-v.en.8.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO

El Directorio del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de asociados del día jueves 13 del pasado mes de Diciembre, actualmente en cuarto intermedio, convoca a la misma para continuar la sesión el día 10 del corriente mes de Enero, a las 21 y 30 horas, en su sede social de la calle Minas al número 1250, donde se proseguirá la consideración de la orden del día de la referida sesión:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Estado de situación y balance de resultados al 30 de Junio de 1956; Informe de la Comisión Fiscal; 3º Situación financiera, presupuesto y recursos; 4º Plan de obras, ampliación del sanatorio y construcción del osario. Financiación.

Formarán parte de la asamblea los asociados mayores de 21 años y con seis meses, por lo menos, de antigüedad en los registros sociales, presentando su carnet y el recibo del mes en curso o de Diciembre último.

Los informes referentes a los puntos a tratarse se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia de la Institución. — Montevideo, Enero de 1957. — Atilio R. Dall'Orso, Presidente. — Carlos T. Penengo, Secretario.

3) $6.40 1|pub. 73 En.7-v.en.7.

CRESPI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Enero corriente, a las 10 y 30 horas, en la sala de sesiones de esta Sociedad, Avda. General San Martín N.o 2300, para tratar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de Setiembre de 1956; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1956-57 (artículo 27).

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Julio Crespi, Presidente. — Carlos Crespi, Secretario ad-hoc.

3) $6.40 1|pub. 67 En.7-v.en.7.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Josefa Salpetro de Silva contra ANGEL MARIA GUILLERMO SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51 F.o 574, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Josefa Salpetro de Silva y Angel María o Angel María Guillermo Silva Curto, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. —. Montevideo, Enero 3 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 106 En.7-v.en.29.

6—Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD COMERCIAL

A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con fecha 15 de Diciembre del corriente año, hemos disuelto la Sociedad Comercial que en los ramos de Almacén y Licencias Alcohólicas teníamos establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril y Haedo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Nelson Rebagliatti. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1956. — JOSE A. FRAQUELLI. — NELSON S. REBAGLIATTI.

6) $24.00 20|pub. 103 En.7-v.en.29.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "PAZ SUAREZ, HERALDIN. Información. (Artículo 6º Ley 12.156 del 22 de Octubre de 1954)", L.o 19 N.o 625 F.o 368, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Fray Bentos, Noviembre 23 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. — Heraldín Paz Suárez, oriental, casado, mayor de edad, constituyendo

domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Paraguay Nº 3170, ante el señor Juez se presenta y dice: A) Que debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley Nº 12.156, del 22 de Octubre de 1954, artículo 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración a los vecinos Edison Maquiel y Miguel Dinelli, domiciliados en 18 de Julio 1336 y Treinta y Tres Orientales Nº 3162, respectivamente, a quienes presentaré en esa Oficina sin necesidad de citación; B) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos sin necesidad de nuevo escrito, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones; C) Que a los efectos de justificar mi edad, presento el testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión; D) Que previa vista al señor Fiscal se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. Será justicia. Saluda a usted atentamente. — (Firmado): Heraldin Paz Suárez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las cuales se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

11) $48.00 10|pub. 102 En.7-v.en.17.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.937

Llámase a licitación pública para la adquisición de juegos de placas de matrícula, para vehículos automotores, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Recepción y apertura de propuestas: el 15 de Enero del corriente año, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 30031 En.7-v.en.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
SUMINISTRO DE MOSAICOS

1º Llámase a licitación para el suministro de 1.200 metros cuadrados de mosaicos, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente se recibirán hasta la hora 10 del día 14 de Enero del año próximo, en la repartición mencionada precedentemente; 3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Enero 2 de 1956. — Escribano Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 30033 En.7-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 1|957

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio de la Escuela Rural Nº 24 de Paso del Carretón (San José), con nueva escala de jornales, de acuerdo ción los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 32.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero de 1957, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30035 En.7-v.en.14.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de estiércol de todos los Institutos y Unidades de la Capital o algunas de ellas, durante el año 1957.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Servicio Veterinario y de Remonta, en Avda. General Flores 3950.

Las propuestas se recibirán hasta el 17 de Enero de 1957. Horario: de 8 a 12 horas, todos los días hábiles.

12) (C.C.) 3|pub. 30036 En.7-v.en.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 4|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de curación y cirugía.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el día 18 de Enero de 1957, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Comisión de compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30034 En.7-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 12
Segundo llamado

Artículos: Servicio diario de transporte de leche durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30025 En.7-v.en.11.

Licitación pública Nº 19
Primer llamado

Artículos: Portalámparas; Starter, Cortacircuito, Alambre, Cordón, Alambre resistencias, Llaves exteriores, Piedras, Cencerros, Transformadores, Instalaciones, Bornes, Fichas, Mercurios, Uniones, Mica, Llaves trifásicas, Tornillos, Pinzas, Alicates, Tapones, Papel esmeril, Sierra.

Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 10 horas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Montevideo, Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30026 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 2
Tercer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Frutas de estación, Limones, Gallinas, Huevos, Manteca y Boniatos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 12 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30027 En.7-v.en.11.

Licitación pública Nº 18
Primer llamado

Artículos: Hilo blanco, negro, Yerba mate, Agujas, Alfileres, Tiza, Cinta métrica, Cuchillos, Aceite, Correas, Ganchos, Papel.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30028 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 14
Primer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Cortacascos, Raspacascos, Piedras de afilar, Marrones, Acero, Martillos de herrar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.7-v.en.17.

Licitación pública Nº 16
Primer llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas para floretes, espadas y sables, Caretas, Petos, Pedanas, Tablas para natación, Flotadores, Tacos, Pelotas, Guantes, Garrochas, Cajones, Colchones, Medicin ball, Martillos, Trampolines, Caballos gimnásticos, Discos, Jabalinas, Paralelas, Colchones, Barras fijas, Varillas, Tacos, Balas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 18 de Enero de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.7-v.en.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 7 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LUIS ALBERTO HONORIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 758 y NORMA IRENE PARODI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 758.

4.a Sección

MACEDONIO RUIZ ALFARO, 53 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 18 de Julio 896 y LUISA LANGLOUIS, 40 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 896.

BERNARDO SAPIRO SAPIRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 924 ap. 13 y CLARA KATZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1027, ap. 56.

5.a Sección

MARIO BALCARSE, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Soriano 1328 y BLANCA MARGARITA GINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1328.

MANUEL LENZE, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ibicuy 1265 y CLORINDA BRANCACCIO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Ibicuy 1265.

CARLOS DAMONTE, 50 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Soriano 1190 y JULIA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1190.

FERNANDO NOVARESE, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Soriano 1328 y MARIA DEL HUERTO GINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1328.

PEDRO ELIAZAR GOMILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1413 y LAURA BERTONI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1413.

CLAUDIO SANCHEZ, 62 años, soltero, jubilado, español, domiciliado San José 1247 y JOSEFA PERALTA, 45 años, soltera, española, domiciliada San José 1247.

CESAR LEONIDAS ABASCAL, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 1138 y MARIA ELSA DE LUCA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 1138.

6.a Sección

ABRAHAM SALOMON SALOMON, 64 años, divorciado, comercio, rumano, domiciliado Ejido 1469, ap. 16 y NADIA TROSMAN TROSMAN, 55 años, viuda, rusa, domiciliada Ejido 1469 ap. 16.

ERNESTO MONTOULIN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1400 y NEVER AGESTA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 1481.

7.a Sección

FRANCISCO TOMAS DIAZ, 22 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Colonia 1479 e IRMA VALLARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1473.

ALBERTO EDUARDO ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1632 y NILDA ELIDA REGUEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Abril 1632.

USZER ANGEL JABLONSKY, 30 años, soltero, médico, polaco, domiciliado Salto 797 y ANA LEA SOKOLOWICZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 797.

8.a Sección

LUIS GIL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2318 y FRANCISCA TROYANO, 24 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2318.

JULIO CESAR CORRAZO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1106 y MANUELA DIAZ REQUESENS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1106.

ANTONIO MIGUEL MORENO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Agraciada 2454 y MIRTA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2454.

NELSON ARTURO ZANATTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2164 y MARIA BLANCA SILVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2164.

9.a Sección

SILVIO BANCHERO, 62 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Hilario Cabrera 4849 y CATALINA VICTORIA SECUNDINA VOLA, 67 años, viuda, italiana, domiciliada Hilario Cabrera 4849.

10.a Sección

ALCIDES LOPEZ, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Quinchuas 2747 y AIDA FARIÑA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Quinchuas 2747.

MANUEL MARIA MICHELENA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asamblea 4779 y NELLY VIRGINIA LANDRI, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Asamblea 4779.

ROBERTO MIRANDE, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Núñez 2107 y OLFIA NELIS SORIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3276.

11.a Sección

JOSE VILA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4569 y MARIA RAQUEL PEDREIRA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Itazurubí 5237.

WALTER MARQUEZ, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4592 y HORTENSIA TUSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4828.

DANIS GUMPERT, 22 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Chayos 5275 y MARTA TERESA AMOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5270.

12.a Sección

MANUEL CANOVAS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Concepción Arenal 1558, ap. 1 y DOLORES VILAS, 26 años, soltera, española, domiciliada Concepción Arenal 1558, ap. 1.

13.a Sección

FRANCISCO SIXTO GARCIA, 33 años, soltero, marino, español, domiciliado República Argentina 195A y FLORINDA ROMERO, 26 años, española, domiciliada Centro América 1651.

ALBERTO URBANO PIRIZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4193 y ANA MARIA BERRUETA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Egipto 4216.

GABINO PION DIAZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pernambuco 1814 y AGUEDA ROSA BULLEGAN RUSSO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Continuación Chile 4697.

20.a Sección

JULIO CESAR ROCCO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado V. Sagastume 546 y LEDIS CELESTE HERRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 3906.

21.a Sección

BENEDICTO OTERO, 29 años, carpintero, español, domiciliado Tangarupá 4928 y ALICIA FUENTES, 28 años, soltera, española, domiciliada Tangarupá 4928.

ATANASILDO ATALIVA FABRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1111 y AMALIA JULIETA MOAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1111.

ALFREDO EUGENIO AZANZA, 39 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Propios 6015 y EMMA GOMEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 6015.

FORTUNATO GERMAN GONZALEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1478 y AMANDA CARLOTA LARRAMENDY, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1478.

AVELINO AUGUSTO FILIPPONI, 20 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado José María Silva 4426 y ELDA AURORA MACACNO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada, José María Silva 4426.

ISABELINO CESAR HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4615 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4507.

SADI RENE ALEJANDRO PEREZ 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Shakespeare 1618 y OLGA DORGIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1342.

OSVALDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vedia 950 bis y MARIA ELIDA FRAGA MAINARD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5092.

24.a Sección

RAMON ENRIQUE VIERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José P. Varela 3540 bis. y NORMA VERITE FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1341.

14) $2.00 3|pub.v. en.9.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I. L. D. U.

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 7 de Enero se pagará el dividendo del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956, contra presentación de las acciones correspondientes. Hora de pago: de 9 a 11. Oficinas: José de Béjar 2600. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — La Gerencia.

15) $5.40 3|pub. 81 En.7-v.en.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo, el 26 de Diciembre último, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 735 al Fo. 2589 del Tomo 1, de Contratos, el 28 de Diciembre de 1956, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Socios: María Bentancur de Garrido y Orestes Della Mea. Denominación: "Ottado y Garrido Limitada"; Domicilio: en esta ciudad calle Yí N.o 1377|79. Plazo 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año. Objeto: Representaciones, exportación, importación, compra-venta particularizándose en los de música en general. Capital: "Ochenta mil pesos que pertenece a los socios por partes iguales e integrado totalmente. Administración y uso de la firma: Los dos socios actuando conjuntamente. Montevideo, Enero 2 de 1957. — MARIA BENTANCUR DE GARRIDO. — ORESTES DELLA MEA.

22) 28.80 10|pub. 3 En.7-v.en.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.341. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, José Omar Scolaro, de Montevideo, solicita la marca "LA GONDOLA", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 99 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.340. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Philips del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FONTANA", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 100 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.371. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Héctor Cardelino, de Montevideo, solicita la marca "SHISHES", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 68 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.360. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "L.A.Y.F.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 69 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.359. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tricolana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASHNYL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 70 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.357. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANCAP", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 71 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 78.358. — Montevideo, Enero 3 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (lubricantes en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 72 En.7-v.en.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.520. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Charles B. Jensen, de Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Equipo para ahumadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 82 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.517. — Montevideo, Diciembre 29 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Georges Tombu, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para aplicar revoques, estucos y similares, mediante aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 85 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.518. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, el señor Georges Tombu, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para aplicar sobre superficies, mediante aire comprimido, capas de material de recubrimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente pupublicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 84 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.519. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Charles B. Jensen, de Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gabinetes de ahumadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 83 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.515. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Con esta fecha, Alberto E. Reborati y Víctor de Frutos, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo artefacto para ser aplicado en vanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 86 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 11.522. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Oscar Suss, de Madrid, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de cremallera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 87 En.7-v.en.17.

27—Varios

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
TRASLADO DEPARTAMENTALES E INTERDEPARTAMENTALES

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 29 y 32 del Reglamento para la provisión de cargos docentes del 1.o de Julio de 1948, se cita a los señores Maestros presentados a Traslados Departamentales e Interdepartamentales, para que concurran a estas oficinas, Avenida 18 de Julio 1902 bis, el día miércoles 9 del corriente mes de 8 a 12 y 30 horas a efectos de retirar la lista de cargos vacantes a elegir y notificarse de los Valores Docentes Temporal y Absoluto de Prioridad y Ordenación, que les correspondió para la elección de cargos que se iniciará el día 16 de Enero corriente a las ocho (8) horas en el local del Grupo Escolar "Jacobo Varela" situado en Piedra Alta 1882

El suscrito Inspector Departamental de Enseñanza Primaria hace saber a los señores Maestros presentados a Traslados Departamentales que en el momento de la elección de cargos no se atenderán reclamos en cuanto a la ordenación que les haya correspondido, por lo que les exhorta a notificarse en tiempo y forma denunciando los errores que observaran. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Héctor Callejas, Inspector Departamental de Enseñanza Primaria. — Raúl Roselló, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30932 En.7-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. SILVIA BEATRIZ SCALABRINI, domiciliada en Yí 1000, digo: Que optando a la profesión de escribana ofrezco la deposición de Esther Suaya y Ana María Molinari a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Silvia Beatriz Scalabrini. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a sus efectos. — Mon-

tevideo, Diciembre 31 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 80 En.7-v.en.17.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Perdí libreta Banco Transatlántico, San Martín 2654, a nombre de C. Fermín Piña. Entregar a Concepción Arenal 1866. — Enero, 4 de 1957.
27) $1.80 3|pub. 66 En.7-v.en.9.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, para las elecciones siete miembros titulares y catorce suplentes del Consejo Directivo y tres miembros titulares y seis suplentes de la Comisión Fiscal, la que se realizará el día 5 de febrero de 1957 en el local de la calle Mercedes 1852 de las 9 a las 13 y de las 16 a las 19 horas.

Las listas de candidatos deberán registrarse ante el Tribunal Electoral con la firma de 20 asociados y de los propios candidatos, antes del día 14 de Enero a la hora 12.

Se consideran socios electores los que cuentan con 21 años de edad, poseen tres acciones integradas como mínimo y tienen más de seis meses como asociado. Socios elegibles son los que cuentan con 21 años de edad, poseen tres acciones integradas como mínimo y tienen más de un año como asociados.

En el local de la Cooperativa se exhibirá a los asociados y se proporcionará copia a los Comités Electorales que se formen, una nómina de las personas habilitadas para votar. — Enero 2 de 1957. — Por el Tribunal Electoral: Antonio Paladino, Presidente. — Juan Carlos Damasco, Secretario.
27) $27.00 5|pub. 97 En.7-v.en.11.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a concurrir a la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 27 de Enero próximo a las 12 y 30 horas, en el Local Social, calle Mercedes 1852, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.a Acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|1956; 3.o Designación de asambleístas para firmar el acta. — Alejandro Madalena, Presidente Interino. — Oscar Brito, Secretario.
27) $15.00 5|pub. 96 En.7-v.en.11.

GRÜN Y BILFINGER A. G.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber: Que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado "Grün y Bilfinger A. G.", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Grün y Bilfinger A. G. Mannheim. — Estatutos de la sociedad aprobados por la sesión general ordinaria el 20 de Mayo de 1953.

Estatutos de la sociedad

Firma y sede de la sociedad

1. La sociedad lleva la firma de Grün y Bilfinger Aktiengesellschaft. Su sede es Mannheim.

Duración y ejercicios

2. La duración de la sociedad está indeterminada. El ejercicio es el año civil.

Objeto de la Empresa

3. La empresa tiene por objeto diseñar y ejecutar toda clase de construcciones por cuenta propia y ajena inclusive todos los trabajos que estén relacionados con ello directa o indirectamente. La sociedad puede construir, adquirir, tener el usufructo y vender bienes muebles e inmuebles, tiene el derecho de contratar legalmente y de tomar todas las otras medidas que en opinión de la Junta Directiva y del Consejo Administrativo sean adecuadas para alcanzar y fomentar los fines de la sociedad. La sociedad puede asociarse con otras empresas y establecer sucursales.

Capital social y acciones

4. El capital social asciende a DM 4.410.000, y consiste en 3.000 acciones al portador de DM 1.000 cada una, 13 800 acciones al portador de DM 100, cada una, 1 500 acciones al portador de DM 20 cada una. Las acciones están firmadas por el Presidente del Consejo Administrativo y por dos miembros de la Junta Directiva. Se pueden reproducir las firmas por medio de timbre.

5. En caso de aumentarse el capital social, las acciones nuevas pueden ser emitidas con un valor más alto que el valor nominal. Si no se indica en la decisión relativa al aumento que las acciones nuevas sean nominativas, serán al portador. La asamblea general puede decidir que al distribuir los beneficios se consideren los pagos efectuados por los accionistas durante el ejercicio diferentemente de lo estipulado en el artículo 53 de la ley de Sociedades Anónimas.

6. Está permitido readquirir las acciones.

La Junta Directiva

7. La Junta Directiva distribuye las tareas individuales entre sus miembros y suplentes. Se fijan las relaciones de los miembros de la Junta Directiva de la sociedad, especialmente en cuanto a los salarios y participación en los beneficios, en los contratos de colocación.

8. Es necesario que los miembros de la Junta Directiva reciban la aprobación del Consejo Administrativo en los casos siguientes: A) Adquisición y venta de máquinas equipos o instalaciones similares para realizar las tareas corrientes de la sociedad desde un valor que exceda de DM 200.000, por unidad. B) Adquisición y venta de inmuebles desde un valor que exceda de DM 100.000 C) Al contraer una responsabilidad por obligaciones ajenas y al encargarse de una fianza a menos que no se trate de sucursales o empresas afiliadas propias. D) Al tomar un empréstito con o sin seguridad hipotecaria por un importe que exceda de DM 500.000. No está incluído hacer uso de créditos bancarios.

9. Si varios miembros de la Junta Directiva están nombrados, dos miembros de la Junta o dos miembros suplentes de la Junta o un miembro de la Junta con un miembro suplente de la Junta o un miembro ordinario o suplente de la Junta con un apoderado están autorizados a representar a la sociedad y firmar para ella. El Consejo Administrativo está autorizado a dar la aprobación a cualquier miembro de la Junta Directiva de representar sólo a la sociedad y de firmar para ella.

El Consejo Administrativo

10. El Consejo Administrativo consiste de seis miembros.

11. Se eligen a los miembros del Consejo Administrativo para un período hasta terminarse la asamblea general que decide sobre la exoneración de los órganos de la sociedad referente al cuarto ejercicio después de la elección. No se incluye el ejercicio en que tiene lugar la elección. Al mismo tiempo de la elección de los miembros ordinarios del Consejo Administrativo a elegirse por la asamblea general, la misma elige a dos miembros suplentes. Su elección será vigente según la edad tan pronto que un miembro ordinario se retire.

12. El Consejo Administrativo elegirá a un Presidente, Vicepresidente y un Secretario entre sus miembros. Si uno de estos cargos termina, se procederá a una nueva elección. El Consejo Administrativo puede formar comisiones de sus miembros para llevar a cabo tareas a designar por el mismo. El Consejo Administrativo será convocado por el Presidente y, si éste fuese impedido, por el Vicepresidente. Debe ser convocado a solicitud de dos miembros o de la Junta Directiva. Las decisiones del Consejo Administrativo pueden ser tomadas en una sesión o por escrito, por telegrama o por teléfono, si un miembro contradice este procedimiento. El Consejo Administrativo puede tomar decisiones si por lo menos cuatro miembros del Consejo Administrativo, entre ellos el Presidente o el Vicepresidente, están presentes. En caso de empate decide el voto del Presidente o, si éste fuese impedido, el voto del Vicepresidente. Los documentos y publicaciones del Consejo Administrativo serán firmados por el Presidente o por el Vicepresidente. En caso de votación por escrito, telegrama o teléfono, se aplicarán análogamente incisos 3 y 4 de este artículo.

13. Cada miembro del Consejo Administrativo será remunerado por un importe fijo anual de DM 2.000, y será indemnizado de sus gastos. Además, el Consejo Administrativo, en su conjunto, recibe una participación en los beneficios de 7,5 o|o considerando las limitaciones previstas en el artículo 98 de la ley de Sociedades Anónimas. Los importes fijos pagados a cada uno de los miembros serán cargados a la participación en los beneficios que corresponde al conjunto del Consejo Administrativo. El Consejo Administrativo distribuye la participación de los beneficios en re sus miembros. Si los miembros del Consejo Administrativo ejercen una función especial en el interés de la sociedad, el Consejo Administrativo puede resolver que se les conceda adecuadamente una remuneración especial, única o continua.

14. Es siempre admisible renunciar su cargo de miembro del Consejo Administrativo lo que puede ser aprobado por el Consejo Administrativo como vigente para la sociedad.

Asamblea general

15. La Junta Directiva convoca a la asamblea general por anuncio público (22). En casos especiales el Consejo Administrativo convoca a la asamblea general.

16. La asamblea general tiene lugar en Mannheim o en la sede de una Bolsa de Títulos alemana. La asamblea general será presidida por el Presidente y, si éste fuese impedido, por el Vicepresidente.

17. El derecho de votar en la asamblea general depende de que no se depositen las acciones después del tercer día antes de la asamblea general en la sociedad o en entidades designadas en la convocación para la asamblea general. Con esta disposición no se afecta el derecho de depositar las acciones en un notario o en un Banco recibidor de títulos. En cuanto al depósito de las acciones es suficiente presentar certificados de bloqueo en un instituto de crédito alemán a las entidades de depósito.

18. Cada acción de DM 20,— permite un voto, cada acción de DM 100,— cinco votos, cada acción de DM 1.000,— cincuenta votos.

19. En una elección verificada durante la asamblea general, se considera como elecionado al candidato que recibe la mayoría de votos. En caso de igualdad de votos se decide por medio de suerte.

Balance, distribución de beneficios y reservas

20. La Junta Directiva hará el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas (balance anual) durante los primeros cinco meses de cada ejercicio en cuanto al ejercicio pasado y las presentará al Consejo Administrativo con la memoria y la proposición relativa a la distribución de los beneficios. Dentro de siete meses después de terminar el ejercicio presentará estos documentos con la relación del Consejo Administrativo a la asamblea general para mostrar el balance anual en los casos previstos por la ley, además para tomar una decisión sobre la exoneración y uso del beneficio neto.

Caducidad de participaciones en beneficios y anuncios públicos

21. Participaciones en beneficios que no sean cobrados dentro de cuatro años, caducan a favor de la sociedad. Este plazo empieza al fin del año civil en que la participación en el beneficio se vence.

22. Se efectuan las publicaciones de la sociedad en el "Bundesanzeiger". El Consejo Administrativo puede decidir que se publique estos anuncios además en otro periódico o varios otros periódicos. La publicación en otros periódicos no tiene influencia en la validez del anuncio.

23. El Consejo Administrativo está autorizado a decidir modificaciones y suplementos que se refieren tan sólo a los estatutos de la sociedad.

Traducción N.o 9511

Declaro que son perfectamente concordantes la versión alemana y la versión española de los estatutos de Grün & Bilfinger A. G. de Mannheim, cuyas versiones ostentan en la primera carilla mi firma y sello profesional y el número de esta traducción y declaración de concordancia. A pie de estas versiones dice en ambos idiomas: "legalizado" y siguen firma y sello profesional de Ruth Hoffmeister, intérprete diplomada de Mannheim-Käfertal. A continuación dice así:

Certificación de firma: Certifico la autenticidad de la firma que antecede, puesta en mi presencia por la señora Ruth Hoffmeister, intérprete diplomada de Mannheim-Käfertal, calle Deidesheim N.o 43.

Mannheim, 11 de Abril de 1956. — Oficina notarial I. de Mannheim. — (Fdo.): Dr. O. Metzger, Director de la Oficina notarial.

Hay sello-etiqueta blanco de dicha oficina, constancia de pago de los derechos notariales y estampilla judicial inutilizada. Al dorso dice así: E. 910 A. Por el presente se certifica la autenticidad, de la firma que antecede del doctor Oskar Metzger, Director de la Oficina Notarial y del sello oficial que acompaña. Al mismo tiempo se certifica que el susodicho está legalmente habilitado para dicha actuación oficial y que el documento está extendido de acuerdo a las formas estipuladas por la ley.

Mannheim, 12 de Abril de 1956 — Tribunal Territorial de Mannheim. — Presidente: En representación: (Fdo.): Walter Weiss, Director del Tribunal Territorial.

Sello de dicho Tribunal. Constancia de pago de los derechos. Firma del Inspector de Justicia y dos estampillas judiciales inutilizadas.

Sigue legalización de la firma del señor Walter Weiss, por el Cónsul General del Uruguay en Hamburgo, con planilla de costas consulares, sello del Consulado y sin estampillas por carecer de ellas.

Es traducción fiel. Doy fe. N.o 9511|56. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — (Fdo.): Susana Berro Gallegos.

Hay un sello profesional y una estampilla inutilizada.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Visto: La resolución de fecha 23 de Agosto de 1956, por la que se aprobaron los estatutos de Grün & Bilfinger A. G. (de Mannheim-Alemania) y se concedió autorización para el funcionamiento de una sucursal en el Uruguay. Resultando: Que en el primer apartado de la referida resolución se estableció la "aprobación de los estatutos, etc.", cuando lo que correspondía era "tomar nota de los mismos y autorizar el funcionamiento de su sucursal, temperamento adoptado en situaciones similares. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, (Fs. 19 vuelta y 20 respectivamente, del expediente original), el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Sustituir el primer apartado de la resolución precitada, por el siguiente: "Tómese nota de los estatutos de "Grün & Bilfinger A. G. (de Mannheim-Alemania) y autorízase el funcionamiento de su sucursal en el Uruguay con un capital inicial de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), con la condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a exigir indemnización alguna". Expídase el testimonio correspondiente, comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez.

Hay un sello en tinta que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno. — Rodolfo Mezzera, en representación de "Grün & Bilfinger A. G.", fijando domicilio en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, al señor Juez dice: Que la sociedad que represента ha dispuesto instalar una sucursal en el Uruguay a cuyo efecto ya ha tramitado ante el Ministerio de Hacienda la respectiva autorización, que resultó ser favorable según las resoluciones del Poder Ejecutivo de 23 de Agosto y 4 de Diciembre del corriente año. El capital inicial autorizado es de veinte mil pesos ($ 20.000.00). Corresponde ahora la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto se adjunta el estatuto correspondiente y testimonio de las resoluciones citadas. Además, de acuerdo con lo que disponen el artículo 32 y siguientes del Código de Comercio se inscribirá a la sociedad en el Registro de Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto se hacen las siguientes puntualizaciones: A) La sociedad es de naturaleza anónima y se denomina "Grün & Bilfinger A. G"; B) El objeto de la sociedad es: 1) Diseñar y ejecutar toda clase de construcciones por cuenta propia y ajena, inclusive todos los trabajos que estén relacionados con ello directa o indirectamente; 2) Construir, adquirir, tener el usufructo y vender bienes muebles e inmuebles; contratar legalmente y tomar todas las otras medidas que en opinión de la Junta Directiva y del Consejo Administrativo sean adecuadas para alcanzar y fomentar los fines de la sociedad; 3) Puede asociarse con otras empresas; C) El domicilio se establece en la ciudad de Montevideo; y D) La sociedad no tiene Gerente, siendo administrada por apoderados amovibles. Por todo lo expuesto, solicito del señor Juez: Primero: Se tenga por acreditada la personería que invoco en mérito a lo que resulta del mandato especial que agrego; Segundo: Que de acuerdo con el señor Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción de la sociedad en los Registros de Contratos y de Matrícula de Comerciantes y la publicación de los estatutos; Tercero: Que tanto para las inscripciones como para la publicación, solicito se habilite el feriado mayor; y Cuarto: Que previa liquidación y pago de tributos se desglosen los estatutos, el mandato y demás recaudos que se agreguen los que se entregarán al señor Saúl Cogan. Provea el señor de conformidad. Y será justicia. — (Fdo.): Rodolfo Mezzera.

Presentado hoy catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con el poder y estatutos. — Calcagno.

Tomé razón con el N.o 4.904 al F.o 138 del L.o 50 de Conocimientos. — Conste. — Calcagno.

Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Al despacho. — Calcagno.

25.267. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Por presentado con los recaudos acompañados, por constituído domicilio y por acreditada su personería. Vista sin más trámite al Ministerio Público. — Berro Oribe. — Calcagno.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Calcagno.

Hay un sello en tinta que dice: "Fiscalía de lo Civil de Primer Turno". — Vista N.o 6.539. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. Grün y Bilfinger A. G. Estatutos y Matrícula. Civil 4.o) ... deo, Diciembre 18 de 1956. — Fran...

Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Recibido hoy. — Calcagno.

Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Al despacho. — Calcagno.

25.675. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el Ministerio Público, se resuelve: Hágase la inscripción de estatutos y matrícula solicitada, en el Registro Público de Comercio, remitiéndose los autos, a sus efectos Expídanse edictos y publíquense. Agréguense los diarios, y previa liquidación y pago de los tributos, a cuyos únicos efectos fíjanse honorarios en la suma de cien pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Berro Oribe. Calcagno.

Montevideo, 21 de Diciembre de 1956. — Al Registro General y Público de Comercio, bajo conocimiento. — Guarch.

Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1956. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 220 al F.o 1.482 del L.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2.024. — Presentado hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 220 al F.o 1.482 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 20.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 50.00. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Con el N.o 350 al F. 166 del L.o N.o 2 se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — Al despacho. — Calcagno.

26.438. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Al petitorio tercero de Fs. 17 vta.: Como pide, sin más trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1956. — Raúl Calcagno.

$290.00 1|pub. — 56.

"COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que la sociedad "Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A." ha solicitado la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Jorge Nicolás Castro, Escribano Público, certifica: Que tiene a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la sociedad anónima "Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A." debidamente rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno a cargo del Registro Público de Comercio y de él resulta el acta que se pasa a transcribir: Asamblea general extraordinaria: "En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, acudiendo al llamado de convocatoria publicado en el "Diario Oficial", en "La Mañana" y "El Día", por diez publicaciones, del siguiente tenor: Convocatoria. — Asamblea general extraordinaria: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día jueves 29 de Setiembre corriente a las 17 y 30 horas en las oficinas de la sociedad calle Paraguay Nº 1944, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2º) Proyecto de reforma del estatuto social presentado por el Directorio (artículo 19); 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).—Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas, o la presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en los días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Setiembre de 1955. — Con asistencia del señor Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas don Leonel Jourdan, se encuentran presentes los siguientes señores accionistas: Juan Portela, por sí 50 acciones, 3 votos y en representación de Juan Martínez Fernández, 267 acciones, 3 votos; Mario Chiesa en representación de Julio Mailhos (h.) o Julio Mailhos S. C., 1400 acciones, 6 votos, y de Estancias Julio Mailhos Sociedad Anónima, 2.808 acciones; Julio Ros en representación de Julio Ros Gandolfo, 24 acciones, 2 votos, de señora Honorina Scandroglio de Galimberti, 225 acciones, 4 votos, y de la señora Olga Galimberti de Podestá, 43 acciones; Francisco Podestá Milans por sí 486 acciones, 6 votos; Doctor Juan Carlos Quagliotti en representación de Teresa Rodríguez Parodi, 300 acciones, 6 votos, Graciela Rodríguez Parodi, 300 acciones, Martha Rodríguez Parodi, 272 acciones, María Elena Rodríguez Parodi, 300 acciones, José Brunet, 5.235 acciones y Enrique Pi-con Warnes, 489 acciones; Angel Lorenzo Gorbal por sí 5.387 acciones, 6 votos; Luis G. Bonomi por sí 355 acciones, 6 votos; Ingeniero José Serrato por sí 1.822 acciones, 6 votos; Antonio M. Fazzio Berriol en representación de Daniel Sagrera, 67 acciones, 4 votos y de Arenal Grande S. A., 1.443 acciones, 2 votos; Doctor José A. Ferro Astray en representación de Ferro Hnos. S. A., 176 acciones, 5 votos; Enrique M. Lamolle por sí 443 acciones, 6 votos; Contador José M. Calvo por sí 1.499 acciones, 6 votos; Contador Lorenzo A. Peluffo en representación de la señora Susana Peluffo de Calvo, 1.500 acciones, 6 votos; Ingeniero Julio Gregorio Aznárez por sí 444 acciones, 6 votos señora Lucilda Smaldone de Lúgaro por sí 380 acciones, 6 votos; Alfredo R. Deambrosis en representación de la señora María Parma de Deambrosis 850 acciones, 6 votos; José Aldao por sí 2.847 acciones, 6 votos; Ingeniero Porge Aznárez en representación de Agnárez S. A., 1.342 acciones, 6 votos; Ingeniero Ernesto Peluffo por sí 1.195 acciones, 6 votos. En total 29 accionistas representando un capital accionario de tres millones ciento noventa y cuatro mil novecientos pesos a los cuales corresponden 113 votos (ciento trece votos). — Siendo la hora 17 y 40, actuando en la Presidencia el señor Ingeniero José Serrato y como Secretario el señor José Aldao se da comienzo a la sesión. — Comisión Escrutadora: El señor Presidente, cumpliendo con lo establecido en el primer punto del orden del día de la convocatoria, propone sean nombrados los señores Enrique M. Lamolle e Ingeniero Ernesto Peluffo, siendo aprobado por unanimidad. Los referidos señores después de controlar la inscripción y asistencia a la asamblea, informan que se han inscripto para la misma 29 accionistas representando un capital accionario de $ 3:194.900.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil novecientos pesos) con derecho a 158 votos, y que han concurrido por sí y en representación 29 accionistas representando un capital de tres millones ciento noventa y cuatro mil novecientos pesos ($ 3:194.900.00) con derecho a 113 (ciento trece) votos. El señor Presidente informa que hay número suficiente para que la asamblea pase a considerar los asuntos que se enumeran en el orden del día: Proyecto de reforma del estatuto social presentado por el Directorio (artículo 19): El señor Presidente pone a continuación de la asamblea el proyecto de reforma estatutaria que ha sido entregado a los señores accionistas. El señor Lorenzo A. Peluffo pide que se lean los artículos uno por uno a fin de que se puedan hacer objeciones a los mismos. De acuerdo con esta moción el señor Presidente ordena la lectura del mismo: Proyecto. Se agrega un nuevo artículo autorizando la emisión de obligaciones. "Artículo 11 bis: La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples sin garantía hipotecaria, por resolución del Directorio, y hasta un monto equivalente al (50 o|o) cincuenta por ciento de su capital integrado. El Directorio fijará las condiciones de emisión e integración". Los señores Contador Lorenzo A. Peluffo y Contador José M. Calvo después de una extensa exposición al respecto, hacen moción para que sea modificado el texto del artículo en cuestión, en el sentido de que las emisiones se hagan con previa autorización de la asamblea de accionistas. Después de un debate en que intervienen los señores Contador Lorenzo A. Peluffo, Contador José M. Calvo, Ingeniero Jorge Aznárez, Doctor Juan C. Quagliotti, Francisco Podestá Milans y el señor Presidente, se resuelve poner a votación el proyecto presentado por el Directorio. Realizada la votación, la Comisión Escrutadora da cuenta del siguiente resultado: por la afirmativa accionistas que representan un capital de $ 2:757.900.00 con noventa votos (90 votos), por la negativa accionistas que representan un capital de $ 419.400.00 con dieciocho votos (18 votos) y se abstienen accionistas que representan un capital de $ 17.600.00 con cinco votos (5 votos). El señor Presidente de acuerdo con este resultado da cuenta que ha quedado aprobado el proyecto presentado por el Directorio. — Artículo 13. Vigente. Las ordinarias se realizarán todos los años dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del año social y tendrán por objeto: Proyecto: Se modifica el texto del parágrafo primero del artículo 13 que quedará así redactado: Artículo 13. Las asambleas ordinarias se realizarán todos los años dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio social y tendrán por objeto: El señor Presidente pone a consideración de la asamblea este artículo, el cual resulta aprobado por unanimidad. — Artículo 14. Vigente. La convocatoria de asamblea que contendrá la orden del día se hará con diez días de anticipación, por publicaciones de avisos por diez días hábiles en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo. — Proyecto: Se modifica el texto del artículo 14 que quedará así redactado: Artículo 14. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordi-

narias, se citarán en primer convocatoria por anuncios publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante diez días, debiendo aparecer la primera publicación con diez días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones expresarán el día, hora y lugar de la asamblea y la orden del día de la convocación. La segunda convocatoria podrá hacerse para el mismo día en los mismos avisos que se publiquen para la primera con media hora de diferencia como mínimo, de la señalada para la anterior. El señor Presidente pone a consideración de la asamblea este artículo, el cual resulta aprobado por unanimidad. — Artículo 19. Vigente. Las cuestiones más abajo indicadas sólo podrán resolverse en asamblea extraordinaria. En la primera convocatoria es indispensable la presencia de accionistas que representen más de las dos terceras partes del capital integrado, y la conformidad de los mismos que representen más del cincuenta por ciento de ese capital. Si a la primera convocatoria no se llenara el requisito de la presencia de accionistas, el Directorio citará nuevamente con la anticipación y publicidad requeridas para las asambleas en general, y la asamblea entonces, en segunda convocatoria sea cual fuere el número de asistentes podrá resolver sobre los objetos indicados, siempre que para ello haya conformidad de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Las cuestiones a que se refieren los párrafos anteriores son: 1º Disolución anticipada de la compañía; 2º Prórroga de su duración; 3º Fusión con otra sociedad; 4º Reducción del capital social; 5º Reintegración o aumento del mismo capital; 6º Cambio de objeto de la compañía; y 7º Cualquier otra modificación de las bases fundamentales de los estatutos. — Proyecto: Se modifica el texto del artículo 19 que quedará así redactado: Artículo 19. Las cuestiones indicadas en el presente artículo sólo podrán resolverse en asamblea extraordinaria. A ese efecto es indispensable, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen más de las dos terceras partes del capital integrado y la conformidad de quienes representen más del cincuenta por ciento de ese capital. En segunda convocatoria podrá adoptarse resolución sea cual fuere el número de asistentes siempre que para ello haya conformidad de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. Las cuestiones a que se refiere este artículo son: 1º Disolución anticipada de la compañía; 2º Prórroga de su duración; 3º Fusión con otra sociedad; 4º Reducción del capital social; 5º Reintegración o aumento del mismo capital; 6º Cambio de objeto de la compañía; y 7º Cualquier otra modificación de las bases fundamentales de los estatutos. El señor Presidente pone a consideración este artículo, siendo aprobado por unanimidad. — Artículo 20. Vigente. En las demás asambleas ordinarias o extraordinarias se formará quórum con la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. Si a la primera convocatoria no hubiese quórum, el Directorio deberá citar con diez días de anticipación, por publicación de avisos por diez días para una segunda convocatoria, que se celebrará dentro de los treinta días, y la asamblea así convocada podrá resolver por simple mayoría de votos y con cualquier número de accionistas que concurran. — Proyecto: Se modifica el texto del artículo 20 que quedará redactado como sigue: Artículo 20. En todas las demás asambleas ordinarias o extraordinarias se formará quórum, en primer convocatoria, con la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. Si no se alcanzare dicho quórum las asambleas podrán realizarse, en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas que concurran. Tanto en primera como en segunda convocatoria las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. El señor Presidente pone este artículo a consideración de la asamblea siendo aprobado por unanimidad. — Artículo 41. Inciso 1. Vigente. Para poder vender o hipotecar bienes raíces y constituir prendas cuyo valor exceda de ciento cincuenta mil pesos, el Directorio debe obtener previamente la autorización de la asamblea de accionistas. — Proyecto: Se suprime. — Los señores Contador José M. Calvo y Contador Lorenzo A. Peluffo después de hacer una exposición sobre el mismo, hacen una moción para que el citado artículo sea redactado en la siguiente forma: Artículo 41. Inciso 1º. Para poder vender o hipotecar bienes raíces, cuyo valor exceda de ciento cincuenta mil pesos, el Directorio debe obtener previamente la autorización de la asamblea general de accionistas.— El señor Presidente pone a consideración de la asamblea la moción de los señores Calvo y Peluffo, siendo aprobado por unanimidad. — Artículo 49. Vigente. El año administrativo de la compañía empezará el primero de Octubre de cada año y terminará el treinta de Setiembre del año siguiente, en cuya fecha se efectuará un inventario general del activo y pasivo. — Proyecto: Se modifica el texto del artículo 49 que quedará así redactado: Artículo 49. El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de Enero de cada año y finalizará el treinta y uno de Diciembre del mismo. En esta última fecha se efectuará un inventario general del activo y pasivo. Puesto a consideración, queda aprobado por unanimidad. — Disposiciones transitorias. — Artículo 53. Vigente. El Directorio ordenará las modificaciones que estén vigentes a los estatutos originarios, aprobados por las diversas asambleas de accionistas realizadas, con la enumeración que les corresponde. — Proyecto: Se sustituye el texto actual del artículo 53 por el siguiente: Artículo 53. El ejercicio económico de la sociedad iniciado el día primero de Octubre de 1954 queda prorrogado por el término de tres meses finalizando el día 31 de Diciembre de 1955.—Puesto a consideración de la asamblea, queda aprobado por unanimidad. — Artículo 54. Vigente. El Directorio queda encargado de practicar las diligencias pertinentes encaminadas a solicitar y obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo de las reformas a los estatutos aprobados por la asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el 9 de Diciembre de 1946, y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se le autoriza también para aceptar las modificaciones que indique dicho Poder al considerar esas reformas y para hacer las publicaciones requeridas en la prensa. — Proyecto: Se suprime una disposición transitoria. — Artículo 54. Se suprime.—Puesto a consideración de la asamblea, queda aprobado por unanimidad. — A continuación hace uso de la palabra el doctor Juan C. Quagliotti haciendo la siguiente moción: Se faculta al Directorio para que por sí o por intermedio de las personas o la persona que designe realice todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la aprobación y la vigencia de la reforma estatutaria dispuestas por la asamblea, pudiendo aceptar cualquier modificación a las mismas que sugiera el Poder Ejecutivo o sus organismos asesores. — Puesto a consideración a la asamblea, queda aprobada por unanimidad.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión. (Artículo 21). — El señor Francisco Podestá Milans propone que sean nombrados los señores contador Lorenzo A. Peluffo y doctor Juan C. Quagliotti para firmar el acta, lo que es aprobado por unanimidad. Siendo las 18 y 30 horas se da por terminado el acto. — José Serrato. — José Aldao. — Lorenzo A. Peluffo. — Juan C. Quagliotti. — Un sello de Ganancias Elevadas. — Leonel Jourdan.

Concuerda con el original de su tenor de que certifico. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo. — Hay una firma: Jorge N. Castro escribano. — Hay un sello: Jorge N. Castro, escribano. Montevideo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — Visto: La solicitud de "Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 29 de Setiembre de 1955. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía Industrial y de "Producción Agrícola S. A.", documentada en acta notarial de fs. 70 a 76. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Hay una firma: R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Raúl Lerena Castro, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, (escritorio 319), al señor Juez dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 22 de Noviembre próximo pasado aprobado las modificaciones introducidas en los estatutos de "Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A." como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización acordada por el Directorio al suscrito para realizar esta gestión, según certificado notarial adjunto, vengo a solicitar al señor Juez que de conformidad con el artículo 407 y siguientes del Código de Comercio se disponga la inscripción de dichas modificaciones en el Registro Público y General de Comercio y se hagan sus publicaciones en forma legal. Primer otrosí dice: Que al sólo efecto de las publicaciones solicita la habilitación del próximo feriado. Segundo otrosí dice: Que los edictos para su publicación se entreguen al señor Héctor Zacaría. Tercer otrosí dice: Que cumplido lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados al señor Héctor Zacaría. (Fdo.): Raúl Lerena Castro.

Tomé razón con el N.o 4691 al F. 31 del L.o 50 de Conocimientos. — Conste.

24.919. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. (Fdo.): Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6,473. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en Fs. 80. (Cía. Ind. y de Prod. Agríc. S. A. Ref. Estat. Civil 4.o). — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — (Fdo.): Francisco Pagano.

25.303. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Vistos: De conformidad Fiscal; hágase la inscripción de reforma de estatutos solicitada, en el Registro Público de Comercio, remitiéndose los autos a tal efecto. Expídanse edictos y publíquense. Agregados que sean los diarios y previa liquidación y pago de tributos, a cuyos únicos efectos fíjanse honorarios en la suma de ciento cincuenta pesos, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Al primer otrosí: Como pide. — (Fdo.): Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 22 de Diciembre de 1956. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 215 al F.o 1.448 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — (Fdo.): Raúl Calcagno; Actuario.

$1.063.00 1|pub. — 38.

"PRODUCTOS PLEX S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Productos Plex S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: "Acta de Fundación. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, en el Estudio del escribano Manuel González Alonso, calle Misiones número mil cuatrocientos setenta y cinco, piso cuarto, escritorio tres, los que suscriben: Enrique Folch Belonch, José Carpio Rajadel y Juan Manuel Ulloa Ibarzábal, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se aprueban en esta reunión, y que se transcriben a continuación:

Denominación, objeto, domicilio y plazo

"Artículo 1.o Con la denominación de "Productos Plex S. A.", se constituye una Sociedad Anónima.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad será de noventa años a contar de la fecha en que se otorgue la personería jurídica.

Art. 4.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Fabricación de planchas de metilmetracilato y sus derivados y de productos plásticos, en general, explotación de patentes sobre estos materiales y especialmente de la patente que corresponde al material indicado en primer término; B) Adquirir, enajenar y gravar, dar o tomar en arrendamiento y anticresis bienes muebles o inmuebles, ya sea en cumplimiento de los fines de la Sociedad o como inversión de capital; C) Celebrar operaciones de crédito con Bancos del Estado o particulares del país o del extranjero, solicitar préstamos en efectivo, títulos hipotecarios o de cualquier especie y realizar toda clase de operaciones otorgando las garantías que fueren necesarias, así como realizar las importaciones que interesen a la Sociedad; D) Realizar todo acto de cualquier naturaleza que tienda a la más eficaz y completa realización de sus finalidades, que tengan objeto similar al referido a cualquier actividad comercial o industrial que tenga conexión o complemente los objetos indicados principalmente en esta disposición.

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, constituído por doscientas (200) acciones al portador de mil pesos cada una, que tendrán el carácter de "Fundadoras" y de "Preferidas". La emisión de acciones Fundadoras estará constituída por setenta y cinco acciones de mil pesos cada una, en total, setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00). La emisión de acciones Preferidas se fija en ciento veinticinco acciones de mil pesos cada una, en total ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000.00). Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 6.o El Directorio podrá en cualquier momento disponer el rescate de todas o parte de las acciones Preferidas emitidas, debiendo acordar una prima de rescate no inferior al diez por ciento de su valor nominal.

Art. 7.o Las acciones serán al portador, deberán ser suscritas por el Presidente y Secretario.

Art. 8.o El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido re-

suelta por el mismo, en pago de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, que adquiera para la Sociedad, no pudiendo en ningún caso asignarle a las acciones un valor inferior al nominal.

Dirección y administración

Artículo 9.o La Sociedad será regida por la asamblea de accionistas y el Directorio.

Art. 10. Las asambleas ordinarias se reunirán dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio económico.

Art. 11. A la asamblea ordinaria compete: A) Designar los miembros del Directorio, distribuyendo los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, y Vocales si correspondiere; B) Considerar el inventario, balance anual, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, monto y forma de pago de dividendos, constitución de fondos de reserva y especiales que proponga el Directorio, remuneración de los Directores y remuneraciones especiales; C) Los demás asuntos que se hayan incluído en el orden del día por acuerdo del Directorio.

Art. 12. Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado por acciones "Fundadoras", o el cuarenta por ciento de las acciones "Preferidas" conjuntamente con el veinte por ciento de acciones "Fundadoras", indicando el motivo de la convocatoria, en cuyo caso, el Directorio citará la asamblea, dentro del término de sesenta días.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por medio de anuncios que se publicarán durante tres días, dentro de los veinticinco días anteriores al fijado para la asamblea, en el "Diario Oficial" y en otro diario de esta ciudad que designará el Directorio. La última de estas publicaciones deberá efectuarse por lo menos con una anticipación de cinco días de la fecha de la asamblea.

Art. 14. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas, ya se trate la modificación de estatutos, aumento o disminución de capital, o cualquier otro punto, incluídos los que se determinan en la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, siempre que concurran accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado por acciones "Fundadoras" y cualquiera sea el número de las acciones "Preferidas". Si en la primera convocatoria no se obtuviera el número necesario, se citará nuevamente a asamblea mediante análoga publicación, y, en este caso, aún cuando no se alcanzare el quórum mínimo que se acaba de expresar, pero hayan concurrido accionistas que representen el veinticinco por ciento de las acciones "Fundadoras", la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar y facultada para tomar resolución respecto de los puntos contenidos en el orden del día establecido para la primer asamblea convocada, salvo que las leyes o estos estatutos impongan un quórum especial. Una hora después de la fijada para la asamblea en la segunda convocatoria, podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas que concurra. En todos los casos las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes, salvo que los estatutos determinen mayorías especiales.

Art. 16. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas, con dos días de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad. Este depósito se efectuará contra entrega de un recaudo en el que constará el número de acciones registradas así como el número de votos que represente, el que habilitará a los accionistas para intervenir en las asambleas.

Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas generales mediante carta-poder, con las limitaciones establecidas en el artículo primero, párrafo segundo del decreto de Julio 16 de 1943.

Art. 18. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en su caso; en defecto de ambos, el Secretario del Directorio y en último término el accionista que la asamblea designe. Actuará de Secretario, el del Directorio, en su defecto, el miembro que designe la asamblea. De cada asamblea se labrará acta que firmarán el Presidente de la asamblea, el Secretario, y dos accionistas designados al efecto.

Art. 19. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones, tomadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas, sin excepción alguna. Todo sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

Art. 20. Los votos en las asambleas se computarán en la siguiente forma: la propiedad o representación de cada acción "Fundadora" o de tres acciones "Preferidas" darán derecho a un voto. Ninguna persona podrá tener más de seis votos, cualquiera sea el número de acciones que posea o represente. Cuando el número de acciones no acuerde al accionista, derecho de votar, podrán concurrir a las asambleas o intervenir en las deliberaciones.

Del Directorio

Artículo 21. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres o cinco miembros; desempeñarán sus funciones por el término de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cuando la celebración de las asambleas no coincida con el cese de los Directores, el mandato de éstos, se considerará prorrogado hasta que se celebren aquéllas. En cualquier caso de renuncia; fallecimiento, incapacidad física o legal, licencia o enfermedad de un miembro del Directorio, éste, por unanimidad, podrá designar el suplente, el que actuará hasta que cese la causa que dió origen a su designación, y como máximo hasta completar el término por el que había sido elegido el titular, debiendo darse cuenta de ello a la primer asamblea que se realice. La asamblea que designe el Directorio determinará si éste, estará compuesto por tres o cinco miembros, decisión que podrá modificar otra asamblea ordinaria o extraordinaria.

Art. 22. Podrán ser destituídos los Directores por decisión de una asamblea ordinaria o extraordinaria.

Art. 23. El Directorio se reunirá en las oportunidades que lo convoque el Presidente o cuando lo pida un Director, en cuyo caso, la citación se hará por escrito. Podrá el Directorio señalar días determinados para sesionar ordinariamente. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 24. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier función rentada a cargo de la sociedad, y en tales casos la retribución será independiente de la que le acuerde la asamblea como miembro del Directorio, y se cargará a gastos generales, dándose cuenta a la asamblea de accionistas.

Art. 25. El Directorio representará y administrará la sociedad con las más amplias, ilimitadas y absolutas atribuciones, facultades y prerrogativas y está investido de los más amplios poderes para representar a la sociedad en todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales, de cualquier naturaleza que juzgue convenientes para el mejor cumplimiento del objeto y fines de la sociedad, está facultado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquéllos para los que la ley exija o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso particular. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Nombrar, trasladar, suspender y remover personal, asignar a éste cometido y retribución. B) Hacer colocación y aplicación de los capitales sociales; autorizar y concluir negocios que interesen a la sociedad y se encuentren comprendidos en su objeto; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, con el título que fuere, o prometerlos en venta, enajenarlos en toda forma, hacer tradición, hipotecar, prendar y gravar en su caso cualquiera de esos bienes; aceptar, transferir, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, anticresis y todo otro derecho real o personal; convenir, conforme a la ley, arrendamientos, mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de créditos, depósitos, etc.; participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas; pagar, remitir y novar, y hacer protestos, protestas, oblaciones y consignaciones. C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ella; emitir obligaciones negociables, según la ley; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; girar en cuenta corriente sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, girar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar y garantizar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, y toda otra clase de documentos de crédito y de obligación, comerciales o civiles; hacer depósitos y retiros y cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella. D) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero, en acciones, defensas, pedimentos, propuestas y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias relativas a la importación, exportación y tránsito; solicitar concesiones y privilegios; registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias; estar en juicio o en procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, cuyo texto se tiene por reproducido, y deducir denuncias y querellas. E) La enunciación de derecho y deberes que antecede tiene un alcance simplemente explicativo y no condiciona ni limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio.

Del Presidente

Artículo 26. El Presidente será el representante del Directorio y le corresponderá especialmente: A) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio con voz y voto, el que será doble en caso de empate; dirigir los debates y firmar con el Secretario las actas correspondientes, balances y memorias que deban presentarse; B) Otorgar y firmar, conjuntamente con otro Director todos los contratos, poderes, letras, cheques y demás documentos de comercio; C) Representar a la sociedad en todos los asuntos, negocios y juicios, sin perjuicios de los poderes que el Directorio confiera a sus propios miembros, empleados o terceros.

Del Vicepresidente

Artículo 27. El Vicepresidente sustituirá al Presidente con las mismas facultades de éste, en todos los casos, ya sea por ausencia, licencia, enfermedad, renuncia o muerte.

Balance, utilidades

Artículo 28. Al fin de cada ejercicio económico, el que estará comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, que someterá a la asamblea ordinaria para su consideración acompañado la memoria referente a la situación de la sociedad.

Art. 29. El Directorio podrá establecer las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, cuenta nueva, fondo de previsión por despidos, fondo para dividendos futuros, cuentas especiales o cualquiera otras. La asamblea que considere el balance anual determinará la retribución a los Directores. El remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata del capital integrado.

Art. 30. Los dividendos que no fueren cobrados, dentro de los cuatro años de reunida la asamblea general que aprobó su pago, prescribirán a favor de la sociedad.

Disolución y liquidación

Artículo 31. La sociedad se disolverá por expiración del plazo fijado si no se resolviere su prórroga, por disolución anticipada resuelta por la asamblea general extraordinaria reunida a ese efecto, y por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. La liquidación será efectuada por el Directorio. Con el saldo líquido resultante después de pagadas las obligaciones sociales, y gastos de la liquidación, se pagarán, en primer término, íntegramente las acciones "Preferidas" por su valor nominal, y el remanente corresponderá y se distribuirá en proporción na las acciones "Fundadoras" emitidas.

Disposiciones transitorias

Art. 32. El primer ejercicio social vencerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Art. 33. El primer Directorio será designado por los firmantes de esta acta de constitución y ejercerán el cargo hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; Los nombrados fundadores distribuirán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y vocales si correspondiere, lo que se hará constar en acta que se protocolizará enviándose copia de la misma a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 34. La presente sociedad se constituye con el objeto principal de explotar la patente N.o 9.549 referente a la fabricación de planchas de metilmetracrilato y por lo tanto los tres fundadores actuando conjuntamente o el Directorio luego quedan autorizados para adquirir dicha patente en las condiciones que crean conveniente.

Art. 35. Se autoriza a cualquiera de los tres firmantes interviniendo individualmente para que soliciten la protocolización de esta acta y realicen las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y la correspondiente personería jurídica e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que sugieran las autoridades correspondientes. — Enrique Bellonch. — J. Carpio. — J. M. Ulloa.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Manuel González Alonso, escribano autorizante, comparecen don José Carpio Rajadel, que firma J. Carpio, español, casado en primeras nupcias con doña Venus Serrat, domiciliado en esta ciudad, en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos treinta y cinco, mayor de edad, de mi conocimiento, quien manifiesta: Que con fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Enrique Folch Bellonch y Juan Manuel Ulloa Ibarzabal, conjuntamente con el compareciente, otorgaron y firmaron el acta que antecede de constitución de la sociedad anónima "Productos Plex S. A." y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo treinta y cinco de dichos estatutos, solicita del suscrito escribano su agregación, conjuntamente con la presente, a su registro de protocolizaciones, expidiéndose los testimonios que se solicitaren. Leída que le fué, el compareciente así la otorga y firma por ante mí. — J. Carpio. — M. González Alonso, escribano.

N.o 2. — Protocolización de estatutos de la sociedad anónima "Productos Plex S. A.". — En la ciudad de Montevideo, el siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en cumplimiento de lo solicitado en el acta precedente, la agrego, conjuntamente con el acta en que constan los estatutos de la sociedad "Productos Plex S. A.", en ocho fojas, a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la verificada el diez de Enero del corriente año, con el membrete: "N.o 1. Protocolización de protesto. — Rodolfo Hamburger a Egon Horn", de fojas una a fojas cuatro vuelta. Hay un signo: M. González Alonso, escribano.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que obran en mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para la sociedad anónima "Productos Plex S. A." expido el presente, en la ciudad de Montevideo, el ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo: M. González Alonso, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1956. — Visto: La gestión de "Productos Plex S. A." (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Productos Plex S. A." y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a Fs. 11. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines; ;devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: José Campio Rajadel, (Carnet de Identidad N.o 893.681), en el expediente relacionado con la personería jurídica de la sociedad anónima "Productos Plex S. A.", evacuando la vista conferida, al señor Ministro, digo: Que aún cuando considero que no corresponde la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, a fin de acelerar el presente trámite, acepto el temperamento indicado por dicha oficina. Sírvase el señor Ministro, tener presente lo expresado precedentemente. — José Carpio Rajadel.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 11 de Junio de 1956. — Con la salvedad de que el rescate de acciones a que hace referencia el artículo 6.o, se efectuará con fondos provenientes de utilidades no distribuídas, pase el **proyecto de estatutos de "Productos Plex S. A." en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.**

Es copia Fiel. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — R. de Medina Méndez. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.893. — Presentado hoy doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 8 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 163 al F.o 1.102 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 200.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 500.00. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: José Carpio Rajadel, constituyendo domicilio legal en calle Misiones 1475 (piso 4.o, escritorio 3), estudio del escribano Manuel González Alonso, al señor Juez digo: 1.o) Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Setiembre de 1956 fueron aprobados los estatutos de la sociedad anónima "Productos Plex S. A."; 2.o) Acompaño la documentación pertinente. Por lo expuesto, del señor Juez, solicito: 1.o) Se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio, y la expedición de los edictos para su publicación; 2.o). Se ordene la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, haciendo constar: A) La sociedad se denomina "Productos Plex S. A."; B) Su objeto es el establecido en el artículo 1.o que doy por reproducido;; ;C) Su domicilio es en la ciudad de Pando, (Séptima Sección Judicial de Canelones), calle Prolongación Iturria 1037 y en Montevideo, 25 de Mayo 535, (piso 3.o, escritorio 14); D) La sociedad aún no ha designado Gerente o factor. Otrosí digo: Los recaudos que se desglosen y los edictos y certificado se entregarán al suscrito o al escribano Manuel González Alonso. Sírvase el señor Juez resolver de conformidad. — J. Carpio.

Presentado hoy, trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe. — Gianola.

Tomé razón con el N.o 1909 al Folio 45 del Libro de Conocimientos N.o 52. — Conste. — Gianola.

Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Al despacho del Juez. — Gianola.

13.627. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 25 de Octubre de 1956 — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno. — Conste. — Vallejo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.800. — Entrada: 25 de Octubre de 1956. Salida: 29 de Octubre de 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — Francisco Pagano.

Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Recibido con esta fecha. — Conste. — Gianola.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Al despacho. — Gianola.

14.391. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efectos fíjanse en $ 100.00 los honorarios profesionales, remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio; expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y archívese previas las publicaciones que correspondan. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

El seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis solicité en su domicilio a José Carpio Rajadel, para notificarle la providencia que antecede, y no hallándole le dejé un cedulón que recibió don Colamonici, quien firma su recibo. Doy fe. — Vallejo. — Dante Colamonici.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Bajo conocimiento se remite al Registro Público y General de Comercio. — Conste. — Vallejo.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1956. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 163 al F.o 1.102 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — Con el N.o 325 al F.o 154 v. del L.o N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$231.00 1|pub. — 47.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Urfina S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31|12|54.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26|3|55.

Activo —

Muebles y Utiles	1.00
Caja	1.440.93
Bancos	11.704.92
Deudores	615.406.37
Títulos y Acciones	527.787.13
Dividendos a Cobrar ..	16.165.42
Caja de Jubilaciones ..	23.915.54
Cuentas de Orden	20.000.00

Pasivo —

Capital Realizado	600.000.00
Reservas	400.726.98
Acreedores	56.362.72
Previsión Leyes Sociales e Impuestos	23.755.10
Ganancias	115.729.49
Cuentas de Orden	20.000 00
	1.216.574.29

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales

Sueldos		1.200.00
Honorarios profesionales	"	1.240.00
Honorarios pagados en el exterior	"	4.028 50
Comisiones		3.091.60
Gastos de Oficina, Locomoción, correo y telégrafo		627.60
Alquiler, limpieza		520.00
Gastos de Viajes		572.70
Honorarios del Síndico		500.00
Gastos de Represent...		3.400.00
Aportes Jubilatorios previstos (en disc.).		2.149.35
Aportes Asignaciones Familiares previstos		124.05
Impuestos y Patentes .		4.110.40
Gastos por títulos y Cupones		766.76
Ganancias		115.729.49
		138.870.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 6|7 del libro Copiador, rubricado el 26 de Julio de 1944, por el Juzgado Letrado de 1.a Intancia en lo Civil 2.o Turno.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 1955.

Haber —

Saldo Ganancias Ejercicio 1953	$	5.158.01
Dividendos e Intereses.	"	101.160.56
Intereses	"	18.914.51
Productos diferencias Cotización Acciones.	"	1.623.39
Comisiones	"	1.197.70
Diferencia de Cambio .	"	10.816.28
	$	138.870.45

Distribución de Utilidades

2 o|o a Fondo de Res.	$	2.2111.43
10 o|o a Directorio ..	"	11.057.15
Fondo de Reserva libre	"	**100.000.00**
A Cuenta Nueva	"	**2.460.91**
	$	115.729.49

La Oficina de Racaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 6|7 del libro Copiador, rubricado el 26 de julio de 1944, por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 71.40. 1|pub. — 19652.

Urfina S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 31|12|55.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21|4|56.

Activo —

Muebles y útiles	$	1.00
Caja	"	4.003.19
Deudores	"	581.982.99
Títulos y acciones ...	"	696.593.70
Dividendos a cobrar ..	"	29.680.88
Caja de Jubilaciones .	"	7.800.34
Cuentas de orden ...	"	20.000.00
	$	1.340.062.10

Pasivo —

Capital realizado ...	$	700.000.00
Reservas	"	457.938.41
Acreedores	"	3.795.41
Previsión leyes sociales e impuestos ...	"	29.893.83
Ganancias	"	128.434.36
Cuentas de orden ...	"	20.000.00
	$	1.340.062.10

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales:

Sueldos	$	1.200.00
Honorarios profesionales	"	1.240.00
Honorarios pagados en el exterior	"	4.200.00
Comisiones	"	3.876.46
Gastos de oficina, locomoción, correo y telégrafo	"	827.91
Alquiler y limpieza ..	"	440.00
Gastos de viajes	"	177.67
Honorarios del Síndico	"	500.00
Aportes jubilatorios previstos (en discusión)	"	2.559.00
Honorarios auditores .	"	200.00
Impuestos y patentes .	"	5.563.97
Gastos por títulos y cupones	"	619.41
Ganancias	"	128.434.36
	$	149.874.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 8|9 del libro Copiador, rubricado el 26 de Julio de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21|4|56.

Haber —

Saldo ganancia ejercicio 1954	$	2.460.91
Dividendos e intereses	"	87.910.57
Intereses	"	24.322.40
Productos comisiones .	"	8.842.91
Diferencia de cambio .	"	26.337.99
	$	149.874.78

Distribución de utilidades

Fondo de reserva ...	$	2.519.47
Dividendos a pagar ..	"	100.000.00
10 o|o Directorio	"	12.597.34
A cuenta nueva	"	13.517.55
	$	128.434.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 8|9 del libro Copiador, rubricado el 26 de Julio de 1944 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 51.60. — 1|pub. — 19653.

Estancia San Jaime S. A.

Balance General al 30 de junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1956.

Activo —

Inmuebles	$	659.847.01
Cuentas corrientes ...	"	99.362.06
Bancos	"	1.863.70
Gastos de constitución .	"	3.064.38
Pérdidas y ganancias ..	"	10.905.31
	$	775.042.46

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	42.46
Cuentas corrientes ...	"	525.000.00
	$	775.042.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1956.

Debe —

Saldo anterior	$	10.905.31
Impuestos y contribuciones	"	4.416.33
Gastos generales	"	1.511.95
Amortizaciones	"	1.021.46
	$	17.855.05

Haber —

Gastos hipoteca	$	740.00

Pérdidas:

Anteriores	"	10.405.31
Del ejercicio	"	6.209.74
	$	17.855.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador certificado el 31 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5883 a folios 183 del libro respectivo.

$ 26.40. — 1|Pub. — 19664.

Estancia San Juan del Viscaíno S. A.

Balance General al 30 de junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1956.

Activo —

Inmuebles	$	659.847.01
Cuentas corrientes ...	"	96.397.72
Bancos	"	53.56
Gastos Hipoteca	"	608.00
Gastos de constitución .	"	2.058.12
Pérdidas y ganancias .	"	17.276.56
	$	776.240.97

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	22.97
Cuentas corrientes ...	"	525.000.00
Cuentas a pagar	"	1.218.00
	$	776.240.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1956.

Debe —

Saldo anterior	$	10.980.41
Impuestos y contribuciones	"	4.417.04
Gastos generales	"	1.515.05
Amortizaciones	"	1.029.06
	$	17.941.56

Haber —

Gastos hipoteca	$	665.00

Pérdidas:

Anteriores	"	10.980.41
Del ejercicio	"	6.296.15
	$	17.941.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.60. — 1|Pub. — 19665.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

VIERMOND S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1956

Resumen

ACTIVO		PASIVO	
Máquinas, muebles, instalaciones y vehículos	$ 181.352.00	Capital integrado	$ 376.900.00
Materias primas y materiales	" 23.137.13		
Títulos y acciones	" 2.440.51	Reservas	" 28.333.02
Caja y Bancos	" 21.476.63		
Deudores varios	" 221.140.41	Utilidades	" 76.266.59
Pagos adelantados	" 4.175.90		
Marcas y patentes	" 182.000.00	Acreedores varios	" 154.222.97
Cuentas de orden	" 30.000.00	Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 665.722.58		$ 665.722.58

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 46, del libro Copiador certificado el 21 de julio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1955|956

Ventas			$ 606.608.42
Menos: Bonificaciones y descuentos			" 5.453.00
			$ 601.155.42
Costo de ventas			" 478.643.04
			$ 122.512.38
Entradas varias:			
Intereses y descuentos recibidos	$ 4.520.68		
Renta de títulos y acciones	" 114.00		
Ventas de materiales varios	" 178.40		
Rescate de deudores morosos	" 1.000.00		
Ajuste inventario	" 1.938.33		
Varias	" 227.17	$ 7.978.58	" 130.490.96
Gastos de administración y ventas:			
Alquiler	$ 1.800.00		
Sueldos y comisiones	" 28.683.38		
Limpieza, luz y agua	" 4.550.23		
Locomoción	" 176.75		
Propaganda	" 3.671.00		
Patentes e impuestos	" 1.086.77		
Teléfonos y telegramas	" 643.74		
Gastos generales	" 1.319.54	" 41.931.41	
Salidas varias:			
Intereses y descuentos, bancarios	$ 6.936.45		
Donaciones y liberalidades	" 500.50		
Impuestos y patentes	" 6.208.50	" 12.644.95	" 55.576.86
			$ 74.914.10

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 47 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de julio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficios líquidos ejercicio 1955|956	$ 74.914.10	
Beneficios sin distribuir ejercicio 1954|955	" 1.352.49	$ 76.266.59
Forma de distribución:		
Fondo de reserva	$ 10.000.00	
Directores y Síndico	" 9.364.26	
Gratificaciones al personal	" 15.000.00	
A los accionistas 11 o|o sobre $ 376.900.00 de capital	" 41.459.00	" 75.823.26
Saldo que pasa al ejercicio siguiente		$ 443.33

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 48 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de julio de [illegible] por el Registro Público y General de Comercio.

$ 118.80 — 1|pub. — 19925.

COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES S. A.

C. I. T. A. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Setiembre de 1955

ACTIVO

Inmovilizado:			
Inmuebles e instalaciones	$	484.533.41	
Máquinas, herramienas, etc.	"	55.480.90	
Muebles y útiles	"	26.751.28	
Material rodante	"	3.124.187.77	$ 3.690.953.36
Circulante:			
Repuestos, cubiertas, gas oil			" 258.615.27
Disponible:			
Caja y Bancos			" 4.442.71
Exigible:			
Deudores varios	$	50.643.29	
Cuentas corrientes deudoras	"	106.633.31	" 157.276.60
Transitorio:			
Accionistas	$	30.00	
Intereses y descuentos a vencer	"	90.967.81	
Conversión de títulos	"	26.703.91	
Partidas en suspenso	"	19.160.91	" 136.862.63
			$ 4.248.150.57

PASIVO

No exigible:			
Capital	$	1.139.100.00	
Fondo reserva	"	183.971.60	$ 1.323.071.60
Exigible:			
Acreedores varios	$	125.913.92	
Cuentas corrientes acreedoras	"	2.727.122.66	" 2.853.036.58
Utilidad del ejercicio			" 72.042.39
			$ 4.248.150.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 460 del libro Copiador, certificado el 27 de Diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6197 a fojas 418 del libro N.o 3.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Setiembre de 1955

PERDIDAS —		
Amortizaciones:		
Refacciones y mejoras	$	263.46
Conversión títulos	"	452.60
Herramientas	"	2.504.10
Inmuebles	"	3.000.00
Equipo material rodante	"	415.90
Instalaciones	"	1.335.10
Muebles y útiles	"	1.407.96
Costo de explotación	"	793.501.54
Uniformes	"	2.280.00
Intereses y descuentos	"	57.348.75
Gastos de administración:		
Sueldos	"	232.631.45
Jubilaciones	"	31.067.65
Asignación Familiar	"	9.628.89
Varios	"	70.494.41
Utilidad del ejercicio	"	72.042.39
	$	1.278.375.10
GANANCIAS —		
Recaudación	$	1.278.375.10
	$	1.278.375.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado en el libro Copiador certificado el 27 de Diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6197 a fojas 118 del libro N.o 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 1955

10 %	Directorio y Síndico	$	7.204.23
10 %	Fondo de reserva	"	7.204.23
80 %	Amortización material rodante	"	57.633.93
		$	72.042.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 455 del libro Copiador, certificado el 27 de Diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6197 a fojas 118 del libro N.o 3.

$ 109 20. — 1.833. — 1 pub.

COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES S. A.

C. I. T. A. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 18 de octubre de 1956

ACTIVO

Inmovilizado:			
Inmuebles e instalaciones	$ 475.623.35		
Máquinas y herramientas	" 41.731.91		
Muebles y útiles	" 23.315.31		
Material rodante	" 3.013.367.46		
Equipo material rodante	" 9.722.55		
Refacciones y mejoras	" 4.478.92	$ 3.568.239.50	
Circulante:			
Repuestos, gas oil y cubiertas		" 438.852.77	
Disponible:			
Caja y Bancos		" 26.831'13	
Exigible:			
Cuentas corrientes deudoras	$ 73.064.66		
Deudores varios	" 167.057.77	" 240.122.43	
Transitorio:			
Intereses y descuentos a vencer	$ 132.067.57		
Conversión títulos	" 25.813.78		
Partidas en suspenso	" 18.521.61	" 176.402.96	
Total del Activo		$ 4.450.448.79	

PASIVO

No exigible:		
Capital	$ 1.139.100.00	
Fondo reserva	" 191.175.83	$ 1.330.275.83
Exigible:		
Cuentas corrientes acreedoras	$ 2.653.984.19	
Acreedores varios	" 175.943.40	" 2.829.927.59
Utilidad del ejercicio		$ 290.245.37
Total del Pasivo		$ 4.450.448.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7272 a fojas 40 del libro N.o 5.

BALANCE DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 18 de Octubre de 1956

PERDIDAS —

Amortizaciones:		
Refacciones y mejoras	$ 526.93	
Conversión títulos	" 890.13	
Herramientas	" 6.561.83	
Inmuebles	" 6.668.75	
Equipo material rodante	" 1.128.17	
Muebles y útiles	" 3.934.15	
Instalaciones	" 3.474.75	$ 23.184.71
Otros gastos:		
Uniformes	$ 6.861.60	
Intereses y descuentos	" 126.307.26	
Costos de explotación	" 1.641.256.46	

Gastos de administración:

Sueldos, Asignaciones Familiares y Caja de Jubilaciones	" 612.664.54	
Agua, luz, teléfono	" 13.836.44	
Seguros	" 6.908.29	
Honorarios	" 7.800.00	
Material de imprenta	" 11.496.50	
Indemnizaciones	" 12.417.43	
Impuestos	" 12.970.89	
Varios	" 117.086.95	" 2.569.606.36
Utilidad del ejercicio		" 290.245.87
		$ 2.883.036.44

GANANCIAS—

Recaudación	$ 2.883.036.44
	$ 2.883.036.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7272 a fojas 40 del libro N.o 5.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10 % Fondo de reserva	$ 29.024.53
10 % Directorio y Síndico	" 29.024.53
7 % Dividendo	" 79.737.00
73 % Amortización material rodante	" 152.459.31
Resultado del ejercicio	$ 290.245.37

Nota: Este proyecto se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de Noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7242 a fojas 40 del libro N.o 5.

$ 138.60. — 19830. — 1 pub.

"CASA DEBERNARDIS S. A."

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1956

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 89.804.84
Acciones y valores	" 1.750.80
Deudores varios	" 86.988.21
Hormigón Stalton en participación	" 89.085.39
Documentos a cobrar	" 2.197.30
Mercaderías	" 392.789.40
Propiedades	" 95.774.40
Máquinas, instalac., material rodante	" 118.127.42
Depósitos en garantía	" 1.498.59
Publicidad y propaganda	" 20.000.00
Acciones en cartera	" 150.000.00
Valores depositados	" 30.000.00
	$ 1.078.016.35

PASIVO

Capital autorizado		$ 800.000.00
Integrado	$ 650.000.00	
A intergar	" 150.000.00	
Fondo de reserva y previsión		" 19.091.31
Acreedores varios		" 152.856.26
Dividendos		" 62.500.00
Acciones preferidas y gratificaciones		" 13.568.78
Depositantes de valores		" 30.000.00
		$ 1.078.016.35

Aprobado por Asamblea del 31 de octubre de 1956

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 35 del libro Copiador certificado el 1.o de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADO EJERCICIO 1955|956

PERDIDAS

Gastos generales:

Sueldos administ. y cargas sociales	$ 45.371.10	
Varios	" 1.631.03	$ 47.002.13
Intereses y comisiones		" 8.005.12
Publicidad y propaganda		" 18.920.68
Impuesto sustitutivo herencias		" 4.961.21
Amortizaciones		" 28.152.37
		$ 107.041.51
Utilidad líquida		" 90.458.48
		$ 197.499.99

GANANCIAS

Mercaderías	" 167.663.66
Explotación fábrica (diferencia costo standar)	" 25.265.49
Impuestos reintegrados	" 4.570.84
	$ 197.499.99

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A habilitaciones: 13 o|o s|$ 90.458.48			$ 11.759.60
" acciones preferidas y gratific.: 15 o|o s|$ 90.458.48			" 13.568.78
Preferidas	$	12.868.78	
Gratificaciones	"	700.00	
" Dividendos: 10 o|o s|$ 500.000.00	$	55.000.00	
10 o|o s|$ 100.000.00 x 276, 360	"	7.500.00	" 62.500.00
" Fondo de reserva:			
El remanente de utilidades			" 2.630.10
			$ 90.458.48

Aprobado por Asamblea del 31 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Resultados y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 34 del libro Copiador certificado el 1.o de febrero 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 102.60 — 1|pub. — 19937.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO				PASIVO				
Inmuebles y construcciones		$	530.010.49	Acreedores varios	$	355.889.22		
Instalaciones		"	31.290.29	Hipoteca rural	"	150.000.00	$	505.889.22
Vehículos, maquinaria, herramientas, enseres y muebles		"	87.694.57					
Caja establecimiento, Banco República, caja obrera		"	19.748.48	Capital integrado	$	300.000.00		
Forestales, huerta, productos		"	19.032.34	Fondo de reserva legal	"	4.230.81	"	304.230.81
Hacienda		"	73.157.00				$	810.120.03
Materiales y productos sin uso		"	17.275.34	Depositantes valores en garantía			"	15.000.00
Viñedos		"	14.000.00					
Gastos anticipados		"	2.294.27					
		$	794.502.78					
Pérdidas y ganancias:								
Pérdida ejercicio anterior	$ 50.698.00							
Utilidades del ejercicio	" 35.080.75	"	15.617.25					
		$	810.120.03					
Valores en garantía (Directores)		"	15.000.00					
		$	825.120.03				$	825.120.03

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 299 del libro Copiador rubricado el 17 de agosto de 1944 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 2968 a folios 285.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1953

GANANCIAS

Inmuebles y construcciones	$	111.262.72		
Lanares, yeguarizos y porcinos	"	20.473.54		
Maquinaria	"	8.755.75		
Viñedos	"	4.979.93		
Hipotecas (venta títulos)	"	1.686.65		
Pastoreo	"	93.00		
Envases	"	146.52	$	147.398.11

PERDIDAS

Herramientas, vehículos, muebles	$	3.514.54		
Hacienda y productos agrícolas	"	17.031.17		
Intereses y descuentos	"	38.034.79		
Manutención del personal	"	12.029.11		
Contribución inmobiliaria	"	768.92		
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	1.925.15		
Gastos generales	"	17.043.77		
Reparaciones	"	18.800.66		
Fletes	"	1.890.35		
Acreedores varios	"	116.62		
Gastos de constitución	"	660.11		
Gratificaciones	"	502.17	"	112.317.36
Utilidades del ejercicio			$	35.080.75

Las utilidades del ejercicio cubrieron parte de las pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 300 del libro Copiador, rubricado el 17 de agosto de 1944, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 2968 a folios 285.

$ 84.60. — 18479. — 1|pub.